



Consejo de la
Unión Europea

Luxemburgo, 21 de junio de 2021
(OR. en)

9838/21

COHOM 98
COPS 233
CFSP/PESC 598
DEVGEN 124
FREMP 187
INF 190
JAI 731
RELEX 565
CSDP/PSDC 320
COJUR 16

RESULTADO DE LOS TRABAJOS

De: Secretaría General del Consejo

A: Delegaciones

Asunto: Informe anual de la UE sobre los derechos humanos y la democracia en el mundo en 2020

Adjunto se remite a las delegaciones el Informe anual de la UE sobre los derechos humanos y la democracia en el mundo en 2020, adoptado por el Consejo en su sesión n.º 3804 celebrada el 21 de junio de 2021.

**INFORME ANUAL DE LA UE SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS Y LA DEMOCRACIA EN EL MUNDO EN
2020**

Índice

INTRODUCTION	3
EU SPECIAL REPRESENTATIVE FOR HUMAN RIGHTS	5
1. PROTECTING AND EMPOWERING INDIVIDUALS.....	10
1.1 PROTECTING PEOPLE, ELIMINATING INEQUALITIES, DISCRIMINATION AND EXCLUSION.....	10
1.2 EMPOWERING PEOPLE.....	52
1.3 PROMOTING FUNDAMENTAL FREEDOMS AND STRENGTHENING CIVIC AND POLITICAL SPACE 61	
1.4 REINFORCING ECONOMIC, SOCIAL, CULTURAL AND LABOUR RIGHTS.....	66
1.5 SUPPORTING THE RULE OF LAW AND THE FAIR ADMINISTRATION OF JUSTICE	79
1.6 CLOSING THE ACCOUNTABILITY GAP, FIGHTING IMPUNITY AND SUPPORTING TRANSITIONAL JUSTICE	85
2. BUILDING RESILIENT, INCLUSIVE AND DEMOCRATIC SOCIETIES	89
2.1 ENHANCING DEMOCRATIC, ACCOUNTABLE AND TRANSPARENT INSTITUTIONS.....	89
2.2 PROMOTING RESPONSIVE, INCLUSIVE, PARTICIPATORY AND REPRESENTATIVE DECISION-MAKING 93	
2.3 SUPPORTING INDEPENDENT AND PLURALISTIC MEDIA, ACCESS TO INFORMATION AND THE FIGHT AGAINST DISINFORMATION	94
2.4 REINFORCING A HUMAN RIGHTS AND PARTICIPATIVE APPROACH TO CONFLICT PREVENTION AND CRISIS RESOLUTION.....	101
3. PROMOTING A GLOBAL SYSTEM FOR HUMAN RIGHTS AND DEMOCRACY	112
3.1 MULTILATERAL COOPERATION	112
3.2 REGIONAL PARTNERSHIPS	118
3.3 BILATERAL COOPERATION.....	123
3.4 CIVIL SOCIETY AND NATIONAL HUMAN RIGHTS INSTITUTIONS	126
3.5 BUSINESS SECTOR.....	133
3.6 COMPLIANCE WITH INTERNATIONAL HUMAN RIGHTS AND INTERNATIONAL HUMANITARIAN LAW 137	
4. NEW TECHNOLOGIES: HARNESSING OPPORTUNITIES AND ADDRESSING CHALLENGES	140
4.1 CAPACITY BUILDING AND EFFECTIVE MONITORING	140
4.2 PROMOTING HUMAN RIGHTS AND DEMOCRACY IN THE USE OF DIGITAL TECHNOLOGIES, INCLUDING ARTIFICIAL INTELLIGENCE.....	143
5. DELIVERING BY WORKING TOGETHER	149
5.1 PUBLIC DIPLOMACY AND STRATEGIC COMMUNICATION	149

INTRODUCCIÓN

Las profundas repercusiones de la actual crisis sanitaria mundial en los derechos humanos y la democracia son cada vez más evidentes. La pandemia de COVID-19 ha perpetuado y agravado las desigualdades y las vulnerabilidades existentes a escala mundial: las consecuencias humanitarias, sanitarias y socioeconómicas han tenido una incidencia desproporcionada en los derechos de las personas en situaciones de vulnerabilidad. En 2020, en consonancia con su compromiso de contribuir a la respuesta mundial a la pandemia, la UE ha promovido un enfoque basado en los derechos humanos, insistiendo en la universalidad, interdependencia e indivisibilidad de los derechos humanos y en la necesidad de que se respeten plenamente al dar respuesta a la pandemia.

En un contexto geopolítico y de la COVID-19 en el que las amenazas a los derechos humanos, la democracia y el Estado de Derecho están cada vez más extendidas, la UE ha aumentado sus esfuerzos por consolidar su papel de agente íntegro y fiable a escala mundial en pro de los derechos humanos. En noviembre de 2020, el Consejo de Asuntos Exteriores aprobó el Plan de Acción de la UE para los Derechos Humanos y la Democracia (2020-2024)¹, que establece las ambiciones y las prioridades de actuación de la UE en el ámbito de las relaciones exteriores durante los próximos cinco años.

El Plan de Acción demuestra el compromiso renovado de la UE de proteger y promover los derechos humanos, empoderar a las personas y construir democracias más resilientes en todo el mundo. El informe anual de la UE sobre los derechos humanos y la democracia supervisa la ejecución del nuevo Plan de Acción de la UE mediante la presentación de los avances realizados hasta la fecha.

A lo largo del año, la UE siguió mejorando su visibilidad y demostrando su liderazgo a escala mundial en materia de derechos humanos y democracia. El nuevo Plan de Acción de la UE en materia de igualdad de género y empoderamiento de la mujer en la acción exterior de la UE 2021-2025 (GAP III)², aprobado por la Comisión en noviembre y acogido favorablemente en unas Conclusiones de la Presidencia por veinticuatro Estados miembros, establece prioridades y acciones específicas, y envía un claro mensaje sobre la importancia de incorporar la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer a todos los ámbitos de la acción exterior de la UE.

¹ [Conclusiones del Consejo sobre el Plan de Acción para los Derechos Humanos y la Democracia \(2020-2019\), 12848/20, 18 de noviembre de 2020.](#)

² Plan de Acción de la UE en materia de igualdad de género y empoderamiento de la mujer en la acción exterior de la UE 2021-2025 (GAP III): https://eeas.europa.eu/headquarters/headquarters-homepage/89112/gender-action-plan-iii-towards-gender-equal-world_es

En diciembre, el Consejo aprobó una Decisión³ y un Reglamento⁴ históricos por los que se estableció el primer régimen de sanciones de la UE de alcance mundial en materia de derechos humanos, lo que constituye un logro decisivo. Permite aplicar sanciones a personas, entidades y organismos —incluidos agentes estatales y no estatales— que sean responsables de violaciones o abusos graves de los derechos humanos en cualquier lugar del mundo, o intervengan o sean partícipes en ellos. Las medidas restrictivas incluyen la prohibición de entrada en el territorio de la Unión Europea a particulares y la inmovilización de bienes a personas y entidades.

El 22.º Foro Anual UE-ONG sobre Derechos Humanos, celebrado en Bruselas los días 9 y 10 de diciembre de 2020, se centró en los efectos de las nuevas tecnologías en los derechos humanos. Es una de las líneas de actuación clave del nuevo Plan de Acción. Además, la pandemia de COVID-19 ha puesto de manifiesto la relevancia de las tecnologías digitales a la hora de gestionar las oportunidades y los riesgos para los derechos humanos tanto en línea como fuera de línea.

La aplicación del Plan de Acción de la UE para los Derechos Humanos y la Democracia es ahora más importante que nunca. La urgencia de abordar la crisis de la COVID-19 genera nuevas oportunidades para reforzar el liderazgo de la UE y la acción colectiva a escala mundial. Los derechos humanos y la democracia tienen, y deben seguir teniendo, un papel central en las relaciones exteriores de la UE, desde Rusia hasta Turquía, pasando por Colombia y Hong Kong. Las Delegaciones de la UE sobre el terreno están en la primera línea de esta labor, y el representante especial de la Unión Europea para los derechos humanos orientará la aplicación del nuevo Plan de Acción de la UE.

³ Decisión (PESC) 2020/1999 del Consejo, de 7 de diciembre de 2020, relativa a medidas restrictivas contra violaciones y abusos graves de los derechos humanos: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A32020D1999>

⁴ Reglamento (UE) 2020/1998 del Consejo relativo a medidas restrictivas contra violaciones y abusos graves de los derechos humanos: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A32020R1998&qid=1615449257978>

REPRESENTANTE ESPECIAL DE LA UE PARA LOS DERECHOS HUMANOS

El representante especial de la UE (REUE) para los derechos humanos, Eamon Gilmore, siguió trabajando bajo la autoridad del alto representante y vicepresidente (AR/VP) Josep Borrell, e hizo especial hincapié en la promoción de la coherencia, la visibilidad y la eficacia del compromiso de la UE en materia de derechos humanos como elemento central de su mandato. El REUE exploró las mejores formas de reforzar y mantener el liderazgo de la UE en la promoción de los derechos humanos en el mundo, tanto internamente, a través de la coordinación y los debates institucionales, como externamente, en colaboración con terceros países.

El REUE participó activamente en el Plan de Acción de la UE para los Derechos Humanos y la Democracia (2020-2024). El REUE desempeña un papel central a la hora de orientar la aplicación del Plan de Acción, que constituirá la base de los esfuerzos para abordar las prioridades tradicionales de la UE y los nuevos desafíos en materia de derechos humanos en terceros países.

El REUE siguió reforzando los contactos bilaterales de alto nivel de la UE con países que se enfrentan a desafíos cruciales en materia de derechos humanos, a través de visitas bilaterales, reuniones virtuales y diálogos sobre derechos humanos. Se celebraron consultas periódicas, y constructivas, con Arabia Saudí, Colombia, Egipto, Estados Unidos, India, México, Pakistán, Qatar, países del Sahel, Ucrania, y Uzbekistán, entre otros, sobre una gran variedad de cuestiones de interés mutuo relacionadas con los derechos humanos.

El REUE siguió reforzando unas relaciones constructivas con los Estados Unidos mediante visitas bilaterales en febrero de 2020. Algunas de las principales cuestiones tratadas fueron los acontecimientos posteriores al fallecimiento de George Floyd, el Plan de Acción de la UE, la Comisión sobre Derechos Inalienables de los EE. UU. y la evolución de la situación en China, la Región Administrativa Especial de Hong Kong, así como la retirada de los Estados Unidos de la Organización Mundial de la Salud (OMS). Tras el anuncio por parte de los Estados Unidos de la imposición de medidas restrictivas al personal de la Corte Penal Internacional, el REUE reiteró el pleno apoyo de la UE a la independencia judicial y la imparcialidad de la Corte.

En su primera visita a Oriente Medio, el REUE celebró una serie de reuniones en Qatar con altos funcionarios del país, representantes de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH). Los debates se centraron en los derechos de los trabajadores, los derechos de la mujer y la libertad de expresión. Esta visita, así como la labor del REUE en Arabia Saudí destinada a impulsar la propuesta relativa al primer diálogo sobre derechos humanos entre la UE y Arabia Saudí, constituyeron avances considerables para allanar el camino hacia nuevas vías de contacto con los países del Golfo.

El REUE dio seguimiento a la 15.ª Cumbre UE-India celebrada en julio de 2020, en la que se acordó relanzar el diálogo local sobre derechos humanos entre la UE y la India, que se había suspendido en 2013. Un diálogo periódico permitirá a las partes explorar maneras de reforzar la colaboración en foros bilaterales y multilaterales, y allanar el camino para la primera visita del REUE al país. Los continuos contactos políticos de alto nivel del REUE con Pakistán dieron lugar a debates periódicos sobre un programa más amplio en materia de derechos humanos.

Otra prioridad para el REUE fue la situación en Bielorrusia, cuya situación política y de los derechos humanos se deterioró en el contexto de las elecciones presidenciales del 9 de agosto de 2020. El REUE colaboró activamente con la sociedad civil bielorrusa y participó en foros regionales y multilaterales con objeto de abordar esta cuestión.

En África, el REUE para los derechos humanos trabajó estrechamente con el REUE para el Sahel en la promoción de los derechos humanos y el Derecho internacional humanitario en la región. En una línea similar, el REUE colaboró estrechamente con el REUE para el Cuerno de África para abordar los problemas en materia de derechos humanos y Derecho internacional humanitario a propósito de los derechos humanos y el Derecho internacional humanitario en Etiopía y Eritrea en el contexto de la crisis de Tigré.

Con objeto de adaptarse a la nueva realidad de la COVID-19, el REUE sustituyó las visitas y los diálogos bilaterales por reuniones virtuales con importantes socios internacionales e interlocutores de terceros países, lo que amplió el alcance de las consultas geográficas y temáticas del REUE. El REUE instó a los gobiernos de los países socios a poner los derechos humanos en el centro de sus respuestas a las crisis y a respetar la dignidad y los derechos humanos de todos sin discriminación de ningún tipo. Su compromiso pretende garantizar que no se deje a nadie atrás y que no se ignore ningún derecho humano.

En consonancia con la petición de la alta comisionada de las Naciones Unidas, Michelle Bachelet, de poner el foco en la situación de los presos, se hizo especial hincapié en alentar a diversos países socios en África, las Américas, Asia, incluida Asia central, Europa oriental y Oriente Medio a que garanticen la protección de los derechos humanos de las personas privadas de su libertad. El REUE solicitó la liberación humanitaria de presos y detenidos, en particular los defensores de los derechos humanos, los periodistas y los presos políticos y vulnerables.

El REUE siguió poniendo de relieve las prioridades de la UE al presidir numerosos diálogos sobre derechos humanos, en particular con Myanmar, México, Colombia, Brasil y la Unión Africana, así como al entablar diálogos con Azerbaiyán y Ucrania. A fin de fomentar contactos más sostenidos entre los diálogos, el REUE puso en marcha varios debates técnicos de seguimiento adicionales para definir ámbitos específicos de cooperación.

El REUE siguió intensificando su labor a escala regional y multilateral, especialmente en el marco del sistema de las Naciones Unidas, la oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y los procedimientos especiales de las Naciones Unidas. Representó a la UE en la serie de sesiones de alto nivel del 43.º periodo de sesiones del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, que tuvo lugar en febrero en Ginebra, y celebró consultas con los órganos pertinentes de las Naciones Unidas. Participó en el acto organizado por la Iniciativa «Experiencias ejemplares de derechos humanos⁵», centrado en el empoderamiento de las mujeres y la igualdad de género. En el 75.º periodo de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas en septiembre, el REUE representó a la UE en varios actos virtuales de alto nivel sobre la pena de muerte, los derechos de las personas LGBTI y la Corte Penal Internacional. El REUE también trabajó estrechamente con organizaciones regionales, entre ellas el Consejo de Europa, la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos (OIDDH) de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), la Unión Africana, la Comisión Africana de los Derechos Humanos y de los Pueblos y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Asimismo, el REUE colaboró con organizaciones pertinentes de la sociedad civil. La diplomacia pública y la divulgación en los medios han sido fundamentales para abordar los principales desafíos en materia de derechos humanos, así como las implicaciones de la pandemia de COVID-19 para los derechos humanos, la democracia y el Estado de Derecho.

⁵ Iniciativa «Experiencias ejemplares de derechos humanos»:
https://eeas.europa.eu/headquarters/headquarters-homepage/51241/good-human-rights-stories-coalition-launched_es

Se hicieron grandes esfuerzos para seguir promoviendo una mayor observancia del Derecho internacional humanitario en los conflictos armados, abordar la impunidad y aumentar la coherencia y la visibilidad del compromiso de la UE en este ámbito. A través de una labor conjunta con el REUE para el Sahel, se celebraron debates sustanciales con las Naciones Unidas y la secretaria ejecutiva del G5 del Sahel sobre la protección de los derechos humanos y la promoción de la observancia del Derecho internacional humanitario en el Sahel.

Con objeto de abordar los ataques continuos contra la Corte Penal Internacional, la UE expresó su firme apoyo a la Corte mediante la participación activa del REUE en la 75.ª Asamblea General de las Naciones Unidas y en las reuniones bilaterales con el Gobierno estadounidense. Se celebraron consultas periódicas con los principales responsables de la Corte Penal Internacional y varios actores clave, que reafirmaron el firme apoyo de la UE a la independencia y la imparcialidad de la Corte. Además, se llevó a cabo un trabajo considerable para garantizar que el Derecho internacional humanitario, la justicia penal internacional y la Corte Penal Internacional sigan estando entre las prioridades del programa de actuación de la UE y se reflejen en las consultas y los diálogos pertinentes en materia de derechos humanos con países socios como Colombia, Myanmar y Ucrania. Esta labor incluyó, entre otras cosas, promover la ratificación del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional por parte de los cuarenta y seis países que aún no lo han ratificado.

El REUE ha subrayado que los derechos humanos solo pueden respetarse, protegerse y hacerse realidad en entornos que gocen de un fuerte sentimiento de apropiación local. Así, un tema recurrente en los contactos bilaterales del REUE ha sido el empoderamiento de voces e instituciones independientes en el ámbito de los derechos humanos y la protección del espacio en que actúan. El REUE se ha reunido y ha entablado contactos con sociedades civiles locales, parlamentarios, miembros de la judicatura, defensores del pueblo y representantes de instituciones nacionales de derechos humanos, además de llevar a cabo acciones consecutivas coordinadas para respaldar su labor. También ha fomentado una mayor participación de la sociedad civil local e internacional en los diálogos sobre derechos humanos que ha celebrado con países socios y organizaciones regionales clave. A pesar de la pandemia mundial, en 2020 el REUE siguió manteniendo contactos periódicos con organizaciones de la sociedad civil locales e internacionales y con defensores de los derechos humanos. Las reuniones virtuales celebradas por el REUE le permitieron ampliar el alcance geográfico de su labor y entablar contactos con una mayor variedad de interlocutores de la sociedad civil y del ámbito de los derechos humanos, incluidos líderes religiosos y el sector privado.

Con el fin de aumentar la visibilidad y el alcance de la política de la UE en materia de derechos humanos, el REUE celebró reuniones bilaterales periódicas, realizó intervenciones en actos, participó en actos académicos y asistió a conferencias internacionales. En particular, el REUE se centró en varias prioridades temáticas clave de la UE, que se reflejan en las correspondientes directrices de la UE en materia de derechos humanos. Entre ellas figuran los presos políticos y los defensores de los derechos humanos; la discriminación racial; la pena de muerte, la tortura y los malos tratos; el disfrute pleno de todos los derechos humanos por parte de las mujeres, los niños y las personas LGBTI; la libertad de conciencia y de religión; los derechos económicos, sociales y culturales; las empresas y los derechos humanos, y las repercusiones de las tecnologías digitales y la inteligencia artificial en los derechos humanos.

Durante todo el año, el REUE representó a la UE y al AR/VP en actos de alto nivel y conferencias internacionales, con lo que siguió dando mayor visibilidad a la Unión Europea y demostrando el liderazgo mundial de la UE en el ámbito de los derechos humanos. Por ejemplo, participó en el acto «Medios sociales: retos y formas de promover las libertades y proteger a los activistas», en Qatar; la conferencia ministerial para la libertad de conciencia y de religión; el seminario web «Diez años protegiendo la libertad de reunión y asociación»; el acto «Prisioneros políticos en Bielorrusia: la perspectiva de la sociedad civil», en Nueva York, y diversos actos de alto nivel en el marco del 75.º periodo de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

El REUE siguió participando activamente en la diplomacia pública y la divulgación en los medios a través de conferencias públicas, entrevistas con las principales organizaciones europeas e internacionales del sector de los medios de comunicación, como *Le Monde*, *Deutsche Welle* o el diario *Kyunghyang Shinmun* de la República de Corea, y mensajes de vídeo en apoyo de la democracia, los derechos humanos y el Estado de Derecho. Los principales esfuerzos se centraron en promover la visibilidad del nuevo Plan de Acción de la UE. El REUE organizó la puesta en marcha oficial del Plan de Acción en noviembre, y participó en varios actos de alto nivel con el Consejo de Europa, entre otros.

1. PROTEGER Y EMPODERAR A LAS PERSONAS

1.1 PROTEGER A LAS PERSONAS Y ELIMINAR LAS DESIGUALDADES, LA DISCRIMINACIÓN Y LA EXCLUSIÓN

La pena de muerte

En 2020, el trabajo en favor de la abolición a escala mundial de la pena de muerte siguió siendo una de las prioridades de la UE en materia de derechos humanos. A lo largo del año, la UE **siguió expresando su firme oposición al recurso, bajo cualquier circunstancia, a la pena de muerte**, un castigo cruel, inhumano y degradante que vulnera el derecho a la vida. La pena de muerte no tiene un efecto disuasorio demostrable y hace irreversibles los errores judiciales.

En 2020, los Estados Unidos fueron un buen ejemplo de los continuos avances hacia la abolición: Colorado se convirtió en el vigésimo segundo estado abolicionista del país y el décimo en los últimos trece años, y Louisiana y Utah cumplieron su décimo año sin ejecuciones, con lo que el número de estados del país sin ejecuciones durante diez años o más se situó en treinta y cuatro de un total de cincuenta. Por su parte Chad amplió en 2020 la abolición de la pena de muerte en su legislación, de los delitos comunes a todos los delitos, sin excepciones.

El año también estuvo marcado por el intento infructuoso de restablecer la pena de muerte en Filipinas y por la reanudación de las ejecuciones en Estados Unidos a escala federal, donde regía una moratoria *de facto* del uso de la pena de muerte desde 2003.

La UE planteó sistemáticamente la cuestión de la pena de muerte con los países que siguen aplicándola, y este tema figuró en el orden del día de los diálogos políticos y en materia de derechos humanos de la UE. Tomando como fundamento las normas mínimas establecidas por el Derecho internacional y las Directrices de la UE sobre la pena de muerte, la UE formuló varias declaraciones públicas en las que lamenta el recurso a la pena de muerte, y pidió a los países que aún la aplican que considerasen la posibilidad de introducir una moratoria como primer paso hacia su abolición. Así se hizo, por ejemplo, en el caso de Bielorrusia, el único país de Europa y Asia Central que todavía aplica la pena de muerte. La UE continuó expresando su oposición a la pena capital en todos los foros multilaterales pertinentes, en particular en las Naciones Unidas, la OSCE y el Consejo de Europa. En conmemoración del Día Europeo contra la Pena de Muerte y del Día Mundial contra la Pena de Muerte, ambos celebrados el 10 de octubre de 2020, la UE y el Consejo de Europa formularon una declaración conjunta en la que reafirmaban su oposición a la aplicación de la pena capital en cualquier circunstancia y su compromiso en favor de la abolición de la pena de muerte en todo el mundo. Numerosas Delegaciones de la UE conmemoraron esta importante fecha organizando debates, publicando artículos de opinión y realizando otras actividades de sensibilización.

La UE participó activamente en los trabajos del grupo de trabajo interregional que presentó en la Asamblea General de las Naciones la 8.ª Resolución sobre una moratoria mundial de la pena de muerte, adoptada el 16 de diciembre de 2020 con ciento veintitrés votos a favor.

La abolición de la pena de muerte es una prioridad temática del Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos (IEDDH). Los fondos canalizados a través de las organizaciones de la sociedad civil en todo el mundo contribuyen a financiar la formación destinada al poder judicial, la sensibilización de la población, la creación de redes nacionales, la supervisión de la aplicación de la pena de muerte, la promoción de reformas jurídicas y el diálogo sobre cuestiones específicas, tales como la lucha contra el terrorismo y la lucha contra las drogas. En 2020 se siguieron poniendo en marcha proyectos de estas características en los siguientes países socios: Níger, Filipinas, Taiwán, Uganda, los Estados Unidos, Camerún, la República Democrática del Congo, Indonesia, Malasia, Baréin, Egipto, Irak, Jordania, Kuwait, Arabia Saudí, Turquía, Emiratos Árabes Unidos, China y la India. Los fondos de la convocatoria mundial de propuestas de 2018 ascendieron a 8,1 millones EUR.

Lucha contra la pena de muerte en Sierra Leona

Sierra Leona mantiene la pena de muerte para los delitos de robo con agravantes, asesinato, traición y rebelión. Si bien está en vigor una moratoria *de facto* y las últimas ejecuciones se realizaron en octubre de 1998, se siguen dictando penas de muerte de forma habitual. A finales de 2020, había setenta y ocho personas en el corredor de la muerte, lo que supone un aumento de más del 50 % desde agosto de 2019. En recientes sentencias dictadas en el orden penal por el Tribunal Superior (*High Court*) de Kabala en septiembre de 2020 se condenó a una mujer a la pena de muerte. La UE, junto con AdvocAid y diversos socios afines, está resuelta a promover la abolición de la pena de muerte defendiendo un mejor acceso a la representación legal y el derecho efectivo de recurso para los presos condenados a muerte, así como promoviendo reformas legales con vistas a la abolición *de iure* de la pena de muerte obligatoria.

Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes

En consonancia con las Directrices revisadas sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, aprobadas en septiembre de 2019, la UE intensificó sus esfuerzos para lograr un mundo sin tortura. Aunque la prohibición de la tortura y otros malos tratos es absoluta en el Derecho internacional, siguió practicándose en muchas partes del mundo en 2020.

La pandemia de COVID-19 ha exacerbado algunos de los principales desafíos del mundo, en particular la violencia; ha afectado de forma desproporcionada a los más vulnerables, especialmente a las personas privadas de libertad. La UE supervisó estrechamente la situación de los presos y otras personas en centros de detención.

El 26 de junio de 2020, Día Internacional de las Naciones Unidas en Apoyo de las Víctimas de la Tortura, el AR/VP publicó una declaración en la que reafirmaba la firme determinación de la UE de luchar contra la tortura en todo el mundo mediante un enfoque global que abarca la prohibición, la prevención, la rendición de cuentas y la reparación a las víctimas.

El AR/VP recordó que la erradicación de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes es un desafío mundial y debería ser una ambición mundial. Destacó la importancia de seguir colaborando con nuestros socios a escala internacional, regional y bilateral, así como con la sociedad civil, para lograr verdaderas mejoras. El AR/VP también reclamó la ratificación universal y la aplicación efectiva de la Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura y su Protocolo Facultativo.

La UE siguió utilizando todos los instrumentos políticos y financieros de que dispone, desde la protección de las víctimas y la denuncia de abusos mediante declaraciones y gestiones diplomáticas, hasta los llamamientos a los Estados para que cumplan sus obligaciones según el Derecho internacional, investiguen las denuncias de tortura y lleven ante la justicia a los responsables.

En la mayoría de los diálogos sobre derechos humanos, la UE planteó la cuestión de la tortura y otros malos tratos, instando en particular a los países a ratificar y aplicar plenamente la Convención contra la Tortura y su Protocolo Facultativo, a cumplir las recomendaciones de los mecanismos de supervisión, y a garantizar que todas las denuncias de tortura y otros malos tratos sean investigadas de forma adecuada e imparcial, que los autores sean enjuiciados y que las víctimas obtengan reparación.

En diversos países, la UE siguió promoviendo reformas del sistema judicial destinadas a garantizar la independencia del poder judicial, el acceso a la justicia y la mejora de las condiciones penitenciarias, a través del diálogo político y la ayuda financiera, así como impartiendo formación a los funcionarios policiales sobre las normas internacionales pertinentes, como las Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos («Reglas Nelson Mandela»).

En noviembre de 2020, la UE refrendó la Declaración contra el empleo de la detención arbitraria en las relaciones entre Estados, promovida por Canadá.

En el plano multilateral, la UE siguió apoyando la Alianza para el Comercio sin Tortura, una iniciativa interregional que reúne a más de sesenta países comprometidos a poner fin al comercio de productos utilizados para la tortura y la pena de muerte a escala mundial, e inspirada por un Reglamento de la UE⁶.

⁶ Reglamento (UE) 2019/125 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de enero de 2019, sobre el comercio de determinados productos que pueden utilizarse para aplicar la pena de muerte o infligir tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes (DO L 30 de 31.1.2019).

La UE apoyó al ACNUDH en la actuación consecutiva a la Resolución 73/304 de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el comercio sin tortura, adoptada en junio de 2019 y liderada por la UE, que allana el camino para la futura labor en el ámbito de las Naciones Unidas para establecer unas normas internacionales comunes en este ámbito. Coincidiendo con el Día de los Derechos Humanos, la UE y Argentina organizaron conjuntamente un acto en línea titulado «Hacia el comercio sin tortura: oportunidades y desafíos» para hacer balance de los avances realizados y dar un impulso adicional a esta cuestión antes de que la estudien los expertos gubernamentales de las Naciones Unidas. Las impactantes presentaciones de los representantes de la sociedad civil, del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y del REUE para los derechos humanos demostraron la urgencia de seguir avanzando en este ámbito.

En 2020, la UE siguió apoyando proyectos en todo el mundo destinados a la erradicación de la tortura y otros malos tratos. A través del IEDDH se contrataron trece nuevos proyectos relacionados con la tortura y la detención, por un importe total de 11,1 millones EUR. Seis de ellos se derivan de una convocatoria de propuestas mundial dirigida a países individuales o pequeñas agrupaciones de países en todo el mundo. También se desarrollará un proyecto mundial que relacionará la crisis de la COVID-19 con las condiciones de detención en más de veinte países. Otros seis proyectos ofrecen una respuesta adaptada a las necesidades de los países en materia de tortura y detención (algunas de las cuales también tienen relación con la crisis de la COVID-19) a través de planes de apoyo por país aplicados a escala local.

El IEDDH utilizó una variedad de enfoques para centrarse en la lucha contra la tortura, y respaldó acciones destinadas a prevenir o combatir la tortura en diversas formas y entornos, así como proyectos centrados en los riesgos de tortura exacerbados por prácticas discriminatorias. Por ejemplo, en Bolivia y Honduras, la UE apoyó un nuevo proyecto dirigido a las mujeres y los jóvenes detenidos, mientras que en Malasia, Filipinas y Tailandia respaldó un proyecto de prevención destinado a reducir las prácticas que derivan en tortura y malos tratos durante la detención preventiva. Los proyectos relacionados con la COVID-19 pretendían reducir la propagación del virus en los centros de detención, mejorar los derechos de los presos (asistencia jurídica, visitas y asistencia médica), que se vieron aún más limitados por la respuesta a la crisis, y capitalizar el contexto de la crisis para impulsar las reformas necesarias.

Cooperación regional en la lucha contra la tortura y en la promoción de los derechos humanos en las prisiones latinoamericanas durante la pandemia de COVID-19

En el contexto de la pandemia de COVID-19, el proyecto «Cooperación regional en la lucha contra la tortura» contribuyó a transformar cincuenta y siete asociaciones para la protección y asistencia de los condenados (APAC), un modelo alternativo de prisiones de Brasil, en productores a gran escala de mascarillas. Entre julio y diciembre de 2020, quinientos reclusos de APAC con penas privativas de libertad fabricaron 1,7 millones de mascarillas, que se distribuyeron en unidades de APAC, residencias de personas mayores, hospitales y prisiones ordinarias.

Además de adquirir una nueva capacidad, los reclusos contribuyeron a reducir la propagación de la COVID-19 facilitando que un mayor número de personas tuvieran acceso a medidas preventivas gracias al uso de mascarillas. Esta labor ha mejorado la socialización de los reclusos y seguirá siendo un nuevo ámbito de formación profesional para ellos en el futuro. Según Wellington Nunes, recluso del Estado de Minas Gerais: «Mi esfuerzo beneficiará a toda la sociedad. Necesito este trabajo; me hace sentir valorado y me motiva para ayudar a los demás».

Junto con la fabricación de mascarillas, la campaña «Humanizar la pena, promover la vida» dio publicidad al método APAC, un modelo de éxito demostrado en la reinserción de convictos por el sistema penal, y denunció los malos tratos que sufren las personas privadas de libertad en el sistema penitenciario ordinario.

Defensores de los derechos humanos

A lo largo de 2020, la UE siguió apoyando a los defensores de los derechos humanos y denunciando la reducción del espacio destinado a la sociedad civil. La UE utilizó sus instrumentos políticos y financieros, en consonancia con las Directrices de la UE sobre Defensores de los Derechos Humanos, para apoyar a quienes luchan en favor de los derechos humanos. Se intensificaron las actividades destinadas a proteger y apoyar a los defensores de los derechos humanos, con especial atención a aquellos en situación de riesgo.

La situación de los defensores de los derechos humanos en el mundo siguió siendo extremadamente difícil. El número de asesinatos aumentó. Grupos específicos, como las mujeres defensoras de los derechos humanos, los defensores de los derechos humanos de las personas LGBTI, los defensores de los derechos humanos de los trabajadores (especialmente los sindicalistas), los defensores de los derechos humanos relacionados con el medio ambiente y la tierra y los defensores de los derechos humanos de los indígenas fueron objeto de ataques, y proliferaron nuevas amenazas (vigilancia digital arbitraria, ciberacoso, represalias). A fin de invertir esta tendencia crítica, la UE instó a terceros países a aplicar medidas preventivas, investigar debidamente los asesinatos y llevar a los responsables ante la justicia.

Durante la pandemia de COVID-19, aumentaron los riesgos específicos de los defensores de los derechos humanos, como la prolongación de las detenciones incomunicadas, la ralentización de los procesos judiciales o la reducción de las medidas de protección estatales, además de un mayor grado de vigilancia digital. Debido al mayor riesgo al que han estado sometidos durante la pandemia los defensores de los derechos humanos detenidos, la UE instó a varios gobiernos a poner en libertad a defensores de los derechos humanos que habían sido detenidos arbitrariamente.

Se plantearon cuestiones relacionadas con los defensores de los derechos humanos en todos los diálogos, reuniones de subcomités y consultas sobre derechos humanos, y se pusieron de relieve listas de casos individuales en los diálogos sobre derechos humanos de la UE. También se debatieron cuestiones relativas a los defensores de los derechos humanos en los seminarios de la sociedad civil apoyados por la UE en el contexto de dichos diálogos. La UE también siguió haciendo oír su voz mediante comunicados y declaraciones públicos.

Las Delegaciones de la UE y las embajadas de los Estados miembros mantuvieron contactos y se reunieron con defensores de los derechos humanos, supervisaron juicios y visitaron a defensores de los derechos humanos detenidos. Las reuniones anuales entre diplomáticos de la UE y defensores de los derechos humanos se han convertido en una práctica establecida en terceros países, lo que ha aumentado, cuando procedía, la proyección pública de los defensores de los derechos humanos y ha posibilitado el análisis exhaustivo de los retos a los que se enfrentan.

A fin de abordar el vínculo cada vez más fuerte entre las cuestiones digitales y los defensores de los derechos humanos, la UE, junto con una red de organizaciones de la sociedad civil, organizó el **22.º Foro UE-ONG sobre Derechos Humanos**. El Foro se celebró los días 9 y 10 de diciembre, por primera vez de forma virtual, lo que permitió la participación de cientos de defensores de los derechos humanos de todo el mundo y ofreció una plataforma de debate para la sociedad civil, los expertos de las Naciones Unidas y los funcionarios públicos de la UE. En el Foro se ofrecieron recomendaciones y formación sobre cómo mejorar las medidas de seguridad digital para los defensores de los derechos humanos.

La UE también apoyó la protección de los defensores de los derechos humanos en foros multilaterales, especialmente en el Consejo de Derechos Humanos, por ejemplo apoyando la renovación del mandato de la relatora especial de las Naciones Unidas, y en la Asamblea General de las Naciones Unidas. La UE colaboró activamente con Mary Lawlor, la nueva relatora especial de las Naciones Unidas sobre la situación de los defensores de los derechos humanos, e intercambió información periódicamente sobre casos y prioridades temáticas. En noviembre de 2020, la UE, junto con la relatora especial de las Naciones Unidas, organizó formaciones sobre la protección de los defensores de los derechos humanos para doscientos diplomáticos destinados en Delegaciones de la UE. La UE instó a los países socios a cooperar con la relatora especial de las Naciones Unidas sobre la situación de los defensores de los derechos humanos y a responder a las cuestiones planteadas en su informe anual. La UE abogó por el reconocimiento de los defensores de los derechos humanos en varias resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

La UE también apoyó a la subsecretaria general de Derechos Humanos, Ilze Brands Kehris, en su respuesta a las represalias contra quienes cooperan con las Naciones Unidas, sus representantes y sus mecanismos, por ejemplo organizando varios actos en su oficina de Nueva York e interviniendo en el diálogo interactivo del Consejo de Derechos Humanos en septiembre de 2020.

La UE siguió siendo uno de los principales donantes de apoyo y protección de los defensores de los derechos humanos, especialmente en el marco del IEDDH. El instrumento financia el mecanismo de la UE para los defensores de los derechos humanos, ProtectDefenders.eu (35 millones EUR para el periodo 2015-2022), que desde 2015 ha prestado apoyo aproximadamente a 45 000 defensores de los derechos humanos en situación de riesgo y sus familias, a través de una asistencia polifacética y la combinación de acciones a corto, medio y largo plazo. Sus actividades van desde el apoyo directo a personas, grupos y organizaciones hasta la defensa de los defensores de los derechos humanos a escala mundial, regional y local, pasando por programas de reubicación temporal y la realización de actividades de formación, desarrollo de capacidades y participación dirigidas a las personas más vulnerables y marginadas. En la situación sin precedentes generada por la pandemia, ProtectDefenders.eu siguió prestando un apoyo vital, rápido, flexible y práctico a miles de defensores de los derechos humanos, organizaciones de base locales y grupos que trabajan en las situaciones de mayor riesgo.

ProjectDefenders.eu puso en marcha un nuevo programa, eminentemente regional, destinado a apoyar nuevas estructuras de reubicación y acogida para los defensores de los derechos humanos en situación de riesgo, lo que consolida la posición de la UE como un actor clave en la protección de los defensores de los derechos humanos. En 2020, el mecanismo de la UE para los defensores de los derechos humanos consolidó su interés en las mujeres defensoras de los derechos humanos mediante una estrategia integral en materia de género que se aplicó en todos sus programas. Las mujeres defensoras de los derechos humanos y los defensores de los derechos humanos de las personas LGBTI representan el 55 % de los beneficiarios.

La pandemia de COVID-19 ha demostrado la extraordinaria resiliencia de los defensores de los derechos humanos. Las solicitudes de apoyo material por parte de defensores y comunidades han aumentado de forma significativa, y ProtectDefenders.eu ha movilizado asistencia flexible y directa para un mayor número de defensores de los derechos humanos, si bien hubo que reprogramar algunas actividades.

El Fondo de Emergencia de la UE para los Defensores de los Derechos Humanos en Situación de Riesgo, que es gestionado directamente por la UE desde 2010, siguió funcionando en 2020. El fondo ha ayudado a más de mil doscientos defensores de los derechos humanos y a sus familiares desde 2014. Esta ayuda financiera directa contribuye a la aplicación efectiva de las Directrices de la UE sobre Defensores de los Derechos Humanos y complementa la acción política de protección de los defensores de los derechos humanos. Se prestó una ayuda esencial a través de pequeñas subvenciones, que sirvieron para cubrir los costes relacionados con la reubicación temporal, la subsistencia, la asistencia médica y jurídica, las visitas a las prisiones, la seguridad (cada vez más digital), los equipos y la formación. Un porcentaje creciente de los defensores de los derechos humanos que reciben apoyo trabajan en los ámbitos de la libertad de expresión y los medios de comunicación, las cuestiones de gobernanza y la lucha contra la corrupción, los derechos de las personas LGBTI, los derechos relacionados con el medio ambiente y la tierra y los derechos de los pueblos indígenas que se recogen en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas y la legislación de derechos humanos.

Una de las subvenciones más eficaces proporcionadas en 2020 en el marco del fondo de emergencia fue la facilitada a los familiares de los activistas por los derechos relacionados con las tierras indígenas y el medio ambiente que fueron asesinados por su labor en defensa de los derechos de tenencia de la tierra. A través de esta subvención, se reubicó urgentemente a veintiún familiares de defensores de los derechos humanos para proteger sus vidas. Además de los costes legales de recurrir a la justicia y buscar protección, se cubrieron sus gastos médicos, de subsistencia y de educación. En el contexto de la pandemia de COVID-19, los defensores de los derechos humanos y sus familias estuvieron a salvo del virus en una zona con un acceso deficiente a los servicios sanitarios y de saneamiento.

El Mecanismo del IEDDH para Crisis de los Derechos Humanos otorga subvenciones flexibles a la sociedad civil y a los defensores de los derechos humanos que trabajen en condiciones extremadamente difíciles o en lugares en los que sería inadecuado publicar una convocatoria de propuestas. En 2020, siete proyectos del mecanismo ofrecieron apoyo a defensores de los derechos humanos mediante la reasignación de subvenciones, el apoyo directo, el desarrollo de capacidades y la creación de redes. Estas acciones posibilitaron la labor de diversos grupos de defensores de los derechos humanos, como periodistas de investigación, defensores de los derechos humanos de los indígenas y defensores de los derechos de las personas pertenecientes a minorías.

Atajar las formas múltiples e interrelacionadas de discriminación

El principio de igualdad está integrado en la planificación, el diseño, la aplicación y la supervisión de las políticas y los programas exteriores de la UE. La igualdad es un valor fundamental de la UE y en 2020 ha guiado la elaboración de políticas internas y externas de la UE que incorporan la noción de que preservar y proteger la diversidad en consonancia con los Tratados de la UE y con la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea⁷ es una parte esencial de la protección de las personas. **La Comisión Europea adoptó medidas para renovar su marco de actuación en materia de igualdad, a través de la Estrategia para la Igualdad de Género 2020-2025, la Estrategia para la Igualdad de las Personas LGBTIQ 2020-2025 y, posteriormente, la Estrategia sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para 2021-2030 y la Estrategia de la Unión Europea sobre Derechos del Niño**, que también abarca la acción exterior. Las Directrices de la UE sobre derechos humanos relativas a la no discriminación en la política exterior también siguieron guiando toda la acción exterior, haciendo mayor hincapié en las formas múltiples e interrelacionadas de discriminación en todas las acciones.

En su respuesta a la COVID-19, la UE recalcó que garantizar la inclusión de las personas en situación de vulnerabilidad exige tanto la integración sistemática de la inclusión y la accesibilidad en todas las políticas como acciones específicas que posibiliten la igualdad y la no discriminación. Por ejemplo, en lo que se refiere al respeto y la protección de los derechos de las personas con discapacidad, se destacó que la asistencia sanitaria debe proporcionarse sobre la base de la no discriminación y el consentimiento libre y equitativo, en consonancia con las normas de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Además, se subrayó el uso y la recogida sistemáticos de, por ejemplo, datos desglosados por sexo y edad así como de datos desglosados por discapacidad, para garantizar que los esfuerzos de respuesta sean inclusivos, tengan en cuenta las cuestiones de género y abarquen la interseccionalidad, destacando al mismo tiempo el carácter central de las normas sociales discriminatorias.

⁷ De acuerdo con lo dispuesto en su artículo 51, apartado 1, las disposiciones de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea están dirigidas a las instituciones, órganos y organismos de la Unión, dentro del respeto del principio de subsidiariedad, así como a los Estados miembros únicamente cuando apliquen el Derecho de la Unión:
https://ec.europa.eu/info/aid-development-cooperation-fundamental-rights/your-rights-eu/eu-charter-fundamental-rights/when-does-charter-apply_es

En 2020 se reasignaron fondos de la UE, como el Fondo Social Europeo y el Fondo de Ayuda Europea para las Personas Más Desfavorecidas, y se proporcionaron presupuestos adicionales para ayudar a las personas en situación de vulnerabilidad. **En la respuesta mundial del «Equipo Europa» a la COVID-19, puesta en marcha en abril de 2020, la UE adoptó un enfoque basado en los derechos humanos** con el objetivo de «reconstruir a mejor», promover unas sociedades más justas, inclusivas y sostenibles, y aplicar la Agenda 2030, basada en el principio de no dejar a nadie atrás. La UE dio prioridad a las medidas sanitarias y socioeconómicas para garantizar que los servicios de apoyo y los refugios sigan estando a disposición de todos, y no dejará de promover y defender los derechos humanos, la igualdad y la no discriminación, así como condiciones de trabajo dignas, en este contexto. El conjunto de medidas se diseñó para ayudar a los países más vulnerables, centrándose en las personas que están en mayor riesgo, entre las que se incluyen las personas con discapacidad. Fue una contribución significativa al régimen de ayudas internacional para promover una respuesta multilateral coordinada en asociación con las Naciones Unidas y las instituciones financieras internacionales, que impulsó los valores de igualdad y no discriminación de la UE.

El fallecimiento de George Floyd a principios del verano de 2020 a manos de funcionarios de policía en Estados Unidos sacó a la luz una vez más la persistencia del **racismo y la discriminación** en nuestras sociedades y los desafíos específicos relacionados con el enfoque de las fuerzas y cuerpos de seguridad y el marco legislativo pertinente. La UE expresó gran preocupación por estos acontecimientos y se unió al llamamiento en favor de una investigación rápida y eficaz que abarcara todas las formas de discriminación.

La actuación de la UE en este ámbito parte de un marco jurídico sólido para atajar la discriminación, el racismo, la xenofobia y los delitos de odio en todos los Estados miembros de la UE, en consonancia con la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial. A lo largo de 2020, la UE siguió recalcando que la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial es y debe seguir siendo la base de todos los esfuerzos para prevenir, combatir y erradicar el racismo. La prioridad sigue siendo alcanzar la aplicación plena y efectiva de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial vigente.

El 18 de septiembre de 2020, la UE publicó su **Plan de Acción Antirracismo para 2020-2025**⁸, para intensificar la acción contra el racismo y la discriminación racial en la UE. El Plan de Acción ayudó a mejorar la coherencia interna y externa y reconoce que los actos racistas no solo los perpetran las personas, sino que el racismo también puede ser estructural.

En las Naciones Unidas, la UE siguió participando de forma constructiva en la labor del Consejo de Derechos Humanos para combatir el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia en todo el mundo, formulando declaraciones durante los debates generales en el marco del punto 9 y participando en los diálogos interactivos con la relatora especial de las Naciones Unidas sobre las formas contemporáneas de racismo y el Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes de las Naciones Unidas.

La UE participó activamente en los debates sobre la actuación consecutiva a la Declaración y Programa de Acción de Durban, en particular en el contexto del vigésimo aniversario de su adopción, que tendrá lugar próximamente. Asimismo, desempeñó un papel activo en las negociaciones sobre las resoluciones conexas del Consejo de Derechos Humanos y la Asamblea General de las Naciones Unidas y participó en las reuniones de los mecanismos de seguimiento de Durban⁹.

En junio de 2020, la UE también participó en el debate urgente sobre «las actuales violaciones de los derechos humanos de inspiración racial, el racismo sistémico, la brutalidad policial y la violencia contra las protestas pacíficas», organizado a petición del Grupo de los Estados de África durante el 43.º periodo de sesiones del Consejo de Derechos Humanos tras el fallecimiento de George Floyd.

⁸ Plan de Acción de la UE Antirracismo para 2020-2025:
https://ec.europa.eu/info/sites/info/files/a_union_of_equality_eu_action_plan_against_racism_2020_2025_es.pdf

⁹ En octubre, la comisaria Helena Dalli participó por videoconferencia en el 18.º periodo de sesiones del Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre la aplicación efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban para presentar el Plan de Acción de la UE Antirracismo para 2020-2025. También intervino un representante de la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, quien presentó los resultados y las recomendaciones del informe de la Agencia titulado *Being Black in the EU* («Ser negro en la UE»), de 2019. En noviembre, la UE realizó una intervención durante el 27.º periodo de sesiones del Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes, que se centró en el informe del Grupo sobre la COVID-19, el racismo sistémico y las protestas mundiales.

Libertad de conciencia y de religión

La libertad de conciencia y de religión siguió siendo una prioridad fundamental de la política exterior de la UE en materia de derechos humanos en 2020.

Desde el inicio de la pandemia, los Estados han intensificado las restricciones, con la consiguiente repercusión sobre el pleno disfrute del derecho a la libertad de reunión y del derecho a la libertad de conciencia y de religión. La UE supervisó estas restricciones de cerca y expresó preocupación cuando no se ajustaban al Derecho internacional. La UE condenó en particular la exacerbación de la discriminación, la incitación al odio, los delitos de odio y la utilización de las minorías religiosas como chivos expiatorios durante la propagación de la pandemia. Las manifestaciones públicas de la libertad de conciencia y de religión se han vuelto más difíciles como consecuencia de las medidas de confinamiento en todo el mundo.

La UE ha planteado sistemáticamente su inquietud por las violaciones de la libertad de conciencia y de religión en sus diálogos políticos con los países socios, lo que incluye más de quince procesos de diálogo y consulta virtuales sobre derechos humanos con países de Oriente Próximo y África del Norte, Asia Meridional, Asia Central y el Sudeste Asiático. En particular, la UE ha expresado sistemáticamente a las autoridades chinas su preocupación por la situación de los uigures en Xinjiang.

La UE prestó especial atención a los actos de violencia y discriminación contra creyentes, pero también contra humanistas y ateos, y expresó su inquietud por la tipificación penal de la apostasía y la blasfemia y por las restricciones indebidas por motivos religiosos a la libertad de expresión, así como por la existencia de legislación que obstaculiza la inscripción de grupos religiosos en los registros oficiales. Antes de los diálogos sobre derechos humanos, la UE consultó sistemáticamente a organizaciones de la sociedad civil para recabar información sobre las violaciones más graves de la libertad de conciencia y de religión en terceros países.

La UE condenó inequívocamente todos los actos de violencia basados en la conciencia o la religión, entre ellos los cometidos en nombre de la religión. El AR/VP rindió homenaje a las víctimas de violencia en el Día Internacional de Conmemoración de las Víctimas de Actos de Violencia basados en la Religión o las Creencias. La UE promovió y apoyó el derecho de todas las personas a tener una religión y a tener o no una creencia, así como el derecho a manifestar su religión o sus creencias y a abandonarlas o cambiarlas sin miedo a sufrir violencia, persecución o discriminación.

A fin de identificar las violaciones y abusos de la libertad de conciencia y de religión en el mundo, la UE siguió manteniendo contactos periódicos con agentes religiosos o aconfesionales, con humanistas y con ONG de derechos humanos que trabajan en el ámbito de la libertad de conciencia y de religión, en reuniones celebradas en Bruselas y a través de las Delegaciones de la UE.

El compromiso de la UE de proteger y promover la libertad de conciencia y de religión se asienta en el multilateralismo, en particular en su participación en los foros de derechos humanos de las Naciones Unidas y en iniciativas de las Naciones Unidas, y se basa en los principios de igualdad, no discriminación y universalidad.

Una vez más, la UE presentó sendas resoluciones sobre la libertad de conciencia y de religión en el Consejo de Derechos Humanos y en la Tercera Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas; ambas resoluciones se adoptaron por consenso. Ambas resoluciones sobre la libertad de conciencia y de religión instan a los Estados a respetar, proteger y promover dicha libertad, al tiempo que expresan inquietud por las violaciones de la libertad de conciencia y de religión e instan a los Estados a poner más empeño en cumplir los compromisos que han asumido. La UE siguió cooperando estrechamente con la Organización de Cooperación Islámica (OCI) en relación con su resolución titulada «Lucha contra la intolerancia, los estereotipos negativos, la estigmatización, la discriminación, la incitación a la violencia y la violencia contra las personas, basados en la religión o las creencias», a fin de garantizar la complementariedad entre las resoluciones de la UE y la OCI y la asunción universal de su contenido. La UE, junto con otros socios internacionales, expresó también su preocupación por las violaciones de la libertad de conciencia y de religión por medio de declaraciones en el Consejo de Derechos Humanos, en las que destacó las deficiencias existentes en China, Rusia, la República Autónoma de Crimea y la ciudad de Sebastopol, anexionadas ilegalmente, Arabia Saudí, Camboya, Filipinas, Pakistán, Myanmar, la República Popular Democrática de Corea, Siria, Irán y otros lugares, además de los abusos cometidos por la organización terrorista Daesh.

El 3 de marzo de 2020, durante el 43.^{er} periodo de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, la UE y Canadá organizaron un acto paralelo con el relator especial de las Naciones Unidas, en el que este presentó su último informe sobre la libertad de conciencia y de religión y la igualdad de género. Durante el diálogo interactivo con el relator especial, la UE hizo hincapié en que, si bien mantiene intacta su determinación de proteger y promover firmemente la libertad de conciencia y de religión en todo el mundo, se opone rotundamente a que esta se utilice como pretexto para justificar violaciones de los derechos humanos, en particular las violaciones de los derechos humanos que afectan a las mujeres y las niñas y a las personas de minorías religiosas o no creyentes o que se basan en la orientación sexual o la identidad de género de las personas. Durante el diálogo interactivo con la Asamblea General de las Naciones Unidas del 20 de octubre, la UE acogió favorablemente la importancia de salvaguardar el derecho de todos a la libertad de conciencia y de religión para aplicar con éxito la Agenda 2030. Asimismo, la UE acogió favorablemente la propuesta de una serie de indicadores para poner en práctica las normas internacionales en materia de libertad de conciencia y de religión como herramienta de utilidad para detectar deficiencias en la protección y plantear medidas encaminadas a solventarlas, de cara a la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS).

La UE subrayó su apoyo al mandato del relator especial sobre la libertad de religión o de creencias, colaboró activamente con este durante los diálogos interactivos e instó a los terceros países a cursar una invitación permanente a los titulares de mandatos.

La UE colaboró activamente con Estados de ideas afines durante las reuniones periódicas del Grupo Internacional de Contacto sobre Libertad de Religión o de Creencias (copresidido por Canadá y los Estados Unidos). El REUE para los derechos humanos participó en la tercera conferencia ministerial para la libertad de religión y de creencias, organizada por Polonia los días 16 y 17 de noviembre.

La UE siguió colaborando con la Alianza de Civilizaciones de las Naciones Unidas en el marco de los foros de las Naciones Unidas, en particular a través de la reunión ministerial del Grupo de Amigos de la Alianza de Civilizaciones de las Naciones Unidas, celebrada el 29 de septiembre de 2020. Coincidiendo con el 15.º aniversario de la Alianza de Civilizaciones de las Naciones Unidas, la UE reiteró a la Alianza su firme apoyo al diálogo dirigido a aumentar el entendimiento y el respeto mutuos.

El SEAE llevó a cabo dos sesiones de formación diplomática sobre derechos humanos, incluida la libertad de conciencia o de religión. En la sesión de junio, se hizo hincapié en el Estado, la ciudadanía y la pertenencia religiosa, y se exploraron los vínculos entre la ciudadanía activa, participativa e inclusiva y la religión y la fe, con objeto de reflexionar sobre las normas, los principios, las estrategias y los agentes que intervienen en las relaciones de la UE con agentes religiosos y otros agentes de la sociedad civil para la consecución de sus objetivos de política exterior.

En septiembre, el SEAE y el Ministerio de Asuntos Exteriores de Suiza facilitaron conjuntamente una formación piloto sobre los desafíos de desenvolverse en el ámbito de la religión y los conflictos en el marco de la mediación. Se centró en desafíos específicos en el sur de Tailandia, Afganistán, Yemen, Siria e Irak, y ofreció una serie de herramientas conceptuales para analizar las dinámicas locales, así como métodos para abordar los distintos aspectos de la religión en la mediación. Es esencial entender la posición de la religión y las diferentes visiones del mundo para construir sociedades pacíficas e inclusivas que sean resilientes a los conflictos.

Construir sociedades inclusivas y resilientes es uno de los principales retos del programa multilateral vigente (Agenda 2030 y el Proceso de Estambul) y sigue orientando muchas iniciativas de la UE. En 2020, la UE puso en marcha su proyecto titulado ***Global Exchange on Religion in Society*** («Intercambio mundial sobre el papel de la religión en la sociedad»). Ofrece una plataforma en la que los agentes religiosos y otros agentes de la sociedad civil pueden ponerse en contacto, lo que les permite trabajar conjuntamente para que sus propias sociedades sigan siendo lugares inclusivos y respetuosos donde todo el mundo tenga cabida y donde la ciudadanía compartida sirva de base para una sociedad verdaderamente inclusiva y resiliente.

En lo referente a la programación, **la UE sigue financiando tres proyectos regionales en Oriente Medio y África por un total de más de 5 millones EUR para el periodo 2018-2022.** Estos proyectos tienen por objeto aumentar el pluralismo cultural y la comprensión intercultural en lo que respecta a la religión o las creencias,

Se están ejecutando seis proyectos de la sociedad civil a raíz de la convocatoria general de presentación de propuestas en materia de libertad de conciencia o de religión publicada en 2017 en el marco del IEDDH. La contribución final de la UE es de 5,18 millones EUR. Los proyectos tienen como objeto ámbitos estratégicos esenciales recogidos en las Directrices de la UE de 2013, entre ellos la lucha contra las diferentes formas de discriminación y la violencia por motivos de religión o creencias.

Derechos humanos de las personas pertenecientes a minorías

La UE siguió pidiendo a todos los Estados que respeten, protejan y hagan cumplir los derechos humanos de las personas pertenecientes a minorías, como las minorías nacionales, étnicas, religiosas y lingüísticas, también en los foros internacionales.

El 7 de octubre de 2020, la Comisión adoptó un Marco estratégico de la UE para la igualdad, la inclusión y la participación¹⁰ de los gitanos¹¹, renovado y reforzado, aplicable hasta 2030. En el contexto de esta nueva iniciativa, la UE se comprometió a promover la igualdad, la inclusión y la participación de los gitanos en su acción exterior, especialmente en el marco de sus políticas humanitaria, de ampliación, de vecindad y de desarrollo. La UE siguió apoyando la aplicación de la Declaración sobre la integración de los gitanos durante el proceso de adhesión a la UE, que los dirigentes de los países de la región adoptaron en julio de 2019. La aplicación se centró en la recogida de datos, la elaboración de presupuestos que tengan en cuenta la inclusión de los gitanos y la cartografía de viviendas de la población romaní en los países de los Balcanes Occidentales. Seguirá promoviendo la inclusión de los gitanos a través del Instrumento de Ayuda Preadhesión (IAP III) para el periodo 2021-2027, una vez adoptado, y de otros fondos pertinentes de la UE, como los relacionados con la recuperación tras la COVID-19 o el Instrumento de Vecindad, Desarrollo y Cooperación Internacional (IVDCI). La UE siguió manifestando su inquietud por la protección de las personas pertenecientes a minorías en todo el mundo, por ejemplo mediante declaraciones y diálogos políticos y sobre derechos humanos.

El 13.º periodo de sesiones del Foro sobre Cuestiones de las Minorías se celebró virtualmente los días 18 y 19 de noviembre de 2019 en torno al tema «La incitación al odio, los medios sociales y las minorías». En el Foro se debatieron los desafíos, las oportunidades y las posibles soluciones para abordar eficazmente la incitación al odio en internet contra personas pertenecientes a minorías, en consonancia con los principios y los derechos consagrados en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas y otros instrumentos internacionales pertinentes. La UE participó activamente en el debate y ofreció perspectivas sustanciales que se centraron en las buenas prácticas y destacaron varias actividades, especialmente las que han emprendido y financiado la Comisión Europea y la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA).

¹⁰ [Marco estratégico de la UE para la igualdad, la inclusión y la participación de los gitanos, 7 de octubre de 2020 https://ec.europa.eu/info/publications/new-eu-roma-strategic-framework-equality-inclusion-and-participation-full-package_es](https://ec.europa.eu/info/publications/new-eu-roma-strategic-framework-equality-inclusion-and-participation-full-package_es)

¹¹ En consonancia con la terminología de las instituciones europeas, los términos genéricos «gitano» y «romaní» se emplean para hacer referencia a varios grupos distintos (como los romaníes, los sinti, los calés, los gitanos, los romanichales, los boyash, los askhalis, los egipcios, los yeniches, los doms, los loms, los abdales, etc.), sin negar las características específicas de cada grupo.

Igualdad de género, orientación sexual e identidad de género, eliminación de la violencia sexual y por motivos de género y compromiso permanente en favor de la salud y los derechos sexuales y reproductivos, según el Nuevo Consenso Europeo en materia de Desarrollo

El año 2020 fue un año importante pero complicado para la igualdad de género en el mundo. El compromiso de la UE con la igualdad de género se puso de manifiesto a través de diversas iniciativas, en particular mediante la asunción de una mayor proyección a escala multilateral y en los foros internacionales de toma de decisiones, la elaboración de iniciativas conjuntas y el apoyo a la incorporación de la perspectiva de género como estrategia fundamental para lograr la igualdad de género.

En 2020, en un momento crítico marcado por los efectos de la pandemia de COVID-19 en la igualdad de género y por la creciente oposición al disfrute de los derechos humanos por parte de las mujeres y las niñas en todo el mundo, la Comisión Europea renovó su marco de actuación sobre la igualdad de género. En este contexto, la Comisión Europea adoptó **la Estrategia para la Igualdad de Género 2020-2025 para una Europa igualitaria en términos de género, y el Plan de Acción de la UE en materia de Género III para un mundo con igualdad de género (GAP III)**. El nuevo Plan de Acción de la UE en materia de Género III (GAP III), aprobado por la Comisión en noviembre y acogido favorablemente en unas Conclusiones de la Presidencia por veinticuatro Estados miembros, establece prioridades y acciones específicas y envía un claro mensaje sobre la importancia de incorporar la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer a todos los ámbitos de la acción exterior de la UE y se basa en un enfoque interseccional que responda a las cuestiones de género y esté basado en los derechos humanos¹².

El Programa Marco de Investigación e Innovación Horizonte Europa, para el periodo 2021-2027, contribuirá a la búsqueda de soluciones conjuntas para los problemas mundiales mediante la cooperación internacional y apoyando los estudios de género y la investigación intersectorial, el acceso de las mujeres a la financiación de la investigación y su participación en las carreras de investigación¹³. La integración de la perspectiva de género en el contenido de la investigación y la innovación es especialmente relevante en el contexto de la preparación ante la COVID-19.

¹² Comunicación conjunta sobre el Plan de Acción en Materia de Género de la UE (GAP) III, JOIN(2020) 17 final, de 25 de noviembre de 2020: https://ec.europa.eu/international-partnerships/system/files/join-2020-17-final_es.pdf

¹³ [Gender STI](#), un programa financiado por Horizonte 2020, aborda el desafío de integrar la perspectiva de género en los diálogos bilaterales y multilaterales en materia de ciencia, tecnología e innovación entre Europa y terceros países.

Este nuevo marco de actuación también forma parte de la contribución de la UE a los marcos internacionales, como la plena aplicación de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, junto con la Declaración y Plataforma de Acción de Pekín, el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y los resultados de sus respectivas conferencias de revisión. Además, contribuye a la ejecución de la Agenda 2030 y al logro de todos los ODS. El Consenso Europeo en materia de Desarrollo de 2017 forma parte de la respuesta global de la UE a la Agenda 2030 y reafirma el compromiso de la UE de promover, como prioridad de todas sus políticas, iniciativas y ámbitos de actuación, la igualdad de género y los derechos y el empoderamiento de las mujeres y las niñas.

En 2020 se conmemoró el 25.º aniversario de la Declaración y Plataforma de Acción de Pekín y el 20.º aniversario de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

La UE ha aprovechado todas las oportunidades para velar por que la comunidad internacional se mantenga unida y aumente sus esfuerzos por hacer realidad las promesas de Pekín, especialmente a la luz de la pandemia de COVID-19, dado que la pandemia ha empeorado las desigualdades de género ya existentes y los desafíos a los que se enfrentan las mujeres, en particular los relacionados con la participación política, la violencia doméstica y sexual y la salud y los derechos reproductivos.

En marzo se celebró el 64.º periodo de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW). El periodo de sesiones de la CSW, la reunión de alto nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas organizada en octubre para celebrar el 25.º aniversario de la Conferencia sobre la Mujer de Pekín y el Grupo de Alto Nivel del 43.º periodo de sesiones del Consejo de Derechos Humanos¹⁴ brindaron a la UE la ocasión de reafirmar la validez de la agenda Pekín+25 como la propuesta más progresista jamás pactada a escala mundial para promover los derechos de las mujeres. Las reuniones se celebraron de forma virtual o híbrida como consecuencia de la COVID-19, lo que repercutió negativamente en la participación de la sociedad civil y en los actos paralelos previstos. También debido a la pandemia de COVID-19, se aplazaron los actos inaugurales del Foro Generación Igualdad en México y Francia. La Comisión, junto con los otros corresponsables de la Coalición de Acción sobre violencia de género, presentó una declaración de alto nivel en la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre las repercusiones de la crisis de la COVID-19 en la violencia de género.

¹⁴ <https://www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=25611&LangID=E>

La labor de la UE en favor de la igualdad de género y la protección y el empoderamiento de las mujeres en situaciones de conflicto también forma parte de la aplicación por parte de la UE de la agenda sobre la mujer, la paz y la seguridad. La política de la UE se basa en las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y se establece en 2008 en el Planteamiento global para la aplicación por la UE de las Resoluciones 1325 y 1820 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre la mujer, la paz y la seguridad. La agenda sobre la mujer, la paz y la seguridad ha llegado a ser un ámbito destacado de cooperación con los socios, y siguió siendo una prioridad en las operaciones de paz y la gestión de crisis en el marco de la asociación estratégica entre la UE y las Naciones Unidas. Asimismo, forma parte de la cooperación con la OTAN y la OSCE y es una cuestión cada vez más recurrente en los diálogos en materia de seguridad con terceros países.

La igualdad de género, el disfrute pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos por parte de las mujeres y las niñas y el empoderamiento de estas se plantearon regularmente en los diálogos y subcomités bilaterales políticos y sobre derechos humanos, en los grupos de trabajo informales y en los debates y consultas con países socios en materia de derechos humanos, basados a menudo en la situación de los derechos humanos sobre el terreno y en los que se determinan acciones y resultados específicos. Las Delegaciones de la UE llevaron a cabo actividades *ad hoc* en todo el mundo para promover el pleno disfrute de los derechos humanos por parte de las mujeres y las niñas, en consonancia con las estrategias por país en materia de derechos humanos y democracia para el periodo 2016-2020, que incluían la igualdad de género como una de sus principales prioridades o como prioridad subyacente. Estas actividades incluyeron, entre otras cosas, gestiones políticas, declaraciones públicas y consultas periódicas con representantes de la sociedad civil local, en particular organizaciones de mujeres, con fundaciones privadas y con el sector privado, así como campañas de sensibilización y eventos de promoción. Además, se llevaron a cabo iniciativas específicas para atajar las desigualdades existentes y las formas múltiples e interrelacionadas de discriminación contra las mujeres y las niñas que, a menudo, están muy arraigadas y son sistémicas, para eliminar todas las formas de violencia sexual y por motivos de género y promover el disfrute pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos por parte de las mujeres y las niñas, así como el empoderamiento y la participación activa, libre y significativa de estas.

El Gobierno colombiano adopta una iniciativa patrocinada por la UE: una escuela para desaprender... ¡el machismo!

Tradicionalmente, las escuelas son lugares para aprender... pero ¿y si tuviéramos que reeducarnos sobre algo que aprendimos de forma incorrecta?

La Unión Europea en Colombia ha puesto en marcha la Escuela Nacional de Desaprendizaje del Machismo, una exitosa campaña digital para promover la igualdad de género. La Escuela Nacional de Desaprendizaje del Machismo se enmarca en la campaña *#IgualdadEs*, que lleva desarrollándose en las redes sociales de la UE en Colombia desde enero de 2019. Esta campaña promueve reflexiones y debates sobre los estereotipos y los roles de género y, al mismo tiempo, invita a la gente a cuestionarse sobre cómo se vive —o se debe vivir— la igualdad en el día a día. El principal desafío fue hacer que las personas reflexionen sobre la igualdad en la vida cotidiana y reconozcan que, en muchas situaciones, muchos tienen actitudes sexistas, aunque sea de forma inconsciente.

Para esta campaña, la UE colaboró con varias celebridades colombianas como embajadores de buena voluntad para la igualdad de género, que promovieron la campaña publicando fotografías, vídeos y reflexiones en sus propias cuentas en redes sociales.

En noviembre de 2020, el Gobierno colombiano puso en marcha una estrategia nacional contra el machismo con el objetivo de transformarla en un verdadero programa de formación que se imparta sobre el terreno en cooperación con las autoridades locales. Este es un ejemplo de lo inspiradora que puede llegar a ser la UE cuando promueve los derechos humanos.

Además, en marzo de 2020, en la víspera del Día Internacional de la Mujer, la Delegación de la UE en Montenegro, en colaboración con el Centro Europeo de Información de Podgorica y el Centro para los Derechos de la Mujer, organizó varios talleres educativos sobre el activismo de las mujeres en institutos de educación secundaria de Montenegro para concienciar sobre cuestiones clave relacionadas con los derechos de las mujeres.

La Asociación del Pacífico es un programa de cinco años (2018-2022) que apoya a las personas, las comunidades, las organizaciones de la sociedad civil y los gobiernos a la hora de abordar la desigualdad y prevenir la violencia contra las mujeres y las niñas mediante un enfoque transformador y multisectorial. Se centra en tres ámbitos de trabajo: cuestionar las normas y prácticas sociales negativas (en la educación formal e informal); sensibilizar sobre las relaciones basadas en el respeto y la igualdad de género entre las mujeres, los hombres, las niñas y los niños y promover que se lleven a la práctica; mejorar el acceso a los servicios esenciales de quienes han sobrevivido a la violencia.

La Asociación del Pacífico pretende transformar las normas sociales que permiten la violencia contra las mujeres y las niñas para garantizar que las supervivientes tengan acceso a unos servicios de respuesta de calidad y para apoyar a las instituciones nacionales y regionales a la hora de cumplir sus compromisos en materia de igualdad de género y de prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas. A través de sus socios, trata de promover la igualdad de derechos y oportunidades para todas las personas del Pacífico mediante enfoques innovadores en materia de educación, acceso a servicios esenciales y elaboración de políticas.

Entre los principales logros de 2020 destacan la adopción de una serie de principios de mejores prácticas para involucrar a los hombres y los niños en la prevención primaria y la programación en toda la región; el apoyo continuo a las organizaciones deportivas sobre cómo gestionar y facilitar la notificación de abusos entre los jóvenes deportistas; y el apoyo al desarrollo del Plan de Acción Nacional de Fiyi para Prevenir la Violencia contra las Mujeres y las Niñas (2021-2026).

La Asociación del Pacífico se dirige a los países y los territorios de las islas del Pacífico, entre otros Fiyi, Kiribati, la República de las Islas Marshall, Samoa, las Islas Salomón, Timor Oriental, Tonga, Tuvalu y Vanuatu.

La prevención y la eliminación de todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas es una condición previa indispensable para la promoción del respeto, la protección y el disfrute de los derechos humanos y la consecución de la igualdad de género con objeto de crear unas sociedades pacíficas, justas y más resilientes. **Eliminar la violencia sexual y por motivos de género sigue siendo un objetivo fundamental de la UE**, que ha adquirido más importancia debido al aumento sin precedentes de la violencia sexual y por motivos de género durante la pandemia de COVID-19, en particular de la violencia doméstica. Es un fenómeno mundial que sigue estando muy extendido, que no se denuncia lo suficiente, que no recibe suficiente atención y que se subestima, incluso dentro de la UE. La UE está decidida a utilizar todos sus recursos para prevenir y combatir la violencia sexual y por motivos de género, apoyar y proteger a las supervivientes de esos delitos y exigir responsabilidades a los agresores por los delitos cometidos y por su comportamiento abusivo. La UE sigue trabajando con sus socios en todo el mundo para reforzar los marcos jurídicos y las instituciones, apoyar el desarrollo y la educación, mejorar los servicios para las supervivientes y el acceso a la justicia para las víctimas, apoyar organizaciones, redes y organizaciones de la sociedad civil en el ámbito de los derechos de las mujeres, abordar las causas profundas de la violencia y promover el empoderamiento de las mujeres. En mayo de 2020, la UE publicó una declaración conjunta del AR/VP Borrell y los comisarios Urpilainen y Lenarčič sobre la protección de los derechos de las mujeres durante la pandemia.

La UE trabaja para reforzar el marco jurídico, desarrollar unas políticas de aplicación amplias e integradas, introducir medidas prácticas y asignar recursos que respondan a las cuestiones de género. Asimismo, la UE participa activamente en diversos foros multilaterales, como el Consejo de Derechos Humanos y la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, para mejorar las orientaciones y los compromisos políticos relacionados con la eliminación de todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas y garantizar que los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas integren la igualdad de género y la eliminación de la violencia sexual y por motivos de género en sus mandatos.

Dentro de la Unión por el Mediterráneo (UpM), la UE apoyó a los Estados miembros participantes en la UpM en la integración de la perspectiva de género en sus políticas de empleo. En noviembre de 2020, la Conferencia «Women4Mediterranean» hizo balance de los logros de los últimos veinticinco años, coincidiendo con el 25.º aniversario del Proceso de Barcelona.

Foundation for Human Rights inaugura la primera valla publicitaria del programa *Masibambisane* de zonas libres de violencia de género en Tsolo, en el distrito sudafricano de Tambo.

El municipio de Tsolo ha sido uno de los primeros lugares en inaugurar una valla publicitaria del programa *Masibambisane* de zonas libres de violencia de género y feminicidios, de la organización Foundation for Human Rights. En 2020, una chica de quince años fue víctima de una violación colectiva perpetrada por once hombres en Tsolo. En respuesta, Foundation for Human Rights se asoció con Indlezana Yezwe, una organización de mujeres liderada por jóvenes, para establecer una zona libre de violencia de género y feminicidios.

Foundation for Human Rights diseñó en 2019 el programa *Masibambisane* para reforzar la capacidad de las partes interesadas locales de cumplir su mandato en materia de violencia de género y feminicidio en Sudáfrica. El programa se ejecuta actualmente en veinte localizaciones en zonas rurales y urbanas periféricas de Sudáfrica, algunas de las cuales se consideran focos de violencia de género y feminicidios. El modelo, respaldado por la UE, sigue un enfoque multisectorial que tiene en cuenta las cuestiones de género y está liderado por las personas afectadas por la violencia de género y los feminicidios.

El 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, se celebró de diversas formas tanto en Bruselas como en las misiones de la UE y de los Estados miembros en todo el mundo. Por ejemplo, en Pristina, el jefe de la Oficina del representante especial de la Unión Europea presentó la campaña «16 días de activismo contra la violencia de género» y visitó un albergue para víctimas de violencia doméstica y de género financiado por la UE. La UE y el Consejo de Europa organizaron un acto conjunto para esta ocasión.

El Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica (el «Convenio de Estambul»), ratificado por veintiún Estados miembros de la UE, establece un conjunto de normas para prevenir la violencia, proteger a las víctimas y asegurar la exigencia de responsabilidades a los agresores, con el objetivo de conseguir una vida libre de violencia para todas las mujeres y niñas.

La UE siguió previniendo y combatiendo todas las formas de violencia y las amenazas que sufren las mujeres defensoras de los derechos humanos. En 2020 se hizo mayor hincapié en prevenir y combatir la violencia y las amenazas contra todas las mujeres, tanto en línea como fuera de línea, en particular las que trabajan en favor de la igualdad de género, la paz y la justicia, como las políticas, las líderes sociales y las mujeres que trabajan para la consolidación de la paz.

Durante 2020, la UE apoyó a más de 1,5 millones de mujeres y niñas con servicios de protección y cuidados relacionados con la mutilación genital femenina. Los esfuerzos de prevención están teniendo una incidencia positiva; las comunidades de varios países han anunciado públicamente que van a abandonar esta práctica.

Apoyo de la UE a reformas jurídicas clave en Sudán, como la tipificación penal de la mutilación genital femenina

En 2020, el Gobierno de transición de Sudán aprobó diversas reformas jurídicas de calado, como la tipificación penal de la mutilación genital femenina. El AR/VP Borrell y la comisaria Urpilainen alabaron «al Gobierno de Sudán en su totalidad por haber dado este paso valiente e histórico hacia el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres y las niñas» y declararon que «la Unión Europea se presta a apoyar a Sudán en la aplicación de esta decisión».

Sudán también aprobó amplias modificaciones de su derecho penal, en particular la derogación de la pena de muerte por apostasía, así como las restricciones a la movilidad de las mujeres que viajan con niños, que les obligaban a solicitar el consentimiento de un tutor varón.

La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Sudán entró en funcionamiento en 2020. Desempeña un papel fundamental a la hora de reforzar la capacidad del Gobierno de transición para progresar con su programa de reformas políticas, en el que se incluyen reformas jurídicas, la justicia transicional y la ratificación de tratados fundamentales en materia de derechos humanos, así como a la hora de apoyar la labor de los agentes de la sociedad civil de Sudán. En diciembre de 2020, la UE destinó financiación básica a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos para el periodo 2021-2022.

La asociación estratégica entre la UE y las Naciones Unidas sobre la Iniciativa *Spotlight* continuó en 2020. La iniciativa pretende eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres en los países socios en el sentido más amplio posible. Abarca la violencia y la discriminación físicas, psicológicas, sexuales y económicas, entre otras, las prácticas nocivas y la exclusión que sufren las mujeres en los distintos ámbitos de su vida pública y privada: desde la toma de decisiones de forma libre e independiente sobre su vida sexual y reproductiva hasta la participación eficaz en los procesos económicos y políticos de sus países. Se ha prestado especial atención a la violencia doméstica y familiar, la violencia sexual y por motivos de género, las prácticas nocivas, el feminicidio, la trata de seres humanos y la explotación sexual y económica (laboral). La Iniciativa *Spotlight* se está aplicando en cinco regiones: Asia, África, América Latina, el Caribe y el Pacífico (con una financiación total de más de 400 millones EUR)¹⁵.

La UE se esfuerza continuamente por erradicar la trata de seres humanos, en cooperación con una gran variedad de socios, incluidas las Naciones Unidas. La UE sigue defendiendo las normas y los principios consagrados en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, pues entiende que son los principales instrumentos jurídicos internacionales para hacerle frente a la delincuencia, y contribuye al proceso de revisión de la aplicación de la Convención y sus Protocolos.

¹⁵ La UE gestionó por separado una asignación de 32 millones EUR a través de una convocatoria de propuestas específica para las organizaciones de la sociedad civil. La convocatoria se dirigía a países que sufren «crisis olvidadas».

En 2019 y 2020, la UE destinó unos 56 millones EUR a ayuda humanitaria para prevenir la violencia sexual y por motivos de género y darle respuesta. En 2020, la UE siguió aplicando sus políticas pertinentes en materia humanitaria y sus instrumentos relacionados con el género y la ayuda humanitaria, incluida la política de género de 2013 y el marcador de género y edad de 2014. En junio de 2020, la UE publicó el segundo informe de evaluación sobre su marcador de género y edad, que reveló que, en los proyectos iniciados en 2016 y 2017, el 89 % de la ayuda humanitaria de la UE integraba consideraciones de género y edad «en gran medida» o «hasta cierto punto». Durante el año, la UE siguió siendo un miembro activo de la iniciativa mundial «Llamamiento para la protección contra la violencia de género en las situaciones de emergencia» y participó en su reunión anual en junio de 2020. La nueva hoja de ruta del Llamamiento para el periodo 2021-2025 se presentó oficialmente en la Asamblea General de las Naciones Unidas de septiembre de 2020, en un acto organizado por Canadá, que ejercía el liderazgo mundial de la iniciativa en 2019 y 2020, y al que asistió el comisario Lenarčič. Posteriormente, la UE envió sus compromisos con la hoja de ruta del Llamamiento para 2021-2025 a Dinamarca, que ejercerá el liderazgo mundial de la iniciativa desde 2021 hasta 2022.

Acabar con la discriminación y la violencia contra las mujeres es el principal objetivo de un programa regional en los Balcanes Occidentales y en Turquía, así como de varios programas regionales y bilaterales en la vecindad oriental y meridional, como, por ejemplo:

- el programa *Ending Violence against Women in the Western Balkans and Turkey: Implementing Norms, Changing Minds* («Poner fin a la violencia contra las mujeres en los Balcanes Occidentales y Turquía: aplicar las normas, cambiar las mentalidades»), puesto en práctica por ONU Mujeres, que pretende reducir la discriminación y la violencia contra las mujeres y las niñas y apoyar la adaptación a los marcos jurídicos internacionales;
- el programa de la región oriental, *EU4Gender Equality: Together against Gender Stereotypes and Gender-Based Violence* («La UE por la igualdad de género: juntos contra los estereotipos de género y la violencia de género»), ejecutado conjuntamente por ONU Mujeres y el Fondo de Población de las Naciones Unidas, que tiene por objeto combatir la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica mediante la concienciación y el intercambio de conocimientos y buenas prácticas sobre cómo llevar a cabo programas de prevención de la violencia empíricamente contrastados que se dirijan a quienes ejercen violencia doméstica; y

- la campaña regional *Zero Tolerance to Violence against Women in the Southern region* («Tolerancia cero frente a la violencia contra las mujeres en la región meridional»), lanzada por la Iniciativa Feminista Euromed en la región de Oriente Próximo y África del Norte y que ha puesto en marcha un observatorio regional de violencia de género.

La UE mantiene su pleno compromiso con el respeto, la protección y la observancia de todos los derechos humanos y con la aplicación plena y efectiva de la Plataforma de Acción de Pekín y el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y los resultados de sus respectivas conferencias de revisión, así como con la **salud y los derechos sexuales y reproductivos** en este contexto. En 2020, la UE reiteró su compromiso con la promoción, la protección y la observancia del derecho de todas las personas a tener el control absoluto de las cuestiones relativas a su sexualidad y a su salud sexual y reproductiva, y a decidir libremente y de manera responsable en relación con tales cuestiones, sin discriminación, coacción ni violencia.

El acceso universal a una información y educación y servicios de calidad, asequibles y completos sobre la salud sexual y reproductiva, que incluya una educación sexual integral, así como servicios de asistencia sanitaria, siguió siendo un objetivo central de la acción exterior y la cooperación para el desarrollo de la UE. En octubre de 2020, la UE publicó una convocatoria de propuestas por un total de 30,5 millones EUR para los países de África con cobertura universal de salud y derechos sexuales y reproductivos para la adolescencia, especialmente para las chicas adolescentes y otros grupos de adolescentes en situaciones vulnerables. El objetivo es mejorar la demanda y el acceso a una información y unos servicios de salud y derechos sexuales y reproductivos de calidad, completos, integrados, asequibles, sin discriminación y adecuados a la edad en los países de África.

La pandemia de COVID-19 ha afectado de forma significativa a la planificación familiar en todo el mundo. En abril de 2020, se calculaba que 47 millones de mujeres en países de renta baja y media podrían perder el acceso a métodos anticonceptivos si el confinamiento se prolongaba durante seis meses, lo que daría lugar a 7 millones de embarazos no deseados adicionales¹⁶. En los países que participaban en el programa Suministros del Fondo de Población de las Naciones Unidas, hubo que desviar recursos nacionales para dar respuesta a la pandemia de COVID-19, lo que dejó un vacío en los servicios de planificación familiar y de salud reproductiva en veintiséis países.

¹⁶ Fondo de Población de las Naciones Unidas, Avenir Health, Universidad Johns Hopkins, Universidad de Victoria.

A través del Fondo de Población de las Naciones Unidas, la Comisión Europea contribuyó a seguir reforzando la capacidad de los sistemas sanitarios nacionales de gestionar suministros y prestar servicios de planificación familiar, salud materna y prevención del VIH en cuarenta y seis países con altas tasas de mortalidad materna, bajas tasas de uso de métodos anticonceptivos y una creciente necesidad, no satisfecha, de planificación familiar. El suministro de medicinas para la salud materna y de anticonceptivos pudo evitar alrededor de 8 millones de embarazos no deseados, 152 000 muertes infantiles, 24 000 muertes maternas y 2,3 millones de abortos realizados en condiciones de riesgo. Se repartieron kits de salud reproductiva de emergencia en las comunidades de dieciocho países afectadas por crisis humanitarias. Concretamente, se distribuyeron a 2,84 millones de mujeres y niñas adolescentes que ya se encontraban en condiciones de peligro.

El 27 de abril se firmó el programa regional de África en Adís Abeba, con una dotación total de 30 millones EUR. Consta de dos líneas de intervención:

- la línea 1 apoyará la respuesta regional global para abordar la violencia sexual y por motivos de género, las prácticas tradicionales nocivas y la salud y derechos sexuales y reproductivos (centrándose en prestar apoyo a la Comisión de la Unión Africana en favor de sus Estados miembros y otras partes interesadas);
- la línea 2 prestará apoyo a la respuesta regional para prevenir las prácticas nocivas, en particular la mutilación genital femenina y el matrimonio infantil. Este programa es la continuación de los dos programas conjuntos con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y el Fondo de Población de las Naciones Unidas.

La UE sigue defendiendo los derechos de las personas LGBTI y de los defensores de los derechos de las personas LGBTI en todo el mundo y se compromete a protegerlos y a que puedan disfrutar de todos los derechos humanos. La UE lleva a cabo diálogos políticos con países socios para abordar la discriminación contra las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, no binarias, intersexuales y *queer* (LGBTIQ), así como para lograr que se despenalicen las relaciones entre personas del mismo sexo y las expresiones transgénero. La UE dará ejemplo mostrando solidaridad y aumentando la resiliencia en la protección y la promoción de los derechos humanos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, no binarias, intersexuales y *queer* en todo el mundo. La Estrategia para la Igualdad de las Personas LGBTIQ 2020-2025¹⁷, aprobada por la Comisión en noviembre de 2020, tiene un capítulo destacado sobre la acción exterior de la UE. Hace referencia a las actividades de la UE y al Plan de Acción de la UE para los Derechos Humanos y la Democracia y remite al Plan de Acción de la UE en materia de Género III. La UE también ha apoyado la labor de las Naciones Unidas a este respecto.

En 2020, las Delegaciones de la UE apoyaron iniciativas para promover los derechos de las personas LGBTI. Las Delegaciones también conmemoraron el Día Internacional contra la Homofobia, la Transfobia y la Bifobia el 17 de mayo, izando la bandera del arcoíris y llevando a cabo campañas de comunicación. En marzo, la Delegación de la UE en Montenegro y el Consejo de Europa, en asociación con la Comisión Parlamentaria de Derechos Humanos y Libertades, organizó una sesión consultiva en el Parlamento de Montenegro para impulsar el debate y la adopción de un proyecto de ley sobre uniones civiles; la ley se adoptó finalmente en julio de 2020. El país es el trigésimo segundo miembro de las Naciones Unidas en reconocer las uniones civiles de personas del mismo sexo.

La Delegación de la UE en Argentina organizó un debate virtual para celebrar el Día Internacional contra la Homofobia, la Transfobia y la Bifobia en el que participaron funcionarios gubernamentales, expertos en salud, líderes de la sociedad civil y representantes de las embajadas de los Estados miembros de la UE y de otros países para debatir sobre los derechos de las personas LGBTI en Argentina, prestando especial atención a la comunidad transgénero. La Delegación de la UE también compartió mensajes en favor de los derechos de la comunidad LGBTI en los medios sociales.

¹⁷ Estrategia para la Igualdad de las Personas LGBTIQ 2020-2025: https://ec.europa.eu/info/policies/justice-and-fundamental-rights/combating-discrimination/lesbian-gay-bi-trans-and-intersex-equality/lgbtiq-equality-strategy-2020-2025_en

En Nigeria, la Delegación de la UE organizó un debate por videoconferencia con interlocutores de la comunidad LGBTI del país. Los representantes describieron los efectos de la COVID-19 en la comunidad LGBTI y en las actividades del proyecto. En el marco del programa regional *Out&Proud: LGBTI Equality and Rights in Southern Africa* («Fuera del armario y orgullosos: igualdad y derechos LGBTI en África del Sur»), financiado por la UE y aplicado en Zimbabue, Esuatini y Malawi, en diciembre se celebró una conferencia sobre los derechos de las personas LGBTI en la Comunidad para el Desarrollo del África Meridional. Se centró en la despenalización e incluyó reuniones por país con los once países de la Comunidad para el Desarrollo del África Meridional, además de un debate de expertos sobre las prioridades de financiación de los donantes.

Algunas Delegaciones de la UE también desarrollaron actividades sobre los derechos de las personas LGBTI en otros momentos del año. En octubre de 2020, la UE participó en la Semana del Orgullo en Taiwán. La Oficina de la UE coordinó la participación de los Estados miembros de la UE y países afines en el desfile del Orgullo de Taiwán, al que asistieron más de 100 000 personas. El mismo mes, la oficina de la UE en Taiwán participó en un debate de expertos sobre políticas y diplomacia en materia LGBTI, organizada por Workplace Pride, donde se habló de cómo los servicios diplomáticos de la UE y los Estados miembros promueven la inclusión de las personas LGBTI en los lugares de trabajo y a través de la diplomacia pública. La semana de celebraciones fue una excepción en el contexto de la pandemia mundial de COVID-19, puesto que Taiwán fue uno de los pocos lugares en los que el desfile de 2020 no tuvo lugar en formato virtual.

Los activistas de Timor Oriental sitúan a las personas en situación de vulnerabilidad en la primera línea de la respuesta frente a la COVID-19.

A pesar de los avances en los derechos de las personas LGTBI en Timor Oriental, sigue habiendo unos niveles muy altos de discriminación contra las personas LGTBI en entornos familiares, sociales e institucionales. Para luchar contra esta situación, las organizaciones de la sociedad civil y los activistas de derechos humanos trabajan obstinadamente para garantizar que no se deje atrás a ningún grupo marginado.

Laura Afonso de Jesus, militante de los derechos humanos, es una defensora de primera línea en favor de los derechos de las personas LGBTI. Es la directora ejecutiva de CODIVA (la red central de activismo LGBTI de Timor Oriental) y un miembro activo del Grupo Nacional de Referencia de la Sociedad Civil de la Iniciativa *Spotlight* de la UE y las Naciones Unidas. Ha movilizado el activismo de la comunidad liderando el movimiento activista Buimau en Timor Oriental y es jefa de *aldeia* (aldea), un papel que desempeñan muy pocas mujeres en el país.

En medio de la crisis de la COVID-19, la comunidad LGBTI es mucho más vulnerable desde el punto de vista psicológico y financiero. «La pandemia ha generado problemas económicos y ha perjudicado la capacidad de las personas LGBTI para cubrir sus necesidades básicas, especialmente en el caso de quienes viven solos y son dependientes de otras personas. Las personas que están aisladas y viven con su familia pueden estar expuestas a mayor violencia si no se acepta plenamente su identidad. Es posible que se vean obligadas a comportarse del modo en que su familia espera que lo hagan y, si se oponen a ello, pueden surgir tensiones y violencia».

En respuesta al mayor riesgo de violencia doméstica como consecuencia de la pandemia de COVID-19, la Iniciativa *Spotlight* de la UE y las Naciones Unidas y el Grupo Nacional de Referencia de la Sociedad Civil elaboraron mensajes para reconocer la violencia que sufre la comunidad LGBTI y promover respuestas inclusivas que no dejen atrás a las personas LGBTI que sufren abusos por parte de su familia y los miembros de su comunidad. El Día Internacional contra la Homofobia, la Transfobia y la Bifobia ofrece más oportunidades reforzar unas normas sociales que promuevan la igualdad y eliminen el estigma.

Derechos del menor

En su acción exterior, la UE siguió aplicando las Directrices de la Unión Europea para la Promoción y Protección de los Derechos del Niño¹⁸, que subrayan, entre otras cosas, la importancia de desarrollar cuidados alternativos de calidad para los niños y proporcionarles el apoyo adecuado para participar en la vida comunitaria y acceder a los servicios generales. Además, las Delegaciones de la UE determinaron formas de reforzar los sistemas de protección de la infancia en los países en los que operan.

La UE mantiene su determinación de hacer frente a las normas sociales y las prácticas nocivas. El nuevo Plan de Acción de la UE en materia de Género III (GAP III), aprobado por la Comisión en noviembre y acogido favorablemente en unas Conclusiones de la Presidencia por veinticuatro Estados miembros, aborda los derechos de las niñas, en particular pidiendo **la eliminación de las prácticas nocivas, como la mutilación genital femenina, el matrimonio infantil, precoz y forzado, y la selección en función del género**. En abril se firmó el programa regional de África de la Iniciativa *Spotlight* en Adís Abeba, con un presupuesto general de 30 millones EUR. Una de las dos líneas se basa en apoyar la respuesta regional para prevenir prácticas nocivas, centrándose específicamente en la mutilación genital femenina y el matrimonio infantil. Este componente constituye la continuación de los dos programas conjuntos con el UNICEF y el Fondo de Población de las Naciones Unidas, que se pusieron en marcha para eliminar la mutilación genital femenina y los matrimonios infantiles. En agosto, la Comisión adoptó una Decisión para apoyar la continuación del Programa Mundial para Prevenir la Preferencia por los Hijos Varones y la Selección del Sexo con Sesgo de Género: mejorar la proporción de sexos en el nacimiento en el Cáucaso (2 millones EUR) La acción reforzará los esfuerzos en pro de políticas y programas nacionales empíricamente contrastados para abordar la preferencia por los hijos varones y las desigualdades de género que dan lugar a la selección prenatal en función del sexo en Armenia, Azerbaiyán y Georgia. En el marco de la subvención de funcionamiento (2017-2020) del programa Derechos, Igualdad y Ciudadanía, la UE financió actividades para poner fin a la mutilación genital femenina. Estas actividades tienen por objeto reforzar la participación y la capacidad de los responsables políticos, los profesionales y otras partes interesadas para acabar con la mutilación genital femenina, apoyar la aplicación de los compromisos internacionales y respaldar la función de la UE como agente clave en el movimiento mundial contra la mutilación genital femenina en el contexto de la Agenda 2030. La UE ha creado un programa por valor de 13 millones EUR en pro de unos cuidados alternativos de calidad para los menores y su «desinstitucionalización», con cargo al cual se están ejecutando cinco proyectos en Armenia, Burundi, Camboya, Georgia y Myanmar/Birmania.

¹⁸ https://eeas.europa.eu/sites/eeas/files/eu_guidelines_rights_of_child_2017.pdf

En 2020, la UE colaboró con el UNICEF en Egipto en la ejecución del programa *Expanding Access to Education and Protection for Children at Risk* («Ampliar el acceso a la educación y la protección de los niños en situación de riesgo»), de 30 millones EUR, cuyo objetivo es mejorar el acceso a las escuelas comunitarias para los niños en situación de vulnerabilidad y a las escuelas primarias para los niños con discapacidad, así como reforzar el mecanismo de protección de la infancia en general.

En la República de Albania, la UE financió el proyecto *Strengthening civil society to prevent and protect children from abuse and violence* («Reforzar la sociedad civil para prevenir y proteger a los niños de los abusos y la violencia»). El proyecto, que se ejecutó en siete municipios, apoyó a quince organizaciones de la sociedad civil a través de un plan de subvenciones en cascada para llevar a cabo proyectos relacionados con la protección de la infancia. La estrecha colaboración entre las organizaciones beneficiarias y las unidades de protección de la infancia en el ámbito local reforzó los mecanismos locales de protección de la infancia, lo que contribuyó al proceso de supervisión de la Ley de Derechos y Protección de la Infancia que había sido aprobada recientemente.

La UE, en colaboración con el UNICEF, puso en marcha un programa conjunto dirigido a los menores en tránsito, titulado «Promoción mundial de las mejores prácticas para los menores migrantes», cuyo objetivo es reforzar los sistemas de protección de la infancia con el fin de ofrecer opciones de cuidados alternativos, haciendo hincapié en las modalidades familiares y comunitarias en México, El Salvador, Sudáfrica y Zambia. En el marco de la iniciativa también se documentarán e intercambiarán las lecciones extraídas y las mejores prácticas con vistas a utilizar estas opciones de cuidados alternativos para sustituir el internamiento de migrantes, sobre la base de pruebas y datos empíricos.

La UE se esforzó por mitigar los efectos negativos de la COVID-19 en los niños. En agosto, la UE firmó un proyecto de 10 millones EUR para abordar los problemas de protección de la infancia que la COVID-19 ha generado y agravado en Etiopía, Kenia, Mali, Senegal y Uganda, a través de un programa de la iniciativa *Joining Forces*, una coalición de ONG. El objetivo es abordar las necesidades de protección inmediata de los niños mediante el fortalecimiento de los sistemas locales de protección y respuesta; mejorar la protección de los niños que viven en familias, comunidades e instituciones resilientes; aumentar la capacidad de los niños para prevenir y responder a la violencia ejercida contra ellos; y aumentar el aprendizaje y el intercambio de conocimientos sobre los planteamientos para la protección de la infancia durante la crisis de la COVID-19 y la fase de recuperación.

En 2020, la Comisión asignó aproximadamente 93 millones EUR a actividades de protección del menor en contextos humanitarios. Además de las actividades de protección general, como la promoción, el desarrollo de capacidades y el intercambio de información, las actividades incluyeron el apoyo a la creación de espacios adaptados a los niños, el apoyo psicosocial, la prevención de la violencia y la respuesta a este problema, y el apoyo a los menores no acompañados y separados de sus familias o a los menores asociados a fuerzas y grupos armados.

La búsqueda de un niño abandonado en Kirguistán

Aibek solo tiene quince años, pero ya ha superado muchos retos en su vida. Es uno de los 120 000 niños abandonados por sus padres migrantes. La falta de cuidados parentales le ha afectado enormemente: se ha distanciado de otras personas y se ha sentido angustiado, frustrado y asustado. La crisis de la COVID-19 ha puesto a Aibek en una situación aún más vulnerable. El Centro para el Desarrollo y la Protección de las Poblaciones Vulnerables, apoyado por el UNICEF en el marco del proyecto de la UE «Protección de los menores afectados por la migración», intervino para ayudar a Aibek a hacer valer sus derechos. En comunicación y cooperación con el Departamento de Ayuda a la Familia y la Infancia, se determinó su condición de niño sin cuidados parentales y se establecieron las medidas adecuadas para ayudarlo. En palabras de una psicóloga que trabaja en el proyecto: «Cuando empecé a trabajar con Aibek se sentía solo, inseguro y desconcertado. Me costó varias llamadas conseguir que se abriera y empezara a hablar de sus miedos y del apoyo que necesita. Mis esfuerzos dieron resultado y Aibek empezó a confiar en mí, y hace poco nos hemos visto en persona. Gracias a nuestro apoyo, Aibek tiene más confianza en sí mismo y ha aprendido a confiar en la gente».

Los psicólogos recibieron formación para escuchar y ofrecer apoyo y orientación a niños y adolescentes como Aibek, para ayudarlos a superar las dificultades relacionadas con la COVID-19 y a integrarse mejor en sus comunidades. Los tutores y cuidadores temporales recibieron orientaciones sobre cómo relacionarse con los niños sin cuidados parentales, reconocer los posibles signos de depresión o ansiedad, responder adecuadamente a esas situaciones y crear los canales de comunicación adecuados. El proyecto remitió el caso de Aibek al Departamento de Desarrollo Social del Distrito para que le proporcionara la ayuda que necesitaba más allá de la pandemia, en particular el registro de la tutela oficial y el acceso a todos los servicios. Gracias al apoyo de la UE, el UNICEF ha ampliado su ayuda, tan necesaria, a más de 1 200 niños para asegurarse de que cada uno de ellos tenga a un adulto responsable que esté dispuesto a dar la cara por él y a proteger su interés superior.

Migración y movilidad: migrantes, refugiados y solicitantes de asilo

En 2020, la protección y la defensa de los derechos humanos y las libertades fundamentales siguieron siendo un elemento esencial de las políticas de asilo y migración de la UE. La UE siguió abogando por **un enfoque basado en los derechos humanos centrado en las personas en situación de vulnerabilidad**, de conformidad con las Conclusiones del Consejo sobre la respuesta mundial del Equipo Europa a la COVID-19¹⁹. La UE promueve el respeto de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos en virtud del Derecho internacional y los marcos de actuación y legislativos vigentes, también durante la pandemia de COVID-19.

La UE siguió trabajando para proteger los derechos de los refugiados y los desplazados internos tanto dentro como fuera de sus fronteras, en estrecha colaboración con los Estados miembros, los países socios, las organizaciones internacionales, la sociedad civil y las comunidades locales. Más concretamente, la UE abordó los retos en materia de derechos humanos asociados al tráfico ilícito de migrantes, las violaciones de los derechos humanos relacionadas con la trata de seres humanos y las causas profundas que obligan a las personas a abandonar sus hogares. En particular, el programa regional titulado *Dismantling Human Trafficking and Migrant Smuggling Criminal Networks in North Africa* («Desmantelamiento de las redes delictivas de trata de seres humanos y tráfico ilícito de migrantes en el norte de África»), ejecutado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), incluye aspectos importantes relativos a la identificación de las víctimas de trata y la formación de los jueces en la protección de los derechos de las víctimas cuando se pronuncia en casos de trata de seres humanos.

El establecimiento de asociaciones sólidas con los países de origen, tránsito y destino siguió siendo un elemento clave de la política de migración de la UE, así como trabajar en pos de un marco global y equilibrado para la colaboración con los socios. Sobre la base de este enfoque integral, el 23 de septiembre de 2020 la Comisión presentó una propuesta de **Nuevo Pacto sobre Migración y Asilo**, que supone un «nuevo comienzo» para la UE.

¹⁹ Conclusiones del Consejo sobre la respuesta mundial del Equipo Europa a la COVID-19, 8 de junio de 2020: <https://www.consilium.europa.eu/media/44347/team-europe-ccs-200608.pdf>

El pacto propuesto aborda las dimensiones interna y externa de la política de migración de la UE. En el ámbito exterior, el pacto propone consolidar y reforzar la cooperación con terceros países, basándose en asociaciones adaptadas con los países de origen y de tránsito, para colaborar a escala regional y multilateral, así como para trabajar estrechamente con las organizaciones internacionales y la sociedad civil. El pacto subraya que la salvaguarda de los derechos fundamentales es un imperativo que exige una política migratoria eficaz. Esto implica la necesidad de luchar contra la discriminación y la explotación laboral.

El pacto reconoce que los riesgos de la trata a lo largo de las rutas migratorias son elevados, en particular el riesgo de las mujeres y las niñas de ser víctimas de trata con fines de explotación sexual u otras formas de violencia de género. Los menores migrantes y, en particular, los menores migrantes no acompañados también están expuestos a un mayor riesgo de trata y explotación a lo largo de las rutas migratorias hacia la UE y dentro de ella²⁰. Las redes de trata se aprovechan de los procedimientos de asilo y utilizan los centros de acogida para identificar a las potenciales víctimas. A este respecto, el nuevo Pacto sobre Migración y Asilo destaca la necesidad de centrarse en la identificación temprana de las posibles víctimas de terceros países.

El compromiso sostenido de la UE de ofrecer protección internacional está profundamente arraigado en el Derecho internacional y en los valores europeos. Desde 2015, se ha reasentado en la UE a más de 70 000 personas necesitadas de protección internacional en el marco de programas de reasentamiento voluntario patrocinados por la UE. En respuesta al llamamiento de la Comisión, los Estados miembros de la UE se comprometieron a proporcionar casi 30 000 plazas de reasentamiento para 2020. Dadas las perturbaciones relacionadas con la pandemia de COVID-19, la Comisión amplió el plazo para cumplir el compromiso de 2020 a 2021.

Durante 2020, la UE ayudó a los países que acogían a un gran número de refugiados y desplazados promoviendo la protección y el acceso a los servicios básicos y mejorando el acceso al mercado laboral. La Declaración UE-Turquía de 2016 puso de manifiesto un compromiso y diálogo más profundos con Turquía, en particular mediante el apoyo a sus esfuerzos para acoger a unos cuatro millones de refugiados. El Mecanismo para los Refugiados en Turquía (6 000 millones EUR) siguió respondiendo a las necesidades esenciales de millones de refugiados. En julio de 2020, la UE acordó prorrogar el Mecanismo y se destinaron 485 millones EUR a seguir prestando ayuda humanitaria en 2021, ayudando a satisfacer las necesidades básicas de más de 1,7 millones de refugiados y permitiendo que más de 600 000 niños asistan a la escuela.

²⁰ Tercer informe de la Comisión Europea sobre el progreso en la lucha contra la trata de seres humanos, COM(2020) 661 final y SWD(2020) 226 final.

Desde su creación en 2014, el Fondo Fiduciario Regional de la Unión Europea en respuesta a la crisis siria, también denominado «Fondo Madad», ha alcanzado los 2 200 millones EUR. Abarca programas en los ámbitos de la educación, los medios de subsistencia, la salud, la ayuda socioeconómica y las infraestructuras hídricas y de tratamiento de residuos, que benefician tanto a los refugiados como a sus comunidades de acogida. Se asignaron más de 2 000 millones EUR de este fondo a los socios del Fondo Fiduciario encargados de la ejecución sobre el terreno para la ejecución de más de noventa proyectos, que tienen en la actualidad más de 7 millones de beneficiarios.

La UE ha seguido apoyando a los migrantes, los desplazados y las comunidades que los acogen en Asia y Oriente Medio. En agosto de 2020, la UE pasó a formar parte del núcleo de países que apoyan la Plataforma de Apoyo a la Estrategia de Soluciones para los Refugiados Afganos, puesta en marcha por Pakistán, Irán, Afganistán y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. La UE presidirá en 2021 esta plataforma, que tiene por objeto movilizar recursos y apoyo político para encontrar soluciones duraderas a la crisis de desplazamientos forzados en Afganistán. Desde 2017, la UE ha movilizado más de 600 millones EUR de ayuda humanitaria y al desarrollo, destinada específicamente a atender las necesidades fundamentales y a encontrar soluciones duraderas a la crisis afgana de desplazamientos forzados que afecta a Afganistán, Irán y Pakistán y que dura ya cuarenta años. El apoyo de la UE incluye la protección de menores, la reintegración duradera de los desplazados internos y los retornados, la igualdad de acceso a los servicios básicos, oportunidades para las personas y el empoderamiento de las comunidades.

Desde 2016, y como parte del Fondo de Asilo y Migración (94,5 millones EUR), se han aprobado más de cincuenta proyectos en el marco del componente de protección de los programas regionales de protección y desarrollo para las regiones del norte de África y el Cuerno de África. Las principales actividades incluyen el registro, la determinación de la condición de refugiado, la identificación de soluciones duraderas, la asistencia directa a los solicitantes de asilo y los refugiados y la protección de los menores migrantes, así como iniciativas de capacitación en apoyo de los gobiernos nacionales, las ONG y las organizaciones de la sociedad civil. Se centra especialmente en las normas en materia de derechos humanos, la protección internacional y los servicios para los migrantes y los refugiados vulnerables.

El proyecto «Ciudades Incluyentes, Comunidades Solidarias» se puso en marcha el 6 de septiembre de 2019 en las ciudades de Barranquilla y Cúcuta (Villa del Rosario) en Colombia, Lima en Perú, Quito en Ecuador y Santo Domingo en la República Dominicana, que sirvieron de zonas piloto. Se encomendó la ejecución del proyecto al ACNUR, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y ONU-Hábitat, en alianza con la UE. Entre sus actividades estaban la puesta en marcha de centros de información para migrantes, acciones contra la xenofobia y el fortalecimiento de las organizaciones sociales.

Las dificultades durante la pandemia de COVID-19: la historia de Farhad Ahmad

Farhad Ahmad (28) llevaba diecinueve años viviendo en Irán como refugiado. En febrero de 2020, cuando Irán se confinó debido a la pandemia de COVID-19, Farhad perdió su trabajo y se vio obligado a regresar a Afganistán con su familia. Tras registrarse en la frontera de Islam Qala, se le remitió al programa de protección de la OIM, y recibió ayuda económica para comprar alimentos y medicamentos para cubrir las necesidades inmediatas de su familia. También se le informó sobre el proyecto de ayuda a la reintegración y el desarrollo en Afganistán de la Organización Internacional para las Migraciones, financiado por la UE. El personal del proyecto desplegado sobre el terreno en Mazar-i-Sharif lo puso en contacto con la empresa de producción de calzado Bashir Ahmad Sidiqi. Farhad, que solo había trabajado como obrero en Irán, aprendió allí el arte de la fabricación de zapatos: «Estoy contento con la oportunidad de empleo, sobre todo por las capacidades que estoy adquiriendo en el trabajo». En la actualidad, Farhad aspira a crear su propio negocio.

El proyecto de ayuda a la reintegración y el desarrollo en Afganistán se está llevando a cabo en ocho provincias afganas con una alta tasa de retorno (Baglán, Balj, Herat, Kabul, Kandahar, Kunar, Lagmán y Nangarjar). Tiene en cuenta los aspectos económicos, sociales y psicosociales de la reintegración tanto en el ámbito individual como comunitario.

La crisis de los rohinyás es otro caso en el que las consideraciones de derechos humanos fueron importantes en la decisión de priorizar la intervención de la UE en favor de los desplazados forzosos. La UE también proporcionó una asistencia técnica que tenía en cuenta los derechos humanos a los gobiernos de los países socios de toda la región en aspectos como las políticas de migración y la prevención y lucha contra la trata de seres humanos y el tráfico ilícito de migrantes. La UE también apoyó los esfuerzos de coordinación regional. Por ejemplo, participó en el diálogo interregional sobre migración, conocido como el «proceso de Budapest».

En marzo de 2020, la Comunicación de la Comisión «Hacia una estrategia global con África» destacó la importancia de asociarse con África para garantizar un enfoque equilibrado, coherente y exhaustivo en materia de migración y movilidad. Recomendó que la UE y África siguieran desarrollando la aplicación de las acciones de los cinco capítulos del Plan de Acción Conjunto de La Valeta (2015), cooperaran en el marco de los Procesos de Jartum y de Rabat y ampliaran la cooperación con la Unión Africana en materia de migración. África y la UE necesitan un enfoque equilibrado, coherente y exhaustivo en materia de migración y movilidad guiado por los principios de la solidaridad, la cooperación y la responsabilidad compartida, de conformidad con las competencias de la UE y nacionales, y basado en el respeto de los derechos humanos y el Derecho internacional.

El Fondo Fiduciario de Emergencia para África, que asciende a más de 5 000 millones EUR, permitió a la UE y a sus socios africanos colaborar con mayor rapidez y flexibilidad en el Sahel y el lago Chad, el Cuerno de África y las regiones del norte de África, donde los derechos humanos de los migrantes y los desplazados forzosos están especialmente amenazados. A finales de 2020, se habían ejecutado 256 acciones compuestas por 689 proyectos individuales en el marco del Fondo.

Iniciativa conjunta UE-OIM para la protección y reintegración de migrantes

Puesta en marcha en diciembre de 2016 con financiación del Fondo Fiduciario de Emergencia para África, la iniciativa conjunta UE-OIM para la protección y reintegración de migrantes es el primer programa integral para salvar vidas y proteger y ayudar a los migrantes a lo largo de las principales rutas migratorias de África. **Desde su puesta en marcha en abril de 2017, la iniciativa conjunta UE-OIM ha asistido a más de 86 600 migrantes, ha rescatado a más de 26 400 migrantes bloqueados en el desierto del Sáhara y ha prestado apoyo a la reintegración de más de 100 400 migrantes** que han decidido regresar a sus países de origen, ayudándolos a reintegrarse de manera segura y digna. Cofinanciado por el Fondo Fiduciario de Emergencia para África, el programa «Mejorar la Gestión de la Migración» para el Cuerno de África apoyó en su primera fase a más de 18 200 víctimas de trata y migrantes en situaciones vulnerables, proporcionándoles servicios de protección como alojamiento, servicios básicos y asesoramiento.

La UE siguió defendiendo y trabajando para apoyar a los migrantes y refugiados bloqueados en Libia, en particular en el contexto del grupo de trabajo trilateral entre la Unión Africana, la Unión Europea y las Naciones Unidas. Gracias a la labor del grupo de trabajo y al apoyo del Fondo Fiduciario para África, se han producido alrededor de 53 000 retornos humanitarios voluntarios y se ha evacuado a más de 5 800 personas necesitadas de protección internacional desde 2017, en particular a través de los Mecanismos de Tránsito de Emergencia en Níger y Ruanda. Se siguió ofreciendo asistencia en los puntos de desembarque y en los centros de internamiento a los que era posible acceder, se proporcionó apoyo a las comunidades de acogida y se promovieron alternativas al internamiento.

Seguridad y Justicia: hacer realidad los derechos y oportunidades de las trabajadoras migrantes en la región de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN)

En Asia, el proyecto «Seguridad y Justicia: hacer realidad los derechos y oportunidades de las trabajadoras migrantes en la región de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN)», que forma parte de la Iniciativa *Spotlight*²¹ de la UE y las Naciones Unidas para eliminar la violencia contra las mujeres y las niñas, aboga firmemente desde 2017 por un enfoque de la migración laboral basado en los derechos humanos y que tenga en cuenta la perspectiva de género en la región de la ASEAN. Este proyecto de 25 millones EUR se ejecuta a través de una asociación entre la Organización Internacional del Trabajo y ONU Mujeres y tiene por objeto garantizar que la migración laboral sea segura y justa para todas las mujeres en la región de la ASEAN. Entre los principales resultados de 2020 destacan la capacitación de 3 200 interesados en los derechos de las trabajadoras migrantes y la prestación de servicios psicológicos, jurídicos, sanitarios y sociales a 30 350 trabajadoras migrantes en toda la región.

²¹ Iniciativa *Spotlight*: <https://spotlightinitiative.org/>

La UE ha estado a la vanguardia de la respuesta a la crisis migratoria venezolana. Desde 2018, la UE ha movilizado más de 319 millones EUR para acciones humanitarias, de paz y de desarrollo que abordan las repercusiones regionales de la crisis venezolana. El 26 de mayo de 2020, la Conferencia Internacional de Donantes en solidaridad con los refugiados y migrantes venezolanos en los países de la región, celebrada de manera virtual, recaudó más de 2 530 millones EUR, entre los que se incluyen 144,2 millones EUR en subvenciones de los fondos de la UE y 400 millones EUR en préstamos del Banco Europeo de Inversiones. Los fondos se destinan a la seguridad alimentaria, los medios de subsistencia, la atención sanitaria, el agua y el saneamiento, y la integración socioeconómica de los refugiados y migrantes venezolanos (incluida la lucha contra la xenofobia). En Venezuela, parte de los fondos se utilizarán para proteger los derechos humanos y a los defensores de los derechos humanos.

El Programa Marco de Investigación e Innovación para 2014-2020, Horizonte 2020, también ha dedicado recursos importantes a través de una convocatoria plurianual que tiene por objeto generar recomendaciones empíricamente contrastadas para la política de migración mundial y europea de ciudadanos de fuera de la UE, así como soluciones innovadoras (incluidas las tecnologías de la información y la comunicación) para la integración satisfactoria de los migrantes en las sociedades europeas que los acogen, respetando al mismo tiempo plenamente las competencias de la UE y nacionales. Los proyectos en curso también fomentarán unas respuestas mejores a la protección internacional de los refugiados, la atención a los desplazamientos forzados y la promoción de discursos más precisos y empíricamente contrastados y estrategias adaptadas para abordar las preocupaciones en las comunidades de acogida. Se asignaron más de 100 millones EUR a treinta y cuatro proyectos que movilizaron a más de cuatrocientos participantes²².

La UE pretende mitigar los efectos de la pandemia de COVID-19 en la migración como parte de sus respuestas interna y externa a la pandemia. En este contexto, la UE sigue comprometida con la cooperación internacional y las soluciones multilaterales, y apoya los esfuerzos del secretario general de las Naciones Unidas para coordinar una respuesta a nivel de esa organización. Como parte de la respuesta global de la UE, que asciende a 40 500 millones EUR y que se aplica a través del planteamiento «Equipo Europa», la UE centra sus esfuerzos en poblaciones ya vulnerables.

²² Todos los detalles pertinentes están disponibles en [CORDIS](#).

1.2 EMPODERAR A LAS PERSONAS

Empoderar a las mujeres

Es importante garantizar que todas las mujeres tengan acceso a una protección social adecuada y apropiada en igualdad de condiciones con los hombres, incluidas aquellas que desarrollan un trabajo atípico y una actividad por cuenta propia, por ejemplo fomentando el establecimiento de derechos (como los derechos de pensión) a lo largo de su vida. La UE siguió subrayando que, para facilitar el acceso de las mujeres al mercado laboral, deben suprimirse la legislación discriminatoria, las normas sociales negativas y los estereotipos de género (por ejemplo, en la elección de la educación, la profesión y el sector), junto con los desincentivos económicos y socioculturales para que las mujeres trabajen, como la distribución culturalmente anclada del trabajo asistencial y doméstico entre hombres y mujeres. Asimismo, debe fomentarse el concepto del equilibrio entre la vida profesional y la vida privada. Junto con sus socios internacionales, la UE ha impulsado asimismo la aplicación eficaz del Convenio de la OIT sobre igualdad de remuneración, 1951 (n.º 100), en consonancia con el principio de igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina por un trabajo de igual valor.

Por ejemplo, la UE concedió subvenciones a organizaciones de la sociedad civil de mujeres en la República de Serbia para empoderar a las mujeres en el mercado laboral, apoyar a las mujeres del medio rural y promover el espíritu empresarial de las mujeres.

Empoderar a niños y jóvenes

La UE se ha comprometido a garantizar que los niños y los jóvenes participen de manera significativa en los procesos de toma de decisiones sobre cuestiones que les afecten directamente. En 2020 la UE incluyó a los niños en el proceso de consulta para preparar la Estrategia sobre los Derechos del Niño, cuya adopción está prevista para la primavera de 2021. Más de 10 000 niños de entre 11 y 18 años contestaron a un cuestionario específico en línea. El Foro Europeo sobre los Derechos del Niño 2020, que tuvo lugar del 29 de septiembre al 1 de octubre, contribuyó a este proceso. En el Foro participaron y contribuyeron como moderadores, oradores y ponentes niños de dieciocho países de todo el mundo. Las recomendaciones formuladas durante el Foro se tendrán en cuenta a la hora de redactar la estrategia.

En 2020 el programa Erasmus+ desempeñó un papel importante en el apoyo al desarrollo de capacidades, a los proyectos de capacitación y a las oportunidades de movilidad con fines de aprendizaje para jóvenes de todo el mundo, así como a los intercambios virtuales entre jóvenes de Europa y, por ejemplo, del Mediterráneo meridional.

La UE y UNICEF pusieron en marcha la herramienta en línea U-Report, una herramienta de mensajería social y un sistema de recogida de datos para mejorar la participación pública, informar a los dirigentes y fomentar cambios positivos. El programa beneficia actualmente a 3 millones de participantes en 41 países, incluidos varios países de la Iniciativa Spotlight.

Los niños y los jóvenes también participaron en el diseño de políticas relacionadas con su seguridad y bienestar en línea. En el Día de Internet Segura de 2020, un grupo de jóvenes embajadores preparó un «Compromiso de la Juventud para una Internet mejor»²³. Su objetivo consistía en hacer que las plataformas y servicios en línea sean más apropiados según la edad e inclusivos para niños y jóvenes. Durante el año se desarrollaron varios procesos de consulta que contaron con la participación activa de jóvenes y cuyo resultado fue la ejecución de seis proyectos liderados por el sector en el marco de la «Alianza para una mejor protección de los menores en línea»²⁴. Los resultados intermedios se presentaron en el Foro por una Internet Segura 2020²⁵, en el que participaron de forma activa niños con discapacidad que compartieron sus experiencias y recomendaciones sobre la manera de crear un entorno digital inclusivo para niños y jóvenes. Los resultados finales de los proyectos se presentaron en el Día de Internet Segura 2021.

²³ *Youth Pledge for a Better Internet* («Compromiso de la Juventud para una Internet mejor »): <https://www.betterinternetforkids.eu/policy/youth-pledge-for-a-better-internet>.

²⁴ La «Alianza para una mejor protección de los menores en línea» es una iniciativa de autorregulación diseñada para mejorar el entorno en línea de los menores y jóvenes: <https://ec.europa.eu/digital-single-market/en/alliance-better-protect-minors-online>.

²⁵ Foro por una Internet Segura: <https://www.betterinternetforkids.eu/en/practice/articles/article?id=6759566>

La UE ha estado fomentando la alfabetización digital a fin de empoderar a los niños para que puedan encontrar información fiable en línea. Durante la pandemia de COVID-19, la red de centros de seguridad en internet financiada por la UE llevó a cabo una campaña de sensibilización²⁶ a través de la plataforma [betterinternetforkids.eu](https://www.betterinternetforkids.eu), financiada por la UE, y siguió ofreciendo tanto líneas de ayuda para dar apoyo a los usuarios jóvenes de internet que se enfrentan a riesgos en línea como servicios de línea directa para denunciar material relacionado con el abuso sexual de menores. El proyecto «Reducir la brecha digital en Serbia para los niños más vulnerables», financiado por la UE (2 millones EUR) tiene por objeto prestar apoyo al sistema educativo en su adaptación urgente para facilitar el aprendizaje a distancia, que se ha hecho necesario debido a la COVID-19. Incluye el desarrollo de una plataforma de aprendizaje a distancia y el marco jurídico para regular un sistema inclusivo de aprendizaje a distancia y establecer un sistema de supervisión y aseguramiento de calidad. Se centra en los niños gitanos y otros niños en situación vulnerable.

Puesto que la crisis de la COVID-19 ha planteado retos sin precedentes para la educación, acentuado las desigualdades y aumentado el riesgo de abandono escolar y violencia en la escuela, la UE ha mantenido su compromiso clave de proporcionar educación en situaciones de emergencia y crisis prolongadas. La UE centró sus esfuerzos en mantener a los niños en el sistema educativo en un entorno protegido, ofreciendo oportunidades de aprendizaje a distancia flexibles e innovadoras y abogando por un apoyo integrado y coordinado a la educación. En 2020 la UE mantuvo su objetivo de dedicar el 10 % de su presupuesto humanitario a la educación en situaciones de emergencia, lo que se tradujo en una inversión de más de 109 millones EUR.

²⁶ <https://www.betterinternetforkids.eu/en-GB/practice/articles/article?id=5882569>

Derechos de las personas con discapacidad

La Comisión siguió aplicando la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CRPD, por sus siglas en inglés) a través de la Estrategia Europea sobre Discapacidad 2010-2020. Un logro clave en 2020 fue la adopción de la primera norma europea sobre «accesibilidad del entorno construido». La estrategia fue eficaz a la hora de plantear las cuestiones relacionadas con la discapacidad en las políticas de la UE. Durante 2020 se celebraron amplias consultas con la sociedad civil, expertos en derechos de las personas con discapacidad, autoridades de los Estados miembros y otras partes interesadas para preparar una nueva estrategia después de 2020. Con arreglo a la Directiva sobre la accesibilidad de los sitios web²⁷, a partir del 23 de septiembre de 2020 todos los sitios web del sector público de los Estados miembros de la UE deben ser perceptibles, operables, comprensibles y rigurosos, lo cual establece un hito importante para la accesibilidad digital.

El 13.º periodo de sesiones de la **Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad** tuvo lugar entre el 30 de noviembre y el 3 de diciembre de 2020. Presidido por Ecuador, estuvo compuesto por una mezcla de reuniones presenciales (apertura de alto nivel y elecciones al Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad) y actos virtuales con participación desde todos los rincones del mundo. A través de las tres mesas redondas virtuales y un diálogo interactivo se estableció una plataforma para que la sociedad civil, las agencias de las Naciones Unidas y los Estados miembros de las Naciones Unidas entablaran un diálogo constructivo sobre cuestiones clave en materia de discapacidad, con los efectos de la COVID-19 como tema subyacente.

²⁷ [Directiva \(UE\) 2016/2102](#) sobre la accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles de los organismos del sector público.

La UE presentó una declaración por escrito, ya que no hubo debate general debido a la COVID-19, e intervino durante las mesas redondas. Las mesas redondas trataron los siguientes temas: i) discapacidad y empresa: garantizar que las personas con discapacidad puedan ejercer su derecho al trabajo en entornos abiertos, inclusivos y accesibles; ii) los derechos y las necesidades de las personas mayores con discapacidad: envejecimiento y tendencias demográficas; y iii) promoción de entornos inclusivos para aplicar plenamente la Convención. En sus intervenciones, la UE se centró en el aumento del riesgo de pobreza para las personas con discapacidad y en la necesidad de garantizar el derecho a vivir de forma independiente, también para las personas de edad avanzada. Se hizo hincapié en la brecha de edad en el uso de la tecnología, especialmente en las tecnologías asistenciales y las tecnologías de la información y la comunicación, y se observó que las personas mayores se han quedado atrás a este respecto en la pandemia de COVID-19²⁸.

La UE patrocinó y participó en los siguientes actos paralelos en asociación con los organizadores: i) defensa basada en los datos para el cambio de políticas; ii) uso de las artes y la cultura para promover la inclusión de las personas con discapacidad; y iii) toma en consideración de los derechos de las personas con discapacidad en el plan de recuperación de la pandemia de COVID-19.

En abril de 2020, se organizó un seminario web sobre las personas con discapacidad y la COVID-19, que se centró en cómo garantizar su inclusión y participación durante y después de la COVID-19. En el marco del proyecto «Acortando Distancias», financiado por la UE, también se organizaron varios seminarios en línea sobre diferentes temas, como las mujeres con discapacidad, la comunicación inclusiva y la contratación pública. Durante la Conferencia de los Estados Partes en la Convención se organizó un acto paralelo en línea para intercambiar buenas prácticas entre los países participantes en el proyecto. Además, la UE ayudó a la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en la finalización del desarrollo de indicadores para contribuir a la consecución de los ODS en consonancia con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. En diciembre de 2020 se celebró un acto en línea para poner en marcha el conjunto de recursos ODS-CRPD.

²⁸ Los documentos de la Conferencia de los Estados Partes y las declaraciones de la UE se pueden encontrar en:
<https://www.un.org/development/desa/disabilities/conference-of-states-parties-to-the-convention-on-the-rights-of-persons-with-disabilities-2/cosp13.html>
<https://journal.un.org/es/meeting/officials/7021bb42-9d12-eb11-9117-0050569e8b67/2020-12-01>
https://eeas.europa.eu/headquarters/headquarters-homepage/89715/european-union-statement-%E2%80%93-united-nations-conference-states-parties-convention-disabilities_en

La UE siguió promoviendo el uso del marcador político transversal de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), que hace un seguimiento de la ayuda al desarrollo para actividades que promueven la inclusión y el empoderamiento de las personas con discapacidad. Las Delegaciones de la UE siguieron siendo muy activas en la promoción y protección de los derechos de las personas con discapacidad, como la mejora de su acceso a la justicia. En Montenegro, la Asociación de Jóvenes con Discapacidad de Montenegro organizó en marzo de 2020 una mesa redonda sobre el tema «Acceso a la justicia para las personas con discapacidad e igual reconocimiento ante la ley», en la que participaron la Delegación de la UE y el Ministerio de Administración Pública.

Derechos humanos de las personas de edad avanzada

El envejecimiento de la población constituye una de las transformaciones demográficas más importantes del siglo XXI. La UE está totalmente comprometida con los derechos humanos de las personas de edad avanzada en todo el mundo. En el año 2020 se cumplió el 30.º aniversario del Día Internacional de las Personas de Edad. En vista de los mayores riesgos a los que se enfrentaron las personas de edad durante la pandemia de COVID-19, las intervenciones políticas y programáticas deberían tener plenamente en cuenta sus necesidades especiales.

El 9 de octubre de 2020, la UE adoptó las Conclusiones del Consejo sobre **los derechos humanos, la participación y el bienestar de las personas mayores en la era de la digitalización**²⁹. Se señalaron amenazas específicas, como las que se oponen al derecho a la intimidad, y se destacó la importancia del alfabetismo digital. En particular, todos los derechos humanos y libertades fundamentales deben garantizarse sin excepción a las personas de edad avanzada, también en el contexto de la pandemia de COVID-19, durante la cual es primordial el acceso a una asistencia sanitaria asequible y de buena calidad.

²⁹ Conclusiones del Consejo sobre los derechos humanos, la participación y el bienestar de las personas mayores en la era de la digitalización, 9 de octubre de 2020: <https://data.consilium.europa.eu/doc/document/ST-11717-2020-REV-2/es/pdf>

La situación de las personas de edad avanzada ocupa un lugar destacado en la agenda de la UE, y el apoyo de esta al Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, de las Naciones Unidas, continuó en 2020. Se trata de un recurso para ayudar a los responsables políticos, las ONG y las organizaciones de la sociedad civil a cambiar la manera en que las comunidades perciben a las personas de edad avanzada, se relacionan con ellas y las atienden. El Decenio de las Naciones Unidas del Envejecimiento Saludable (2020-2030) es una oportunidad para reunir a los gobiernos, la sociedad civil, las organizaciones internacionales, los profesionales, las instituciones académicas, los medios de comunicación y el sector privado durante diez años de acción concertada y colaborativa para mejorar la vida de las personas mayores y de las comunidades en las que viven. La celebración del Día Internacional de las Personas de Edad, el 1 de octubre de 2020, por las Naciones Unidas permitió a los gobiernos, los expertos de las Naciones Unidas, la sociedad civil y los profesionales de la salud debatir los cinco objetivos estratégicos de la Estrategia y plan de acción mundiales de la OMS sobre el envejecimiento y la salud, y hacer balance de los progresos realizados y los retos en su aplicación.

El 11.º periodo de sesiones del Grupo de Trabajo de Composición Abierta de las Naciones Unidas sobre el Envejecimiento, previsto para los días 6 a 9 de abril de 2020 en Nueva York, se aplazó debido a la COVID-19. La UE participó activamente en el desarrollo de una serie de recomendaciones que detectaron posibles lagunas en los instrumentos internacionales de protección de los derechos humanos de las personas de edad avanzada y ayudaron a aplicarlos de manera más eficaz. La UE también participó activamente en la Tercera Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el Consejo de Derechos Humanos y la Comisión de Desarrollo Social. Estos foros ofrecieron importantes oportunidades para debatir medidas y acciones concebidas para mejorar la situación de las personas de edad avanzada.

La UE siguió cooperando con los titulares de mandatos de los procedimientos especiales y los órganos creados en virtud de tratados en materia de derechos humanos de las Naciones Unidas, velando por que se preste la debida atención a los derechos de las personas de edad avanzada en el marco de sus mandatos. Además, el proceso de Examen Periódico Universal se utilizó en algunos casos para poner de relieve los retos en materia de derechos humanos a los que se enfrentan las personas de edad avanzada. La UE mantiene su compromiso de atender las recomendaciones e intercambiar las mejores prácticas para la promoción de los derechos humanos de las personas de edad avanzada en foros multilaterales y diálogos bilaterales.

Derechos de los pueblos indígenas

Las políticas de la UE en materia de apoyo a los pueblos indígenas se remontan a hace muchas décadas. A través de sus políticas e instrumentos de financiación, la UE está comprometida con el progreso internacional y el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas, como confirma su apoyo a la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas. En 2020 la UE apoyó la aplicación de dicha Declaración a escala nacional, a través de sus actividades de programación, y también a través de sus diálogos políticos y sobre derechos humanos. La UE ha defendido el ejercicio de los derechos de los pueblos indígenas y la participación plena y significativa de los pueblos indígenas en la aplicación y revisión de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Asegurar la plena participación y el consentimiento libre, previo e informado de manera sustantiva es un principio fundamental de la política de la UE.

En febrero de 2020, la UE organizó una mesa redonda con representantes de los pueblos indígenas y expertos de las siete regiones socioculturales indígenas del mundo³⁰. El objetivo de la mesa redonda era detectar las amenazas más frecuentes y emergentes para el disfrute de los derechos humanos por parte de los pueblos indígenas, en consonancia con las recomendaciones del Foro Permanente de las Naciones Unidas. Fue una oportunidad para recabar perspectivas sobre la promoción de los derechos de los pueblos indígenas a través de la política y la acción de la UE. En la mesa redonda se formularon recomendaciones adicionales sobre cómo la política de la UE puede proteger mejor los derechos e intereses de los pueblos indígenas, incluido el consentimiento libre, previo e informado, ya sea en la cooperación para el desarrollo, la acción por el clima y la protección de la biodiversidad, los acuerdos comerciales o el diálogo político y estratégico a escala nacional e internacional. Las conclusiones de la mesa redonda hacen referencia a la situación actual del apoyo de la UE a los pueblos indígenas y contienen recomendaciones sobre cómo mejorar el diálogo y la consulta con los pueblos indígenas y hacer que las acciones de la UE sean más coherentes y congruentes.

³⁰ Las siete regiones socioculturales son África; Asia; América Central y del Sur y el Caribe; el Ártico; Europa Central y Oriental, Federación de Rusia, Asia Central y Cáucaso meridional; América del Norte; y el Pacífico.

En 2020 la UE amplió su contribución (1 millón EUR) al proyecto emblemático del Navegador Indígena, un sistema de recogida de datos generados por la comunidad y de código abierto, y una herramienta de análisis comparativo utilizada por y para los pueblos indígenas. Esta subvención se utilizó para acciones a escala mundial en apoyo de la defensa internacional y la creación de alianzas con socios estratégicos en los foros de derechos humanos. El Navegador Indígena se basa en instrumentos internacionales de derechos humanos, entre ellos la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas. Proporciona informes globales puntuales sobre la situación de los pueblos indígenas, en particular sobre las repercusiones de la pandemia de COVID-19 y la situación de las mujeres indígenas.

Para la UE, es muy importante invertir el deterioro de los derechos humanos sufrido por los pueblos indígenas como consecuencia de la pandemia de COVID-19. Durante el 13.º periodo de sesiones del Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, celebrado entre el 30 de noviembre y el 4 de diciembre de 2020, la UE acogió con satisfacción la atención prestada a las repercusiones de la COVID-19 en los derechos de los pueblos indígenas y expresó su preocupación por el deterioro de la situación de muchos pueblos indígenas. A través del IEDDH, su instrumento para crisis relacionadas con los derechos humanos, la UE movilizó fondos especiales para hacer frente al efecto de la COVID-19 en los pueblos indígenas, en particular en América Latina, para i) abordar la falta de información de alta calidad, fiable y pertinente desde el punto de vista cultural sobre la pandemia (1 millón EUR), y ii) ayudar a proteger a los defensores de los derechos humanos de los pueblos indígenas frente a las nuevas amenazas surgidas tras la pandemia, como el acaparamiento de tierras y la incautación de recursos naturales (530 000 EUR).

La UE sigue abordando el tema de los derechos de los pueblos indígenas en sus diálogos sobre derechos humanos con terceros países. En África, las Delegaciones de la UE abrieron convocatorias de propuestas para ayudar a los pueblos indígenas a establecer protocolos de consentimiento libre, previo e informado en la zona protegida de Messok Dja, en la República del Congo, y mejorar el acceso a atención sanitaria y educación de calidad para las comunidades indígenas minoritarias de Kenia. En Argentina, Brasil y Uruguay se abrieron convocatorias para ayudar a los pueblos indígenas y a los defensores del medio ambiente a convertirse en agentes clave en la promoción de políticas sociales y medioambientales favorables al desarrollo sostenible.

La UE colaboró estrechamente con la OIT en la promoción de los derechos de los pueblos indígenas, también en los países que no han ratificado el Convenio n.º 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales. Los acuerdos de libre comercio más recientes exigen que se consulte a los pueblos indígenas en el marco de las evaluaciones de impacto.

Las voces de los pueblos indígenas son importantes a la hora de orientar los proyectos y programas de financiación de la UE. Asegurar su plena participación y su consentimiento libre, previo e informado de manera sustantiva es un principio fundamental de la política de la UE. En diciembre de 2020, la UE organizó conjuntamente con la Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO) su segunda reunión técnica sobre el principio del consentimiento libre, previo e informado. La reunión sirvió para compartir las mejores prácticas y abordar los obstáculos encontrados en la aplicación, y también para reforzar la colaboración en materia de desarrollo de capacidades.

El mecanismo ProtectDefenders.eu de la UE presta un apoyo significativo a los defensores de los derechos de los pueblos indígenas, en particular a través de los programas de desarrollo de capacidades de la UE y por medio de su trabajo de campo y sus programas de acompañamiento.

Los defensores de los derechos de los pueblos indígenas representan de manera constante un 7 % del total de beneficiarios de todos los programas, unos 2 000 defensores de los derechos humanos cada año y alrededor de 8 000 desde que se puso en marcha el mecanismo.

Sin embargo, existen solapamientos con el apoyo prestado a otros grupos de defensores, como los defensores de los derechos sobre la tierra y el medio ambiente, o los defensores que trabajan en zonas aisladas, que también reciben un apoyo considerable como grupo prioritario.

1.3 PROMOVER LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES Y REFORZAR EL ESPACIO CÍVICO Y POLÍTICO

Libertad de expresión

En 2020, la crisis de la COVID-19 puso de relieve la importancia de la libertad de expresión y el acceso a la información. En momentos de incertidumbre, el acceso a una información fiable y basada en hechos resulta crucial y contribuye a que la sociedad sea más resiliente.

La legislación de emergencia impuesta en países de todo el mundo restringió los derechos de libertad de expresión y de asociación, y suscitó dudas sobre el respeto de la vida privada.

Además, la pandemia de COVID-19 provocó una avalancha de desinformación e información errónea que desorientó a la población y, en algunos casos, impidió respuestas eficaces.

La difusión de desinformación e información errónea en las redes sociales ha reactivado el debate sobre el papel de las empresas privadas e instituciones en la lucha contra la desinformación. Sin embargo, la lucha contra la desinformación se utiliza en algunos casos como pretexto para atacar a periodistas, artistas y voces críticas en general y para limitar su libertad de expresión, tanto en internet como fuera de internet.

En defensa de la libertad de expresión, la respuesta de la UE también se ha centrado en fomentar fuentes fiables, animar a las plataformas de redes sociales a adoptar medidas eficaces contra la desinformación y luchar contra los contenidos ilícitos difundidos a través de sus servicios. La Comisión Europea propuso nuevas normas en su mercado interior con la Ley de servicios digitales³¹, con el fin de aclarar las obligaciones adecuadas sobre los servicios de intermediación en línea y establecer una gobernanza equilibrada, centrada en el Estado de Derecho y los derechos fundamentales.

La libertad y el pluralismo de los medios de comunicación ocuparon un lugar muy destacado en el Informe de la Comisión Europea sobre el Estado de Derecho en 2020³².

El alto representante y vicepresidente Borrell se ha pronunciado en declaraciones públicas, reuniones de alto nivel y medios sociales para destacar la importancia del compromiso de la UE con la libertad de expresión, la seguridad de los periodistas y la lucha contra la desinformación. Se publicó una declaración del AR en nombre de la UE con motivo del Día Mundial de la Libertad de Prensa³³.

La libertad de expresión ha seguido siendo un punto clave del orden del día en la mayoría de los diálogos políticos y sobre derechos humanos, como los entablados con China, Argelia, Irak, la República de Moldavia, Vietnam y Bielorrusia. La UE hizo hincapié en que los países estaban obligados a defender, proteger y promover los derechos a la libertad de opinión y expresión, incluida la libertad académica y artística.

³¹ Propuesta de Reglamento relativo a un mercado único de servicios digitales (Ley de servicios digitales), de 15 de diciembre de 2020, para un entorno online seguro y responsable: https://ec.europa.eu/info/strategy/priorities-2019-2024/europe-fit-digital-age/digital-services-act-ensuring-safe-and-accountable-online-environment_es

³² Comunicación de la Comisión sobre el Informe sobre el Estado de Derecho en 2020 (COM(2020) 580 final), de 30 de septiembre de 2020: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52020DC0580&qid=1619261638206&from=ES>

³³ <https://www.consilium.europa.eu/es/press/press-releases/2020/05/02/declaration-by-the-high-representative-josep-borrell-on-behalf-of-the-european-union-on-the-occasion-of-the-world-press-freedom-day-3-may-2020/>

La UE siguió apoyando la labor del relator especial de las Naciones Unidas sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión y colaborando con el Consejo de Europa, la OSCE, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y las organizaciones de la sociedad civil pertinentes.

La UE apoyó la resolución sobre la libertad de expresión presentada por los Países Bajos, Suecia, Canadá y otros países en el Consejo de Derechos Humanos. En la resolución se recordaba que el acceso a la información es un instrumento fundamental para prevenir y combatir la corrupción y garantizar la participación democrática, al permitir que el público pueda influir en la toma de decisiones y en la legislación. El acceso a la información es fundamental para la labor de los periodistas, los trabajadores de los medios de comunicación, la sociedad civil y los defensores de los derechos humanos.

La UE acogió con satisfacción la declaración de expertos internacionales en materia de libertad de expresión³⁴, en marzo de 2020, sobre el acceso a la información y la libre circulación de la misma durante la pandemia. Reclamaba a los gobiernos que: i) proporcionen información fiable y accesible sobre la naturaleza de la amenaza que representa el COVID-19, ii) solucionen la desinformación, iii) se abstengan de bloquear el acceso a internet y iv) adopten medidas excepcionales para proteger el trabajo de los periodistas. El uso de tecnología de vigilancia para controlar la propagación del coronavirus debe respetar estrictas limitaciones y ser conforme con las normas internacionales en materia de derechos humanos.

El REUE para los derechos humanos planteó cuestiones relativas a la libertad de expresión en el ámbito político durante i) diálogos sobre derechos humanos (por ejemplo, con Myanmar, Cuba, la ASEAN, Azerbaiyán), ii) visitas a países, como en Qatar (conferencia internacional sobre medios sociales), iii) intercambios con interlocutores de alto nivel, o iv) actos y conferencias de alto nivel. El REUE se reunió con varios periodistas y trabajadores de los medios de comunicación perseguidos e intervino en casos específicos en países como Arabia Saudí, Egipto, Filipinas, Ucrania, Bangladés y Nigeria.

Uno de los principales temas del Foro UE-ONG de 2020 fue «Derechos y libertades fundamentales en la esfera digital». Se debatió el uso de la tecnología para mejorar la libertad de expresión, luchar contra las restricciones a internet y compartir las lecciones aprendidas sobre el activismo político en línea.

³⁴ <https://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=25729&LangID=S>

La seguridad de los periodistas

En todo el mundo, los periodistas y trabajadores de los medios de comunicación se enfrentan a la intimidación, la violencia o los abusos, que a menudo suponen una amenaza para su vida y su seguridad. La pandemia de COVID-19 ha agravado la situación, poniendo aún más en peligro el trabajo de los periodistas e imponiendo límites al espacio destinado a la sociedad civil. Según un informe de la UNESCO de 2019, la impunidad por los abusos y los delitos contra periodistas y trabajadores de los medios de comunicación siguió siendo generalizada en todo el mundo, alcanzando el 90 % de los casos de impunidad en algunos países.

A lo largo de 2020, la UE siguió con preocupación las informaciones sobre la detención de periodistas sin juicio, el cierre de medios de comunicación y el bloqueo de internet en muchos países. La UE intensificó su acción con otros países y emitió mensajes claros sobre el papel fundamental de unos medios de comunicación y una sociedad civil independientes, así como sobre la necesidad de proteger a los defensores de los derechos humanos, muchos de ellos periodistas.

La seguridad de los periodistas ocupó un lugar central en la defensa de la libertad de los medios de comunicación por parte de la UE en foros internacionales y diálogos bilaterales, como los mantenidos con China, Argelia, Vietnam y Bielorrusia. La UE recordó la obligación de proteger y promover la libertad de opinión y de expresión, y ofreció su colaboración. La UE apoyó la resolución sobre la seguridad de los periodistas presentada en el 45.º periodo de sesiones del Consejo de Derechos Humanos. Se publicaron varias declaraciones, entre ellas, el 2 de noviembre, Día Internacional para poner fin a la impunidad de los crímenes contra los periodistas³⁵.

Se distribuyó a todas las Delegaciones de la UE un manual sobre la seguridad de los periodistas, que sirvió para informar sobre la respuesta de la UE a los ataques contra periodistas y permitió a las Delegaciones de la UE preparar o coordinar declaraciones públicas e intervenciones en las redes sociales, observar los casos judiciales y detectar aquellos necesitados de una protección especial. En 2020 la UE apoyó a más de 425 periodistas con ayudas de emergencia, reubicación temporal o apoyo a sus respectivos medios de comunicación.

En muchas regiones siguieron funcionando programas específicos, como el programa Safejournalists, gestionado por asociaciones de periodistas en los Balcanes Occidentales.

³⁵ https://eeas.europa.eu/headquarters/headquarters-homepage/87896/journalists-joint-statement-high-representativevice-president-josep-borrell-and-vice-president_en

En 2020 se finalizaron nuevos programas específicos, en concreto el programa «Respuesta a la COVID-19 en África: juntos para obtener información fiable», que reúne a organizaciones como *Deutsche Welle Akademie* y *Reporters Sans Frontières* para aumentar la resiliencia de los periodistas en África. Se están preparando otros programas similares para Asia y América Latina.

El 3 de mayo de 2020, con motivo del Día Mundial de la Libertad de Prensa, el SEAE puso en marcha una campaña en Facebook³⁶, Twitter e Instagram³⁷ en la que participaron periodistas de todo el mundo.

Muchos de los que aparecían en la campaña estaban en peligro o ya habían sido acosados y amenazados por las autoridades. La campaña tenía por objeto ofrecerles visibilidad y protección.

La campaña puso de relieve la incidencia del periodismo en la vida de las personas centrándose en la pregunta «¿*Qué pasaría si no hubiera periodismo?*», y se pedía a los ciudadanos que imaginasen un mundo sin periodismo y reflexionasen sobre lo que significa la libertad de expresión para todos.

La campaña llegó a unas 400 000 personas y contó con profesionales de los medios de comunicación de treinta y seis países, entre ellos Estados miembros de la UE (Bélgica, Francia, Grecia, Italia y Lituania).

En 2020 la libertad de expresión artística, piedra angular de la democracia junto con la libertad de prensa, se ha reducido en el contexto de la pandemia³⁸. Esto se debe, en particular, al uso indebido de la legislación contra la blasfemia y el terrorismo, así como a las medidas contra la COVID-19 como pretexto para silenciar las voces disidentes de artistas y obras de arte.

³⁶ <https://www.facebook.com/watch/?v=664944417640166>

³⁷ https://www.instagram.com/tv/B_t3BTLlDvM/?utm_source=ig_web_button_share_sheet

³⁸ <https://freemuse.org/news/the-state-of-artistic-freedom-2021/>

1.4 REFORZAR LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y LABORALES

Medio ambiente, cambio climático y derechos humanos

Los derechos humanos se ven cada vez más afectados por los **retos medioambientales mundiales**, como la degradación del medio ambiente, la pérdida de biodiversidad, la contaminación y los cambios en el ciclo natural del agua. El nivel del mar está subiendo, al igual que las temperaturas en todo el mundo. El creciente número de peligros naturales también puede poner en peligro el derecho a la vida. Por ejemplo, la pérdida de hábitats costeros y arrecifes de coral debido a inundaciones y huracanes ha aumentado el riesgo para los derechos a la vida y la propiedad de entre 100 y 300 millones de personas en todo el mundo.

La degradación medioambiental afecta especialmente a los más pobres y a las personas en situaciones más vulnerables. Amplifica la desigualdad, la violencia y la discriminación. Por consiguiente, la UE ha adoptado políticas y medidas en defensa de los derechos humanos. La igualdad social y de género, y el empoderamiento de la mujer y la juventud son requisitos previos importantes para la conservación del medio ambiente y el desarrollo sostenible. La UE también ha colaborado con organizaciones juveniles de todo el mundo para garantizar la equidad intergeneracional.

En 2020 la UE siguió protegiendo y apoyando los esfuerzos de los defensores de los derechos humanos relacionados con el medio ambiente y de los pueblos indígenas que se enfrentan a un nivel sin precedentes de amenazas y ataques.

La crisis de la COVID-19 ha tenido un efecto perjudicial sobre los derechos al agua, la alimentación, la salud y la vida. La UE y sus Estados miembros, juntos como «Equipo Europa», pusieron en marcha en abril de 2020 un conjunto de medidas de apoyo para i) promover una recuperación equitativa, sostenible e integradora y ii) ayudar a los países más vulnerables y a las personas en situación de mayor riesgo, en consonancia con las Conclusiones del Consejo sobre la respuesta mundial del Equipo Europa a la COVID-19³⁹. El apoyo de la UE en respuesta a la pandemia de COVID-19 se centra en las actuaciones que se exponen a continuación.

- Responder a la crisis sanitaria inmediata y a las necesidades humanitarias resultantes. Esto incluye el apoyo a los planes de respuesta de la OMS y de las Naciones Unidas y la prestación de ayuda humanitaria en los países afectados.
- Reforzar los sistemas sanitarios, de suministro de agua y de saneamiento, así como la capacidad y preparación de los países socios para hacer frente a la pandemia.
- Mitigar las consecuencias socioeconómicas inmediatas, incluido el apoyo al sector privado centrado en las pequeñas y medianas empresas, e introducir reformas gubernamentales para reducir la pobreza.

La pandemia de COVID-19 no puede aislarse de la actual emergencia climática. El cambio climático es un multiplicador de las amenazas a la estabilidad y la seguridad internacionales y, especialmente, afecta a los derechos humanos de quienes se encuentran en situaciones de mayor vulnerabilidad, intensifica las presiones medioambientales y el riesgo de catástrofes, agrava la pérdida de medios de subsistencia y provoca el desplazamiento de personas.

El Pacto Verde Europeo, adoptado en diciembre de 2019, tiene como objetivo que la UE alcance la neutralidad climática en 2050. Incluye una agenda medioambiental audaz y exhaustiva, centrada en la protección y la promoción de los derechos humanos, y prevé una transición justa y equitativa, sin que nadie se quede atrás.

³⁹ Conclusiones del Consejo sobre la respuesta mundial del Equipo Europa a la COVID-19, 8 de junio de 2020: <https://www.consilium.europa.eu/media/44347/team-europe-ccs-200608.pdf>

En 2020 la UE adoptó un amplio conjunto de medidas para aplicar los objetivos del Pacto Verde Europeo. En enero de 2020, el Consejo adoptó unas Conclusiones sobre la diplomacia climática⁴⁰. Junto con las Conclusiones del Consejo sobre la diplomacia del agua adoptadas en 2018, estas Conclusiones recordaban la amenaza para la existencia que entraña el cambio climático, subrayaban las repercusiones de la degradación medioambiental (en particular, la escasez de agua y la pérdida de biodiversidad) en la paz, la seguridad y los derechos humanos, y reclamaban respuestas colectivas urgentes.

Consciente de la necesidad de garantizar el respeto de los derechos humanos, la justicia social, la equidad y la inclusividad, en mayo de 2020 la Comisión adoptó una nueva Estrategia de la UE sobre la biodiversidad de aquí a 2030⁴¹ junto con la Estrategia «De la Granja a la Mesa»⁴² para conseguir que los sistemas alimentarios sean más sostenibles. La estrategia hace hincapié en que el marco mundial posterior a 2020 que se está debatiendo debe respetar los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales y permitirles participar de manera plena y efectiva en dicho marco. También adopta un enfoque integrador con la participación de todas las partes interesadas, en particular las mujeres, los jóvenes, la sociedad civil, las autoridades locales, el sector privado, el mundo académico y las instituciones científicas, y está en consonancia con la nueva estrategia de adaptación al cambio climático de la UE, centrada en mejorar la capacidad de adaptación de las personas en las situaciones más vulnerables.

La UE siguió desarrollando sus instrumentos diplomáticos para promover las prioridades del Pacto Verde Europeo (clima, biodiversidad y economía circular) en todo el mundo. El reto de recuperarse de las repercusiones económicas de la pandemia brinda la oportunidad de abordar los retos climáticos y medioambientales a largo plazo de una manera estratégica y socialmente sostenible, centrándose específicamente en la protección y la promoción de los derechos humanos y la democracia. En julio de 2020, la UE realizó una gestión diplomática sobre la recuperación verde integradora, diseñada para convencer a los socios de la necesidad de **«reconstruir mejor» en la estrategia de recuperación posterior a la COVID-19.**

⁴⁰ Conclusiones del Consejo sobre la diplomacia climática:

<https://data.consilium.europa.eu/doc/document/ST-5033-2020-INIT/es/pdf>

⁴¹ https://ec.europa.eu/info/strategy/priorities-2019-2024/european-green-deal/actions-being-taken-eu/eu-biodiversity-strategy-2030_es

⁴² https://ec.europa.eu/info/strategy/priorities-2019-2024/european-green-deal/actions-being-taken-eu/farm-fork_es

El 28 de septiembre de 2020, al margen de la Asamblea General de las Naciones Unidas, la UE coorganizó un acto de dirigentes de alto nivel en el que puso en marcha el «Pacto de los dirigentes por la naturaleza»⁴³. El Pacto, refrendado por setenta y seis países, contiene compromisos importantes al más alto nivel político para situar la naturaleza, el clima y el medio ambiente en el centro de las estrategias de recuperación y de la toma de decisiones. El Pacto es también una declaración de intenciones en apoyo del marco mundial para la diversidad biológica después de 2020 que se aprobará en la decimoquinta conferencia de las partes sobre Biodiversidad (COP15) y antes de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de 2021 (COP26).

Derechos económicos, sociales y culturales

La UE se ha comprometido a promover los derechos económicos y sociales tanto en el ámbito interno como en sus relaciones exteriores, en particular el empleo de calidad, la protección social universal, el acceso a los servicios sociales, el trabajo digno y la lucha contra la pobreza, las desigualdades y la exclusión social multidimensionales.

En el año 2020 se cumplió el 10.º aniversario del reconocimiento del acceso al agua y al saneamiento como derecho humano universal, así como el primer aniversario de la adopción de las Directrices de derechos humanos de la UE relativas al agua potable salubre y al saneamiento⁴⁴, las primeras directrices de derechos humanos de la UE en materia de derechos económicos, sociales y culturales. En estas directrices se destacaba el compromiso de la UE de contribuir a garantizar el derecho al agua potable salubre y al saneamiento en todo el mundo, que están profundamente arraigados en los principios indivisibles de igualdad y no discriminación.

A través de la cooperación bilateral y multilateral, la UE promovió los derechos al agua y al saneamiento mediante la utilización complementaria de los instrumentos financieros de la UE, en colaboración con las Naciones Unidas, las autoridades nacionales, las organizaciones de la sociedad civil y otros socios. En 2020 el derecho al agua fue una prioridad clave para el desarrollo y la asistencia urgente de la UE en zonas vulnerables, en particular debido a la actual emergencia sanitaria.

⁴³ Pacto de los dirigentes por la naturaleza: <https://www.leaderspledgefornature.org/>

⁴⁴ Directrices de derechos humanos de la UE relativas al agua potable y al saneamiento adoptadas por el Consejo el 17 de junio de 2019: <https://data.consilium.europa.eu/doc/document/ST-10145-2019-INIT/es/pdf>

La pandemia de COVID-19 es un duro recordatorio de la importancia de los derechos al agua y al saneamiento. En la actualidad, 2 100 millones de personas siguen sin tener acceso seguro al agua, uno de cada cuatro centros sanitarios carece de servicios básicos relacionados con el agua y uno de cada cinco carece de servicios de saneamiento. En 2020 la UE promovió las directrices relativas al agua potable salubre y al saneamiento en foros multilaterales de derechos humanos, como el Foro Político de Alto Nivel organizado anualmente antes de la Asamblea General de las Naciones Unidas, para hacer balance de los progresos realizados en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Las directrices reforzaron la cooperación para el desarrollo, la ayuda humanitaria y la protección civil de la UE en contextos de recuperación de crisis. En el contexto de la pandemia de COVID-19, la UE ayudó a evitar que los sistemas sanitarios de muchos países se vieran desbordados y a salvar vidas.

La UE sigue aumentando la capacidad de sus socios para priorizar e integrar intervenciones a fin de satisfacer la demanda de servicios de agua y saneamiento de calidad y mejorar las medidas en los centros sanitarios. Además, la UE está desarrollando actividades para promover la higiene dirigidas a los hogares y los espacios públicos con el fin de reducir la exposición a la enfermedad en el hogar, en el trabajo y en las comunidades.

Planta de desalinización de agua de mar en Gaza

Uno de los programas emblemáticos de la UE para garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento se encuentra en Gaza. Los gazatíes dependen de las aguas subterráneas y sufren un alto nivel de contaminación del agua. Las crisis actuales, y en particular los cortes del suministro eléctrico y la falta de infraestructuras suficientes y de una gestión eficaz de los recursos hídricos, han dado lugar a una situación humanitaria y medioambiental crítica. En la Franja de Gaza, solo el 10 % del agua cumple las normas internacionales de calidad.

Para satisfacer la demanda interna de agua dulce en Gaza, la UE financia el funcionamiento y la gestión de una planta de desalinización, con un coste aproximado de 150 millones EUR. La planta de desalinización mezcla agua de mar desalinizada con agua de una cisterna, duplicando la cantidad de agua utilizable. Hasta la fecha, las inversiones de la UE han proporcionado agua potable salubre a 205 000 palestinos en Gaza y 115 000 en Cisjordania. Además, 550 000 palestinos en Gaza se han beneficiado de servicios de saneamiento seguro. Las inversiones en curso de la UE proporcionarán una solución a largo plazo para el agua potable salubre para la totalidad de los aproximadamente 2 millones de personas que viven en Gaza.

En Gaza, el nexo entre el agua y la energía es especialmente crítico, y la labor de la UE en el sector del agua es respaldada por su labor en el sector de la energía, en particular a través de proyectos de energías renovables y el proyecto «Gas para Gaza».

En 2020 los Estados miembros de la UE facilitaron la adopción de varias resoluciones e iniciativas en materia de derechos económicos, sociales y culturales en la Asamblea General de las Naciones Unidas y en el Consejo de Derechos Humanos, como en años anteriores. Los proyectos abarcaron esferas como:

- el derecho a la educación (patrocinada por Portugal);
- el derecho a una vivienda adecuada como parte integrante del derecho a un nivel de vida adecuado, y el derecho de no discriminación a este respecto (copatrocinada por Alemania, Brasil, Finlandia y Namibia);
- el derecho al trabajo (copatrocinada por Egipto, Grecia, Indonesia, México y Rumanía);

- los derechos humanos al agua potable y al saneamiento (copatrocinada por Alemania y España);
- la pobreza extrema y derechos humanos (copatrocinada por Albania, Bélgica, Chile, Filipinas, Francia, Marruecos, Perú, Rumanía y Senegal);
- la salud mental y los derechos humanos (copatrocinada por Brasil y Portugal);
- el derecho a la seguridad social (copatrocinada por Finlandia, Islandia, Namibia y Sudáfrica);
- la protección de los derechos humanos a través del deporte y el ideal olímpico (copatrocinada por Brasil, China, Chipre, Congo, Grecia, Japón, Líbano, Marruecos, la República de Corea y Rusia);
- la garantía de los derechos del niño a través de un entorno saludable (patrocinada por la UE/Alemania y el Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe (GRULAC)/Uruguay).

Consulta a la población rural sobre la prestación de servicios públicos en Uzbekistán

El proyecto financiado por la UE «Mejora de la prestación de servicios públicos y refuerzo de la gobernanza en las zonas rurales de Uzbekistán» respalda los esfuerzos del Gobierno por desarrollar un servicio público centrado en los ciudadanos y reforzar el sistema de gobernanza local con el fin de abordar de manera más eficaz las preocupaciones e intereses sociales y económicos de los ciudadanos locales. El proyecto también está diseñado para apoyar la digitalización del país y facilitar la prestación de servicios sin contacto en el contexto de la pandemia de COVID-19.

Al mejorar la prestación de servicios públicos, este proyecto contribuirá a mejorar la calidad de vida de las personas de las zonas rurales, en particular de los grupos vulnerables, como las mujeres, los jóvenes y los niños, las personas mayores y las personas con discapacidad, mejorando su acceso a los servicios públicos y aumentando la calidad de la prestación de los servicios. Este proyecto también tiene por objeto reforzar la participación de los ciudadanos en la toma de decisiones locales y mejorar el acceso de los ciudadanos a la información.

La crisis de la COVID-19 ha afectado gravemente a la cultura. La UE y sus Estados miembros siguieron siendo un socio cercano de la UNESCO, así como su mayor donante. Han rendido homenaje al papel que la UNESCO sigue desempeñando en la vanguardia de los esfuerzos en los ámbitos de la educación, la ciencia y la cultura, y han aunado fuerzas con la UNESCO para garantizar que la iniciativa de las Naciones Unidas destinada a «reconstruir mejor y de manera más ecológica» siga por buen camino.

En 2020 la UE puso en marcha la plataforma «Creatives Unite» para los sectores cultural y creativo⁴⁵. Esta plataforma ofrece un espacio común para las personas que buscan información sobre iniciativas en el sector cultural y creativo, en respuesta a la crisis de la COVID-19. La plataforma ofrece acceso a una multitud de recursos existentes y a redes y organizaciones pertinentes. Ofrece un espacio para crear conjuntamente soluciones, subirlas y compartirlas, y contribuye a salvaguardar la libertad de expresión artística. La plataforma complementa el boletín semanal «Cultura y COVID-19: Seguimiento y respuesta»⁴⁶, publicado por la UNESCO como instantánea la incidencia que la pandemia está teniendo en el sector cultural en todo el mundo, así como de las respuestas a escala nacional, regional y local.

La cooperación entre la UE y la UNESCO se esfuerza por alcanzar varios de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas a través de la cultura. Incluye proyectos para mitigar las repercusiones de las catástrofes, prevenir y responder a los conflictos, y apoyar i) la resiliencia, ii) el desarrollo local, iii) el trabajo digno, iv) la igualdad de género y las sociedades inclusivas, y v) las ciudades seguras y sostenibles. Los proyectos firmados y ejecutados en 2020 son:

- *Reviving Mosul and Basra Old Cities* («Revivir el casco antiguo de Mosul y Basora»);
- *Fighting illicit trafficking of cultural property in the Western Balkans* («Lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales en los Balcanes Occidentales»);
- *Protecting silk roads heritage corridors in Afghanistan, Central Asia and Iran as part of the International Dimension of the European Year of Cultural Heritage* («Protección de los corredores del patrimonio de las Rutas de la Seda en Afganistán, Asia Central e Irán como parte de la dimensión internacional del Año Europeo del Patrimonio Cultural»); y
- sobre la creación de oportunidades de empleo para los jóvenes yemeníes mediante la recuperación de lugares de patrimonio cultural.

Solo en 2020, la UE apoyó proyectos culturales con más de 20 millones EUR en fondos.

⁴⁵ Creatives Unite: <http://creativesunite.eu/>

⁴⁶ UNESCO, [Cultura y COVID-19: Seguimiento y respuesta](https://es.unesco.org/news/cultura-y-covid-19-seguimiento-y-respuesta)
<https://es.unesco.org/news/cultura-y-covid-19-seguimiento-y-respuesta>

Derechos laborales

La UE se ha comprometido a promover los derechos humanos y el trabajo digno, los derechos laborales y las normas internacionales del trabajo en todo el mundo. Ha abogado, en concreto, por la ratificación y aplicación de los convenios fundamentales de la OIT sobre la libertad de asociación y la libertad sindical y el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva, la eliminación de cualquier forma de trabajo forzoso u obligatorio, la eliminación efectiva del trabajo infantil y la eliminación de la discriminación en el empleo y la ocupación. La libertad de asociación y la libertad sindical y el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva son especialmente importantes como derechos habilitantes.

La crisis de la COVID-19 ha afectado negativamente a las condiciones de vida y de trabajo de los trabajadores, en particular de los que se encuentran en una situación más vulnerable y desfavorecida y, especialmente, de las personas con discapacidad y las personas mayores. 1 600 millones de trabajadores del sector informal han perdido oportunidades de empleo; los trabajadores migrantes han experimentado una creciente xenofobia; la inseguridad alimentaria y el empeoramiento general de las condiciones de trabajo son cada vez más frecuentes; y se espera que las cifras del trabajo infantil vuelvan a aumentar por primera vez en veinte años.

En este contexto, la UE siguió activa en diversos ámbitos de actuación para promover la creación de empleo y el trabajo digno en las cadenas de valor mundiales, esforzándose por lograr una recuperación justa, sostenible y resiliente de la crisis de la COVID-19.

En octubre de 2020, la Comisión publicó un documento de trabajo que ofrecía una visión general de la participación de la UE en la promoción del trabajo digno en todo el mundo. En él se subrayaba el carácter transversal del Programa de Trabajo Decente, que es pertinente para la acción exterior, los foros multilaterales y otros ámbitos de actuación clave de la UE.

Los capítulos sobre desarrollo sostenible de los acuerdos comerciales firmados por la UE reafirman el compromiso de las partes con el Programa de Trabajo Decente, reclaman la ratificación y la aplicación efectiva de los convenios fundamentales de la OIT e incluyen disposiciones sobre salud y seguridad en el trabajo. También se incluye la cooperación en gran variedad de temas laborales relacionados con el comercio, y la promoción de prácticas empresariales responsables en consonancia con los principios y directrices internacionales pertinentes.

En junio de 2019 se adoptó el Convenio n.º 190 de la OIT, el primer instrumento internacional que establece normas mínimas para hacer frente a la violencia y el acoso relacionados con el trabajo. El 22 de enero de 2020, la Comisión Europea presentó una propuesta de Decisión del Consejo para autorizar a los Estados miembros de la UE a ratificar el Convenio n.º 190 de la OIT. En sus Conclusiones⁴⁷, el Consejo había instado a los Estados miembros a proseguir sus esfuerzos para ratificar y aplicar los convenios de la OIT actualizados y a adoptar las medidas necesarias para erradicar la violencia y el acoso en el mundo laboral.

La UE siguió financiando varios proyectos de la OIT destinados a luchar contra el trabajo forzoso. Por ejemplo, el proyecto en curso «Clear Cotton» se dedica a la lucha contra el trabajo infantil y el trabajo forzoso en las cadenas de suministro de algodón, textiles y confección en Burkina Faso, Mali y Pakistán. El proyecto «Ship to Shore Rights», que finalizó en 2020, ayudó al Gobierno tailandés a luchar contra el trabajo forzoso en el sector de la pesca y de los productos del mar en Tailandia, que afectaba principalmente a trabajadores migrantes de Camboya y Myanmar.

Además del trabajo forzoso, la UE financió cincuenta y tres proyectos de la OIT⁴⁸ destinados a mejorar y aplicar eficazmente los derechos laborales. Por ejemplo, en 2020 se inició un proyecto para el trabajo seguro, saludable y declarado en Ucrania, cuyo objetivo era mejorar el cumplimiento de las normas de salud y seguridad en el trabajo y luchar contra el trabajo no declarado, en particular a través de la mejora de la eficacia del sistema de inspección del trabajo.

A través de su programa «Better Work», aplicado por la OIT, la UE pretende mejorar las condiciones de trabajo en el sector de la confección en las fábricas, abordando cuestiones como la igualdad de género, el acoso sexual, la discriminación, los salarios, la salud reproductiva y la protección de la maternidad. Este programa demuestra que el respeto de los derechos laborales redunda en un mejor rendimiento en las fábricas.

En consonancia con su política de tolerancia cero con el trabajo infantil, la UE prorrogó sus medidas de cooperación para el desarrollo a fin de ayudar a eliminar el trabajo infantil y garantizar un salario digno y unas prácticas de fabricación sostenibles.

⁴⁷ Conclusiones del Consejo tituladas «El futuro del trabajo: la Unión Europea promueve la Declaración del Centenario de la OIT», de 24 de octubre de 2019:

<https://data.consilium.europa.eu/doc/document/ST-13436-2019-INIT/es/pdf>

⁴⁸ <https://www.ilo.org/DevelopmentCooperationDashboard/#bd7d4pu>

Gracias a sus continuos esfuerzos para eliminar el trabajo infantil y a su cooperación con la OIT, la UE contribuyó a la ratificación universal en 2020 del Convenio de la OIT sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (n.º 182). A pesar de este logro, los avances en la eliminación del trabajo infantil se han ralentizado. Por ello, la UE ha proseguido sus esfuerzos de lucha contra el trabajo infantil, en particular a través del diálogo político y estratégico con los países socios.

En la reunión del Consejo de Administración de la OIT celebrada en noviembre de 2020, la UE pidió a Bangladés y Myanmar que eliminaran de manera efectiva el trabajo infantil; esta cuestión también se debatió durante los diálogos sobre derechos humanos, incluidos los mantenidos con Myanmar y Vietnam.

En virtud de los capítulos sobre comercio y desarrollo sostenible de los acuerdos comerciales de la UE, las partes se comprometen a ratificar y aplicar de manera efectiva los convenios fundamentales de la OIT. La UE ha seguido manteniendo diálogos periódicos con los socios sobre estos compromisos.

La UE también ha mantenido diálogos periódicos con los países beneficiarios del régimen especial de estímulo del desarrollo sostenible y la buena gobernanza del sistema de preferencias generalizadas (SPG+). Estos países se han comprometido a ratificar y aplicar de manera efectiva los convenios sobre derechos humanos, derechos fundamentales de los trabajadores, medio ambiente y buena gobernanza, como condición para beneficiarse de preferencias arancelarias unilaterales en el marco del SPG+.

La UE está revisando actualmente el Reglamento sobre el sistema de preferencias generalizadas de la UE. Este nuevo Reglamento tiene por objeto fomentar el desarrollo económico, social y medioambiental sostenible de los países beneficiarios, incluido el respeto de la buena gobernanza y los derechos humanos, con el objetivo primordial de erradicar la pobreza.

En Asia, la UE colaboró estrechamente con Vietnam en los compromisos en materia de derechos fundamentales de los trabajadores en el marco del capítulo sobre comercio y desarrollo sostenible del Acuerdo de Libre Comercio UE-Vietnam. Con este fin, Vietnam se comprometió a desarrollar un plan de acción para mitigar y prevenir el trabajo infantil para el periodo 2021-2025. La lucha contra el trabajo infantil, junto con otros derechos laborales, en particular la libertad de asociación y la negociación colectiva, se convirtió en una prioridad para el seguimiento del SPG+ para Filipinas y Mongolia. Los derechos laborales son también una cuestión clave en el seguimiento reforzado por parte de la UE de Bangladés y Camboya en el marco del régimen «Todo menos armas».

El trabajo infantil y la política de tolerancia cero de la UE también se han abordado en los diálogos bilaterales con otros países.

Por lo que se refiere a los países de Asia Central, el trabajo infantil se abordó en el diálogo sobre derechos humanos con Kirguistán, para el que el trabajo infantil también figuraba entre los ámbitos prioritarios para avanzar en el informe de seguimiento del SPG+ de febrero de 2020. El trabajo infantil y forzoso fue objeto de atención en relación con Uzbekistán y Tayikistán, también en el contexto de su interés por el régimen SPG+. En el diálogo sobre derechos humanos con Uzbekistán, la UE reconoció los logros en relación con la erradicación del trabajo infantil y subrayó la necesidad de eliminar completamente el trabajo forzoso.

Por lo que se refiere a los países de la Asociación Oriental, el trabajo infantil se debatió durante las reuniones del subcomité de Comercio y Desarrollo Sostenible de 2020 y los diálogos sobre derechos humanos con la República de Moldavia y Georgia. En ambos países, el trabajo infantil ha sido uno de los ámbitos de acción prioritarios. El trabajo infantil también figuraba entre los ámbitos prioritarios para avanzar identificados para Armenia en el informe del SPG+ publicado en febrero de 2020.

Los derechos de la infancia se abordaron como prioridad en el contexto del SPG+ y los países beneficiarios deben aplicar la Convención sobre los Derechos del Niño y los Convenios n.º 138 (edad mínima) y n.º 182 (eliminación de las peores formas de trabajo infantil) de la OIT. En este contexto, Myanmar ratificó el Convenio n.º 138 de la OIT y la UE pidió que se llevaran a cabo estudios sobre el trabajo infantil en países beneficiarios del SPG+, como Pakistán y Mongolia.

La UE ha reconocido los importantes avances legislativos realizados por Cabo Verde en relación con la abolición de las peores formas de trabajo infantil en su seguimiento del SPG. Sin embargo, también señaló algunas deficiencias en este ámbito que requieren mejoras adicionales.

La ratificación del Convenio n.º 138 de la OIT sobre la edad mínima se debatió en el transcurso de las negociaciones del Acuerdo de Libre Comercio con Australia y Nueva Zelanda.

En 2020 la Comisión Europea nombró a un alto responsable de la Aplicación de la Política Comercial (CTEO), que dirigirá los trabajos. La Comisión puso en marcha la ventanilla única en el marco del CTEO, con el objetivo de racionalizar los procesos internos para tratar el incumplimiento de los compromisos en materia de comercio y desarrollo sostenible y SPG. Las partes interesadas de la UE pueden ahora presentar directamente denuncias por incumplimiento de los compromisos en los capítulos sobre comercio y desarrollo sostenible de la UE y en virtud del Reglamento SPG, y la ventanilla única es el punto de contacto central para presentar dichas denuncias.

La Comisión también anunció que se trasladará a 2021 la revisión del plan de acción de quince puntos sobre comercio y desarrollo sostenible en relación con la mejora de la aplicación y el cumplimiento de los capítulos sobre comercio y desarrollo sostenible de los acuerdos de libre comercio de la UE⁴⁹.

En septiembre de 2020, la UE puso en marcha una iniciativa para una producción de cacao más sostenible. La iniciativa pretende mejorar la sostenibilidad en el sector del cacao mediante un diálogo multilateral que reúne a representantes de Costa de Marfil y Ghana —los dos principales países productores de cacao, que representan el 70 % de la producción mundial de cacao— así como a representantes del Parlamento Europeo, de los Estados miembros, de los productores de cacao y la sociedad civil. El diálogo tiene por objeto formular recomendaciones concretas para promover la sostenibilidad en toda la cadena de suministro del cacao a través de acciones colectivas y asociaciones, así como eliminar el trabajo infantil en las cadenas de suministro del cacao.

En septiembre de 2020, la Comisión Europea propuso el Nuevo Pacto de la UE sobre Migración y Asilo⁵⁰, que incluye iniciativas para trabajar con países socios clave destinadas a facilitar la cooperación entre trabajadores cualificados, empleadores, interlocutores sociales e instituciones del mercado laboral, en consonancia con las necesidades del mercado del trabajo y en materia de capacidades, y con pleno respeto de las competencias de la UE y de los Estados Miembros.

La UE siguió recurriendo a los derechos humanos y a otros diálogos bilaterales para entablar conversaciones con terceros países, como el diálogo laboral entre Tailandia y la UE celebrado en febrero de 2020, con el fin de promover el respeto de los derechos laborales y la adopción y aplicación de las directrices y normas laborales internacionales.

⁴⁹ http://trade.ec.europa.eu/doclib/docs/2018/february/tradoc_156618.pdf

⁵⁰ Comunicación de la Comisión relativa al Nuevo Pacto sobre Migración y Asilo, COM(2020) 609 final, de 23 de septiembre de 2020: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A52020DC0609&qid=1621525073054>

En octubre de 2020, la Presidencia del Consejo organizó una conferencia de dos días sobre derechos humanos y trabajo digno en las cadenas de suministro mundiales. En diciembre de 2020, el Consejo adoptó unas Conclusiones sobre este tema, en las que pedía un «plan de acción de la UE que esté centrado en la configuración sostenible de las cadenas de suministro mundiales y en la promoción de los derechos humanos, las normas de diligencia debida en materia social y medioambiental y la transparencia»⁵¹.

1.5 APOYAR EL ESTADO DE DERECHO Y UNA ADMINISTRACIÓN EQUITATIVA DE JUSTICIA

Derechos humanos y lucha contra el terrorismo

En 2020 la UE continuó estando plenamente comprometida a seguir apoyando a sus socios clave en este ámbito, con el debido respeto del Estado de Derecho, la democracia, los derechos humanos y los valores consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y recogidos en la Estrategia de la UE para una Unión de la Seguridad⁵² y la Agenda de lucha contra el terrorismo de la UE⁵³.

A través de diálogos políticos y de seguridad periódicos sobre lucha contra el terrorismo con países prioritarios, y a través de la coordinación multilateral, la UE anima sistemáticamente a los socios a reforzar su capacidad para prevenir y responder de forma eficaz a la radicalización, el extremismo violento y el terrorismo, respetando plenamente los derechos humanos. La UE también hace hincapié en que la prevención del extremismo violento y la lucha contra este, y las políticas y medidas de lucha contra el terrorismo no afecten, limiten o repercutan sobre los derechos de las mujeres. Además, la política en materia de lucha contra el terrorismo, y prevención del extremismo violento y lucha contra este no debe utilizarse como pretexto para limitar los derechos humanos y las libertades fundamentales, la democracia o el Estado de Derecho.

Todos los diálogos y consultas con los socios han defendido de forma sostenida que los derechos humanos y los principios del Estado de Derecho se integren en las políticas de lucha contra el terrorismo, por ejemplo, mediante el desarrollo de un sistema de justicia penal basado en pruebas. Debido a la pandemia de COVID-19, además del carácter sensible del tema de la lucha contra el terrorismo, durante 2020 solo se celebró en línea un número limitado de consultas con los países socios.

⁵¹ Conclusiones del Consejo sobre derechos humanos y trabajo digno en las cadenas de suministro mundiales, 2 de diciembre de 2020:

<https://data.consilium.europa.eu/doc/document/ST-13512-2020-REV-1/es/pdf>

⁵² COM(2020) 605 final de 24.7.2020.

⁵³ COM(2020) 795 final de 9.12.2020.

En sus relaciones con terceros países, la UE destaca la importancia de la prevención como pilar fundamental de cualquier estrategia antiterrorista pangubernamental y recomienda que se elabore un plan de acción nacional para la prevención del extremismo violento en consonancia con el llamamiento de las Naciones Unidas para otorgar un papel más importante a la sociedad civil. La UE promueve un enfoque civil de la prevención del extremismo violento y la lucha contra este con la participación de las autoridades y las comunidades locales, en especial los jóvenes, las mujeres y los líderes religiosos. La UE trata de tomar la iniciativa para animar a sus socios a perseguir la incitación al odio, la intolerancia religiosa y la retórica de división, así como todas las formas de extremismo que conducen a la violencia, de conformidad con el Derecho internacional de los derechos humanos.

La UE y las Naciones Unidas llevaron a cabo en línea el tercer diálogo de alto nivel sobre lucha contra el terrorismo en diciembre de 2020. La UE está comprometida con la cooperación multilateral para luchar contra la amenaza mundial del terrorismo en plena conformidad con el Estado de Derecho y el Derecho internacional, en particular el Derecho en materia de derechos humanos, el Derecho internacional humanitario y la legislación internacional sobre refugiados. La UE promueve la prevención del extremismo violento como prioridad estratégica y destaca la necesidad de implicar a la sociedad civil en el contexto de las Naciones Unidas. A este respecto, el Programa Marco de Investigación e Innovación de la UE 2014-2020, Horizonte 2020, dedicó una convocatoria de investigación específica a «impulsores y contextos de extremismo violento en la región del Amplio Oriente Próximo y Norte de África y los Balcanes». Los tres proyectos de investigación⁵⁴ financiados con 9 millones EUR movilizan a más de cuarenta participantes (responsables políticos, líderes religiosos, representantes de la sociedad civil) para mejorar la base de conocimientos sobre el extremismo violento en esas regiones y garantizar el progreso en el aprendizaje mutuo entre la UE y los países socios a la luz de los retos comunes.

La UE es un miembro activo del Foro Mundial contra el Terrorismo y copreside, junto con Egipto, el Grupo de Trabajo de Desarrollo de Capacidades en la región del África Oriental. El Grupo de Trabajo proporciona un foro para el intercambio regional y la creación de redes, en particular en materia de buenas prácticas para la prevención del extremismo violento y la lucha contra este. Las tres instituciones de prevención del extremismo violento y lucha contra este inspiradas en el Foro Mundial contra el Terrorismo, a saber, el Centro «Hedayah» de Abu Dabi, el Fondo mundial para la participación comunitaria y la resiliencia de Ginebra y el Instituto Internacional para la Justicia en Malta, cofinanciadas por la UE, integran un enfoque basado en los derechos humanos que implica a toda la sociedad a la hora de apoyar la elaboración de programas de prevención del extremismo violento y la lucha contra este. Expertos de la Red para la Sensibilización frente a la Radicalización, creada para dar apoyo a los Estados miembros de la UE, también han sido enviados fuera de la UE, de forma limitada, con el fin de apoyar labores de prevención.

⁵⁴ En [CORDIS](#) puede consultarse un resumen de los proyectos.

Además, el SEAE gestiona la red de expertos regionales en seguridad y lucha contra el terrorismo desplegados en las Delegaciones de la UE en diecisiete países prioritarios, algunos de los cuales tienen responsabilidades regionales, como los expertos en seguridad y lucha contra el terrorismo de la UE en los Balcanes Occidentales, Kenia e Indonesia. Varias misiones civiles de la política común de seguridad y defensa (PCSD), entre ellas la Misión de la UE de desarrollo de capacidades en Mali (EUCAP Sahel Mali) y la Misión asesora de la UE en Irak (EUAM Irak), apoyan el desarrollo de capacidades locales en materia de lucha antiterrorista y prevención del extremismo violento y lucha contra este, siempre en el respeto de los derechos humanos y los principios del Estado de Derecho.

La Corte Penal Internacional

La UE prosiguió sus esfuerzos para garantizar la rendición de cuentas, en particular por los delitos más graves con arreglo al Derecho internacional, y para ayudar a las víctimas de atrocidades a obtener justicia. La UE proporcionó apoyo político, diplomático y financiero a la Corte Penal Internacional (CPI)⁵⁵. La UE también apoyó a otros tribunales penales internacionales y tribunales nacionales *ad hoc*, así como a comisiones de la verdad y la reconciliación y mecanismos de reparación para proteger los derechos de las víctimas a la justicia y a la reparación.

La acción de la UE en apoyo de la CPI se centró en ayudar a la Corte a contrarrestar los ataques externos, en particular mediante declaraciones e intervenciones de la UE en apoyo de su independencia e integridad y otras actividades de promoción. La UE también intensificó su cooperación e intercambio de información con la CPI.

⁵⁵ De conformidad con la Decisión 2011/168/PESC del Consejo y con el plan de acción de 2011 sobre su aplicación, y como parte de la aplicación del Acuerdo de 2006 entre la CPI y la UE sobre cooperación y asistencia.

La UE siguió promoviendo la **universalidad del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional**, en particular durante sus diálogos sobre derechos humanos y a través de su campaña anual de gestiones diplomáticas para fomentar la ratificación del Estatuto de Roma o la adhesión al mismo. En los acuerdos celebrados con terceros países se incluyó una cláusula específica a tal efecto. Se ha prestado apoyo financiero a las organizaciones de la sociedad civil que defienden la universalidad del Estatuto de Roma. La UE apoyó, en particular, la labor de los Parlamentarios para la Acción Global, una red de unos mil trescientos legisladores de más de ciento cuarenta parlamentos electos de todo el mundo, y de la Coalición por la Corte Penal Internacional, una red mundial de la sociedad civil compuesta por más de dos mil quinientas organizaciones miembros de ciento cincuenta países. Además, se invitó periódicamente a las organizaciones de la sociedad civil para que hicieran presentaciones en reuniones de la UE sobre la CPI.

La UE siguió apoyando a la CPI en foros multilaterales y regionales como el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, la Asamblea General de las Naciones Unidas y el Consejo de Derechos Humanos, así como en el contexto de la Unión Africana.

El apoyo financiero prestado por la UE a la CPI tenía como objetivo ampliar los conocimientos sobre la CPI y el Estatuto de Roma entre las principales partes interesadas y reforzar las capacidades nacionales para hacer frente a los delitos contemplados en el Estatuto de Roma. Las principales actividades incluyen:

- seminarios, actos y cursos destinados a fomentar la cooperación, poner en común conocimientos especializados y desarrollar capacidades nacionales;
- la participación de profesionales de la Justicia de países cuya situación es objeto de examen en el programa de visitas profesionales de la Corte; y
- el desarrollo de instrumentos jurídicos para asistir a los profesionales de la Justicia que trabajan en el ámbito de los principales crímenes internacionales (genocidio, crímenes contra la humanidad y crímenes de guerra).

El apoyo de la UE a la CPI forma parte de esfuerzos más amplios para garantizar que los autores de los delitos más graves con arreglo al Derecho internacional rindan cuentas de sus actos. En consonancia con el principio de complementariedad, la UE también prestó apoyo a los sistemas nacionales de justicia penal de varios países, entre ellos Afganistán, la República Democrática del Congo, Myanmar, Georgia, Costa de Marfil, Kenia, Guinea, Mali y Uganda.

Además, la UE **siguió apoyando a una serie de tribunales y mecanismos penales internacionales**, entre ellos:

- el Tribunal Penal Especial de la República Centroafricana;
- el Tribunal Especial para Sierra Leona;
- las Salas Especiales en los Tribunales de Camboya;
- el Tribunal Especial para el Líbano; y
- el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales de las Naciones Unidas, con el mandato de llevar a cabo los trabajos pendientes esenciales del Tribunal Penal Internacional para Rwanda y del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia.

En agosto de 2020, la UE adoptó una decisión para apoyar un programa sobre el acceso a la justicia de los menores en tránsito en África Occidental (7,89 millones EUR). El programa pretende mejorar el acceso de los niños a una justicia adaptada a la infancia a través de mecanismos de justicia de menores sensibles a la edad y a las cuestiones de género y ofrecer alternativas a la detención de niños migrantes en Burkina Faso, Guinea, Mali, Mauritania, Níger y Nigeria. En los Balcanes Occidentales, la UE supervisa periódicamente la situación en lo que respecta a la justicia para los menores, y en los diálogos políticos periódicos en el marco de los Acuerdos de Estabilización y Asociación, expresa su preocupación por cuestiones como la atención sanitaria deficiente o el acceso a la educación de menores privados de libertad.

Reforzar el papel de la Fiscalía en la protección contra la violencia de género y la penalización de esta en Marruecos

Durante 2020, la nueva Fiscalía, creada en 2017, confirmó rotundamente su independencia y su papel de liderazgo en la lucha contra la violencia de género como la «pandemia en la sombra» durante la crisis de la COVID-19. La UE ha contribuido a fortalecer la Fiscalía, combinando el diálogo político y un conjunto de herramientas financieras a través de programas de justicia e igualdad (apoyo presupuestario) y apoyo técnico con el Consejo de Europa a fin de garantizar un enfoque basado en los derechos que se ajuste a las normas internacionales, como el Convenio de Estambul.

Se implantó un sistema de seguimiento para garantizar el respeto de los derechos de la infancia en lo que respecta al procedimiento de excepción para el matrimonio infantil, así como para garantizar la tipificación penal de la violencia de género. Se adoptaron medidas específicas en reflejo de la situación de pandemia en 2020. Además, durante el periodo de confinamiento se desarrolló un sistema de apoyo en línea para denuncias. Los casos de agresión o violencia contra mujeres y niñas podían denunciarse a través de un número gratuito (8350) de la línea directa «Koulna Maak» (Todos juntos). Estos casos se notificaban inmediatamente al Ministerio Fiscal y a los servicios de policía judicial.

Esta iniciativa, que se llevó a cabo en estrecha coordinación con otros servicios institucionales y la sociedad civil, puso de relieve el papel de la Fiscalía a la hora de mantener la accesibilidad a la justicia para las víctimas y de garantizar que estas cuestiones sigan siendo prioritarias.

1.6 COLMAR LAS LAGUNAS EXISTENTES EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS, Luchar contra la IMPUNIDAD Y APOYAR LA JUSTICIA TRANSICIONAL

El 7 de diciembre de 2020 el Consejo adoptó una **Decisión y un Reglamento por los que se establece un régimen de sanciones de alcance mundial en materia de derechos humanos**. Se trata de un logro histórico. Por primera vez, la UE cuenta con un marco legislativo que le permite **dirigirse a personas, entidades u organismos** —incluidos los agentes estatales y no estatales— **que sean responsables de violaciones o abusos graves de los derechos humanos en todo el mundo, o que estén implicados o sean partícipes en ellos**, independientemente de dónde se hayan producido.

Las medidas restrictivas prevén **la prohibición de entrada en el territorio de la Unión Europea para las personas y la inmovilización de fondos** tanto de particulares como de entidades. Además, las personas y entidades de la UE tendrán prohibido poner fondos a disposición, ya sea de forma directa o indirecta, de aquellas que figuren en la lista.

El régimen de sanciones de la UE de alcance mundial en materia de derechos humanos incluye una excepción humanitaria que permite a las autoridades competentes de los Estados miembros autorizar la liberación o la puesta a disposición de fondos o recursos económicos de las personas que figuren en la lista, en caso necesario únicamente con el fin de prestar ayuda humanitaria.

El marco para medidas restrictivas específicas se aplica a actos como **el genocidio, los crímenes contra la humanidad y otras violaciones o abusos graves de los derechos humanos** (p. ej., la tortura, la esclavitud, las ejecuciones extrajudiciales y las detenciones o arrestos arbitrarios). También pueden entrar en el ámbito de aplicación del régimen de sanciones otro tipo de violaciones o abusos de los derechos humanos, siempre que estos sean **generalizados, sistemáticos o que revistan otro tipo de gravedad** respecto de los objetivos de la política exterior y de seguridad común establecidos en el Tratado (artículo 21 del TUE).

En 2020, la UE siguió aplicando su **marco de actuación de apoyo a la justicia transicional**, lo que incluyó plantear el tema con terceros países, como Nepal, en los diálogos bilaterales, así como con organizaciones regionales como la Unión Africana. Durante la última ronda del diálogo sobre derechos humanos entre la UE y la Unión Africana, celebrada el 8 de diciembre de 2020⁵⁶, las partes destacaron la importancia de proseguir los esfuerzos para abordar la impunidad y la necesidad de complementariedad a escala nacional, regional e internacional, reiterando su compromiso de organizar un seminario de expertos en 2021. El Mecanismo de la UE para la Justicia en Situaciones de Conflicto y Transición, financiado con cargo al Instrumento en pro de la Estabilidad y la Paz, siguió proporcionando asistencia técnica adaptada y de alto nivel a determinadas Delegaciones de la UE sobre el terreno. La revisión intermedia del Mecanismo confirmó sus claros beneficios, como también lo refleja el gran interés de las Delegaciones de la UE en utilizar los servicios de asesoramiento prestados por los expertos del Mecanismo. La UE apoyó la prórroga del mandato del relator especial de las Naciones Unidas sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición⁵⁷.

Promoción del control de la reforma de la justicia por la sociedad civil en Bolivia

La UE ha apoyado a la Plataforma Ciudadana por el Acceso a la Justicia desde su creación en 2015, en su cometido de promoción y seguimiento de estrategias. Este apoyo se ha llevado a cabo a través de dos proyectos consecutivos del Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos (IEDDH) ejecutados por la «Fundación Construir»⁵⁸ para contribuir a la participación ciudadana en una reforma de la justicia que asegure el acceso a la justicia para todos (con un presupuesto total de 1,5 millones EUR). En el marco de esta larga cooperación, la UE ha respaldado el control público de las elecciones judiciales y de la Fiscalía General. El proyecto contribuyó a la elaboración de informes cruciales para informar a las Naciones Unidas y a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos acerca de los principales retos relacionados con los derechos fundamentales y el respeto de las garantías procesales en Bolivia. En 2020 el Observatorio de la Justicia, que contó también con apoyo del proyecto, constituyó el principal repositorio de datos sobre la justicia en todas las instituciones estatales. Por último, esta iniciativa ha sido decisiva para desarrollar mecanismos innovadores de cooperación entre el estado y la sociedad civil, y para promover la asistencia jurídica gratuita a fin de ayudar a las personas en situaciones más vulnerables a obtener justicia gratuita y reparación.

⁵⁶ https://eeas.europa.eu/delegations/african-union-au/90470/joint-communic%C3%A9-european-union-%E2%80%93-african-union-hold-16th-human-rights-dialogue_en

⁵⁷ <https://undocs.org/es/A/HRC/RES/45/10>

⁵⁸ <https://www.fundacionconstruir.org/participacionciudadanaenlareformaalajusticia/#>

Durante 2020, la UE siguió siendo firme partidaria del concepto de **responsabilidad de proteger**. En estrecha cooperación con los Estados miembros de la UE, la acción de la UE se centró en promover el compromiso político permanente y la aplicación del concepto de responsabilidad de proteger facilitando el diálogo y la participación en el contexto de las Naciones Unidas y aplicando el concepto como herramienta analítica a las situaciones específicas de cada país.

El 15.º aniversario de la adopción del concepto de responsabilidad de proteger brindó nuevas oportunidades a este respecto. En el 44.º periodo de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, la UE apoyó la Resolución sobre el «decimoquinto aniversario de la responsabilidad de proteger a las poblaciones del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad, consagrada en el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005», que constituyó la primera resolución temática sobre el concepto de responsabilidad de proteger.

Asimismo, la UE apoyó la Resolución del Consejo de Derechos Humanos⁵⁹ sobre la «contribución del Consejo de Derechos Humanos a la prevención de las violaciones de los derechos humanos» y la Resolución sobre la «prevención del genocidio»⁶⁰.

El 18 de septiembre de 2020, todos los Estados miembros de la UE votaron a favor de incluir en el orden del día del 75.º periodo de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas un punto sobre la responsabilidad de proteger y la prevención del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad.

La UE y sus Estados miembros, en colaboración con el Grupo de Amigos de la Responsabilidad de Proteger tanto en Ginebra como en Nueva York, siguieron esforzándose por conseguir una acción eficaz y operativa sobre la responsabilidad de proteger en las Naciones Unidas, en particular apoyando la iniciativa franco-mexicana sobre la restricción del veto si se determina que se han producido atrocidades en masa. La UE siguió reforzando su cooperación con las Naciones Unidas sobre la responsabilidad de proteger y siguió apoyando al Asesor Especial del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la responsabilidad de proteger y a la oficina conjunta de las Naciones Unidas para la Prevención del Genocidio y la Responsabilidad de Proteger, tanto desde el punto de vista político como financiero. La UE financió el desarrollo de directrices para la prevención de atrocidades a partir de investigaciones que evalúan cómo funciona la acción preventiva y qué lecciones pueden extraerse para mejorar las prácticas futuras.

⁵⁹ A/HRC/45/L.32.

⁶⁰ A/HRC/RES/43/29.

En consonancia con su amplia ambición de «reconstruir mejor» para lograr una recuperación mundial ecológica, integradora, digital y resiliente, la respuesta estratégica global de la UE también pretende prevenir atrocidades en masa. La UE ha seguido fomentando una cultura de prevención y acción temprana, basada en una estrecha colaboración entre los departamentos temáticos, geográficos y de gestión de crisis. Además, ha reforzado su capacidad de adaptar los instrumentos e iniciativas pertinentes para incluir la responsabilidad de proteger como concepto transversal y operativo en la política exterior, también a través de la formación interna. La UE, con el apoyo de los Estados miembros, ha seguido utilizando el análisis de conflictos y su Sistema de Alerta Rápida de Conflictos para identificar las cuestiones relacionadas con la responsabilidad de proteger y centrarse en la acción temprana.

2. CONSTRUIR SOCIEDADES RESILIENTES, INCLUSIVAS Y DEMOCRÁTICAS

2.1 POTENCIAR UNAS INSTITUCIONES DEMOCRÁTICAS, RESPONSABLES Y TRANSPARENTES

Por primera vez desde 2001, las autocracias son mayoritarias y el brote de COVID-19 ha agravado los retos ya existentes para la democracia en todo el mundo⁶¹. Para hacer frente al retroceso democrático, la UE se esfuerza, por ejemplo, en apoyar a los medios de comunicación y periodistas independientes, reforzar los parlamentos y el Estado de Derecho, y trabajar con los partidos políticos de manera no partidista.

El Plan de Acción para la Democracia Europea⁶² pretende incrementar la resiliencia de las democracias de la UE ante los retos, abordando los ámbitos en los que nuestros sistemas democráticos están más expuestos. Por lo tanto, complementa y refleja el nuevo Plan de Acción de la UE para los Derechos Humanos y la Democracia abordando el riesgo de interferencia y manipulación a fin de proteger a las democracias dentro y fuera de la UE.

Las Misiones de Observación Electoral (MOE) son una manifestación muy visible del compromiso de la UE de apoyar la democracia y promover el respeto de los derechos humanos y el Estado de Derecho en los países socios. En 2020 la UE desplegó tres de estas misiones: a principios de año en Guyana y Perú, y en octubre en Ghana, el primer despliegue de una MOE de la UE desde el inicio de la pandemia de COVID-19. Se desplegaron ocho misiones de expertos en materia electoral para seguir los procesos electorales en Bolivia, Burkina Faso, República Centroafricana, Costa de Marfil, Jordania, Mali, Myanmar y Níger.

Además, la UE destinó 73 millones EUR a asistencia electoral, incluidos proyectos dedicados a prevenir la violencia electoral y reforzar el papel de la ciudadanía y las organizaciones de la sociedad civil locales en la observación electoral. Se proporcionó apoyo y desarrollo de capacidades a órganos de gestión electoral de muy diferentes países, como Etiopía, Nigeria, Paraguay, República Centroafricana, Níger y Burkina Faso.

⁶¹ Anna Lührmann, Seraphine F. Maerz, Sandra Grahn, Nazifa Alizada, Lisa Gastaldi, Sebastian Hellmeier, Garry Hindle y Staffan I. Lindberg, 2020, [Autocratization Surges – Resistance Grows. Democracy Report 2020](#), Varieties of Democracy Institute (V-Dem) y [V-Dem’s Pandemic Backsliding Project](#).

⁶² Plan de Acción para la Democracia Europea, COM(2020) 790 final, de 3 de diciembre de 2020: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=COM%3A2020%3A790%3AFIN&qid=1607079662423>

La UE prestó apoyo a ciudadanos observadores en elecciones celebradas en Estados participantes de la OSCE, en particular en Georgia, República de Moldavia y Ucrania. La UE también proporcionó fondos a ONG africanas, como la Red de África Occidental para la Construcción de la Paz y el Instituto Electoral para la Democracia Sostenible en África, con el objetivo de diseñar y llevar a cabo, junto con organizaciones de la sociedad civil locales, la observación electoral o la supervisión de la paz a nivel interno, por ejemplo, en Burkina Faso o la República Centroafricana.

La importancia del papel de las redes sociales durante las campañas electorales en todo el mundo ha seguido aumentando durante la pandemia sanitaria mundial. Si bien la UE empezó a desarrollar y poner a prueba su metodología para observar las campañas electorales en línea en 2019, la observación del ciberespacio se convirtió en una parte habitual del trabajo de las MOE de la UE en 2020.

Todos los informes finales de las MOE de la UE desde 2016, incluidas las recomendaciones de las misiones, están disponibles en línea en la base de datos de la UE sobre misiones electorales⁶³.

En 2020 la Comisión adoptó la metodología revisada para la ampliación, que fue aprobada por los Estados miembros. Según la metodología revisada, los «fundamentos básicos», en particular el funcionamiento de las instituciones democráticas, ocuparán un lugar aún más destacado en las negociaciones de adhesión y determinarán su ritmo general.

Durante 2020 la Dotación Europea para la Democracia siguió siendo un socio clave de la UE en los países de la ampliación y los países vecinos, y apoyó iniciativas en varios ámbitos, desde la observación y la sensibilización sobre cuestiones específicas, como la necesidad de votar y los derechos de los votantes, hasta la formación en materia de participación en elecciones para activistas sin experiencia.

Asimismo, la Dotación Europea para la Democracia apoyó el seguimiento de los medios de comunicación y las encuestas sociales, por ejemplo, para observar las actitudes de la población con respecto a las elecciones. La cooperación con la Dotación Europea para la Democracia demostró tener gran capacidad de respuesta especialmente durante la pandemia de COVID-19 y prestó asistencia esencial a organizaciones de la sociedad civil y a medios de comunicación para adaptarse a las limitaciones y a las medidas de seguridad actuales.

⁶³ Base de datos de la UE sobre misiones electorales:
<https://ec.europa.eu/info/strategy/relations-non-eu-countries/types-relations-and-partnerships/election-observation/mission-recommendations-repository/home>

La UE siguió colaborando con el Consejo de Europa en cuestiones relacionadas con la promoción de la democracia. Por ejemplo, en Ucrania se llevó a cabo un proyecto conjunto sobre la libertad de los medios de comunicación con objeto de garantizar una cobertura mediática equilibrada y profesional de las elecciones en 2019 y 2020.

La UE apoyó la reforma de la gobernanza en Turkmenistán

La Unión Europea aboga por la reforma democrática en Turkmenistán. Con este propósito en mente, la UE financia un proyecto bilateral para el apoyo al desarrollo de capacidades de la administración pública en Turkmenistán. El proyecto de la UE respalda el desarrollo del programa de Máster en Administración Pública y la reforma administrativa de la Academia de la Función Pública. Se llevó a cabo una serie de cursos de formación y talleres para el personal académico a fin de garantizar la transferencia de conocimientos y la promoción de los principios y valores democráticos en la función pública de Turkmenistán, reforzando sus capacidades institucionales y de formación para aplicar los convenios internacionales en consonancia con el Plan de Acción Nacional para los Derechos Humanos.

Durante 2020, la UE también proporcionó asistencia técnica electoral a varios países. Por ejemplo, en el marco del Instrumento de Ayuda Preadhesión, la Comisión Electoral Central de Bosnia y Herzegovina desarrolló una estrategia quinquenal y su correspondiente plan de acción para mejorar la integridad, la transparencia y la eficiencia del proceso electoral. Los fondos de la UE también permitieron a la ONG «Pod Lupom» emplear a más de 2 600 observadores electorales en las elecciones municipales de noviembre de 2020.

Los Balcanes Occidentales siguieron siendo una región prioritaria con un fuerte apoyo político a sus instituciones democráticas y a principios de 2020 se organizaron algunas actividades presenciales. La tercera ronda del Diálogo Jean Monnet con el Parlamento de la República de Macedonia del Norte se organizó en enero, así como una consulta en línea de seguimiento tras las elecciones parlamentarias anticipadas. En cuanto al diálogo interpartidista en la Asamblea Nacional de la República de Serbia, en febrero de 2020 se celebraron consultas. La consulta en línea con las partes interesadas políticas de estos países (y de otros países, como Ucrania) continuó a lo largo del año. Se organizó una sesión de formación virtual para hacer frente a los riesgos de corrupción relacionados con la pandemia para funcionarios parlamentarios de los seis países de la región, junto con Georgia, la República de Moldavia y Ucrania. También tuvo lugar una sesión informativa para funcionarios parlamentarios, en la que se destacó el apoyo económico de la UE a los Balcanes Occidentales.

El proyecto emblemático de la UE sobre el fortalecimiento parlamentario, INTER PARES | Parlamentos en asociación – **Proyecto global de la UE para fortalecer la capacidad de los parlamentos**,⁶⁴ entró en pleno funcionamiento en 2020. Estableció asociaciones entre ocho parlamentos socios de todo el mundo (Malasia, Bután, Maldivas, Gambia, Panamá, Malawi, Trinidad y Tobago y Mauritania) y Parlamentos de los Estados miembros de la UE (en particular Grecia, Dinamarca, Alemania, Chequia, Eslovaquia, Hungría, España, Irlanda y Suecia).

El proyecto adaptó sus actividades, incluidos seminarios, formación, diálogos y tutorías, a formatos virtuales y en línea. INTER PARES documentó las respuestas parlamentarias a la crisis de la COVID-19, recopilando y compartiendo las mejores prácticas con el fin de salvaguardar y fortalecer la democracia parlamentaria.

El proyecto publicó una guía introductoria titulada *Parliaments and Crisis: Challenges and Innovations* (Parlamentos y crisis: retos e innovaciones) a principios de mayo de 2020.

El 30 de junio, Día Internacional del Parlamentarismo, publicó un mapa de seguimiento de datos con las respuestas parlamentarias en 166 países.

Además, el proyecto proporcionó apoyo clave para i) la renovación de la plataforma AGORA, ii) un centro en línea de puesta en común de conocimientos con múltiples partes interesadas sobre desarrollo parlamentario, y iii) el Centro de la Unión Interparlamentaria para la Innovación en el Parlamento. También empezó a producir una serie de módulos de aprendizaje electrónico sobre asuntos parlamentarios clave.

⁶⁴ Proyecto global de la UE para fortalecer la capacidad de los parlamentos <https://www.inter-pares.eu/>

2.2 PROMOVER UNA TOMA DE DECISIONES CON CAPACIDAD DE RESPUESTA, INCLUSIVA, PARTICIPATIVA Y REPRESENTATIVA

En 2020 la posición de la UE en favor del pluralismo político se reflejó en su apoyo continuo a los sistemas de partidos políticos, de forma multipartidista y no partidista.

En este contexto, la ejecución de cinco proyectos que habían recibido ayudas en el marco del Programa Piloto para Reforzar los Partidos Políticos ayudó a reforzar el papel de las mujeres en los partidos políticos y a crear unas condiciones equitativas en los sistemas multipartidistas de Malawi, Bolivia, Marruecos, Benín, Paraguay, Mongolia, Moldavia, Túnez, Georgia y Kirguistán.

Se suspendieron las actividades presenciales en el marco del Programa de Jóvenes Líderes Políticos, que promueve el diálogo y el entendimiento para fomentar la paz y la confianza a largo plazo entre los futuros dirigentes fuera de la UE. Sin embargo, durante el confinamiento se celebró una serie de actos en línea con los antiguos participantes del programa: se organizaron tres debates conjuntamente con la Fundación Anna Lindh y una participante intervino en una sesión de la Subcomisión de Seguridad y Defensa del Parlamento Europeo.

En la celebración del Día Internacional de la Democracia el 15 de septiembre se celebró, entre el 14 y el 17 de septiembre, una serie de debates en línea sobre el estado de la democracia durante la pandemia de COVID-19. Estos fueron organizados conjuntamente por el Parlamento Europeo y las principales asociaciones de promoción de la democracia en Europa y fuera de ella. En diciembre se organizó, conjuntamente con la Comisión Europea e INTER PARES | Parlamentos en asociación, una conferencia internacional sobre el tema «Parlamentos e innovaciones democráticas: adaptar las capacidades de los parlamentos a los cambios de las democracias». La conferencia reunió a diputados al Parlamento Europeo, académicos y funcionarios parlamentarios para debatir cómo está cambiando la democracia representativa y cómo afectan estos cambios a los parlamentos.

La UE financió el programa «Young Mediterranean Voices» en toda la región del Mediterráneo meridional y Europa, centrándose en el diálogo intercultural. Su objetivo es transformar el debate dirigido por los jóvenes en una acción política para sociedades inclusivas. En 2020 el programa coorganizó varios diálogos políticos de alto nivel en línea, en los que jóvenes delegados conversaron con dirigentes mundiales, entre ellos el alto representante y vicepresidente, el representante permanente de la UE ante las Naciones Unidas, el comisario y el director general de Política de Vecindad y Negociaciones de Ampliación, el vicepresidente del Parlamento Europeo y otros diputados al Parlamento Europeo. En abril de 2020, antiguos participantes de este programa se unieron al representante permanente de la UE ante las Naciones Unidas en una conversación en línea en torno a la Resolución de las Naciones Unidas sobre la juventud, la paz y la seguridad, garantizando que se escuchara su voz en este debate crucial en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

El programa conjunto «Intercambio de aprendizaje intercultural a través de la educación, la creación de redes y el diálogo mundiales» (iLEGEND) de la UE y del Consejo de Europa compartía objetivos similares, mediante el fomento del diálogo intercultural, la participación, el desarrollo de capacidades y el intercambio de buenas prácticas.

2.3 RESPALDAR LA INDEPENDENCIA Y EL PLURALISMO DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, EL ACCESO A LA INFORMACIÓN Y LA LUCHA CONTRA LA DESINFORMACIÓN

La UE siguió respaldando la independencia y el pluralismo de los medios de comunicación, el acceso a la información y la lucha contra la desinformación. Condenó y tomó medidas contra las restricciones al trabajo de periodistas y trabajadores de los medios de comunicación, velando por la seguridad y la protección de estos colectivos y apoyando iniciativas de los medios de comunicación. Además, el Plan de Acción para la Democracia Europea adoptado en diciembre de 2020 incluía un capítulo que abordaba específicamente la libertad y el pluralismo de los medios de comunicación y destacaba su importancia para nuestra democracia. Se incluían medidas para promover la seguridad de los periodistas y abordar la cuestión de las demandas estratégicas contra la participación pública, y prever un diálogo estructurado con las organizaciones internacionales pertinentes para promover su aplicación.

La UE siguió aplicando programas de apoyo a la libertad de los medios de comunicación y la seguridad de los periodistas en muchas regiones y puso en marcha nuevos programas relacionados con la pandemia de COVID-19. El apoyo financiero destinado a los periodistas y a la libertad de los medios de comunicación en los últimos 2 años ascendió a 50 millones EUR.

Tanto los programas de cooperación estándar como el Instrumento en pro de la Estabilidad y la Paz fueron utilizados para prestar apoyo a las zonas afectadas por conflictos en África, Asia, Oriente Próximo y América Latina. Estos programas tenían por objeto mejorar la resiliencia y la estabilidad de sociedades frágiles mediante el refuerzo de los medios de comunicación independientes y de las organizaciones de la sociedad civil, y mediante el apoyo a periodistas y verificadores de datos, con el fin de aumentar el acceso a información fiable sobre la COVID-19 y contrarrestar la desinformación.

En los países vecinos de la UE se aplicaron diversas medidas:

- La UE renovó su apoyo a la libertad de los medios de comunicación en la vecindad meridional (donde se concedieron 14 millones EUR a medios de comunicación independientes al servicio del interés público) y en los seis países de la Asociación Oriental (donde se concedieron 12 millones EUR en Armenia, Azerbaiyán, Bielorrusia, Georgia, Moldavia y Ucrania). En los Balcanes Occidentales y Turquía, se asignaron casi 20 millones EUR a iniciativas diseñadas para apoyar la libertad y el pluralismo de los medios de comunicación y promover la diversidad, la eficacia y la sostenibilidad de los organismos cívicos, incluidos medios de comunicación y organizaciones.
- A través del mecanismo horizontal, la UE, en cooperación con el Consejo de Europa, proporcionó formación y otras actividades de apoyo a representantes del poder judicial, la profesión jurídica y la sociedad civil, entre otras cosas, sobre diversos aspectos de la libertad de expresión (capítulo 10 del Convenio Europeo de Derechos Humanos), incluida la seguridad de los periodistas.
- Se concedieron subvenciones adicionales a programas en países específicos. Por ejemplo, la UE apoyó un proyecto ejecutado por el Instituto albanés de medios de comunicación en asociación con la Federación Internacional de Periodistas. Este proyecto tiene por objeto aumentar la capacidad de las organizaciones de medios de comunicación y de las asociaciones profesionales de periodistas para reforzar las normas profesionales y la ética profesional, y promover y proteger el derecho a la libertad de expresión. El proyecto también apoya las iniciativas de las organizaciones de la sociedad civil que abogan por la mejora de las normas y leyes laborales, así como de las normas y prácticas que protegen la libertad de opinión y de expresión.

A lo largo de 2020, la UE siguió promoviendo una mayor coherencia y coordinación entre las acciones emprendidas en la UE y en los países socios. Por ejemplo, varios terceros países respondieron al decidido enfoque de la UE con respecto a la desinformación y la incitación al odio y a sus importantes medidas de regulación de contenidos. Tanto la Ley de Servicios Digitales, propuesta por la Comisión, como el Plan de acción sobre el racismo recientemente adoptado son pertinentes a este respecto, habida cuenta de sus vínculos intrínsecos con la cuestión de la libertad de expresión. El Plan de Acción para la Democracia Europea también incluía medidas para proteger la integridad de las elecciones y promover la participación democrática, así como para luchar contra la desinformación.

Las siguientes iniciativas adoptadas en 2020 fueron significativas desde el punto de vista de sus efectos fuera de la UE.

- En la Comunicación conjunta «La lucha contra la desinformación acerca de la COVID-19: contrastando los datos», adoptada el 10 de junio de 2020, la Comisión y el alto representante y vicepresidente anunciaron medidas para reforzar la libertad y el pluralismo de los medios de comunicación en la UE como parte del Plan de Acción para la Democracia Europea.
- El Plan de Acción para la Democracia Europea está diseñado para aumentar la libertad y el pluralismo de los medios de comunicación, proteger la libertad de expresión y el debate democrático, promover procesos electorales resilientes y luchar contra la desinformación. Aborda cuestiones como la protección de la seguridad de los periodistas y la lucha contra los efectos de las demandas estratégicas contra la participación pública. Incluye medidas para apoyar el pluralismo de los medios de comunicación en estrecha consonancia con el Plan de Acción para los Medios de Comunicación. Anuncia iniciativas para promover la transparencia de la publicidad y la comunicación políticas, unas normas más claras sobre la financiación de los partidos políticos europeos y una cooperación reforzada en la UE para garantizar unas elecciones creíbles, integradoras y transparentes. Esto incluye facilitar la cooperación entre las redes de la UE y los países asociados y las organizaciones internacionales para desarrollar capacidades e intercambiar buenas prácticas en la lucha contra las amenazas electorales y promover altos estándares internacionales en el uso de las nuevas tecnologías.
- Las medidas contra la desinformación en el Plan de Acción para la Democracia Europea complementan las medidas legislativas adoptadas por la Comisión Europea a través de la propuesta de Reglamento sobre la Ley de servicios digitales, que, entre otras cosas, aborda de forma equilibrada la difusión de contenidos ilícitos y de desinformación en línea, al mismo tiempo que protege los derechos fundamentales.

Estas iniciativas conformarán la acción exterior de la UE en apoyo de la democracia en los países socios. Los retos para la democracia, dentro y fuera de la UE, son similares, pero en algunos contextos se ven considerablemente exacerbados por factores adicionales, relacionados, por ejemplo, con la falta de respeto por los derechos humanos, la democracia y el Estado de Derecho, con el desarrollo, la economía o la inseguridad. Esto hace que la ayuda de la UE diseñada para garantizar elecciones transparentes, medios de comunicación libres y acceso a la información resulte aún más pertinente.

Un entorno mediático en el que unos medios de comunicación libres y plurales, los periodistas, los verificadores de datos y otros trabajadores de los medios de comunicación puedan llevar a cabo su trabajo de forma segura e independiente es fundamental para contrarrestar la desinformación y garantizar el acceso a la información. En 2020 los esfuerzos de la UE para luchar contra la desinformación contribuyeron a su labor para alcanzar su objetivo de fortalecer el entorno mediático, no solo dentro de la UE sino también fuera de ella, en particular promoviendo la libertad de los medios de comunicación y la independencia de estos medios.

La UE reiteró que, como principio rector, las medidas destinadas a luchar contra la desinformación deben ser proporcionales a su objetivo y no socavar derechos ni libertades fundamentales. En este contexto, unos medios de comunicación libres y plurales son fundamentales para contrarrestar la desinformación e informar al público.

Tras la adopción en 2018 del Plan de Acción de la UE contra la Desinformación⁶⁵ y el conjunto de medidas destinadas a garantizar unas elecciones libres y justas⁶⁶, en 2020 se desarrollaron y aplicaron iniciativas específicas de la UE sobre desinformación, respetando plenamente los derechos y libertades fundamentales. Esto incluyó el seguimiento de las medidas adoptadas por los Estados miembros en el contexto de la pandemia de COVID-19, en particular medidas para combatir la desinformación, y su incidencia en la democracia, los derechos fundamentales y el Estado de Derecho. La Comisión apoyó a los Estados miembros mediante el intercambio de mejores prácticas para apoyar unas elecciones creíbles, integradoras y transparentes en este contexto en el marco de la Red europea de cooperación electoral, que facilitó dos intercambios de este tipo en 2020.

⁶⁵ <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52018JC0036&from=es>

⁶⁶ https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es/IP_18_5681

La UE mejoró su respuesta a la desinformación, en particular mediante la creación del **sistema de alerta rápida**. En 2020 esta plataforma garantizó el intercambio efectivo de información entre las instituciones de la UE y todos los Estados miembros de la UE, no solo sobre la desinformación, sino también sobre la libertad de los medios de comunicación y la alfabetización mediática.

El trabajo de los Grupos de Trabajo sobre Comunicación Estratégica del SEAE siguió centrándose en los países de la vecindad oriental y Rusia, los Balcanes Occidentales y países de la vecindad meridional, la región MENA y el Golfo. Los objetivos de los Grupos de Trabajo incluyen:

- abordar y responder a las actividades de desinformación llevadas a cabo por agentes estatales y no estatales extranjeros;
- reforzar el entorno mediático en los países vecinos, la región de ampliación y los Estados miembros de la UE, en particular ofreciendo apoyo para promover la libertad de los medios de comunicación;
- reforzar los medios de comunicación independientes; y
- garantizar que las políticas de la UE se promuevan y difundan eficazmente.

En noviembre de 2020, el proyecto emblemático del Grupo de Trabajo sobre Comunicación Estratégica del Este⁶⁷, EUvsDisinfo⁶⁸, había identificado, analizado y expuesto más de 10 000 ejemplos de desinformación procedentes de medios de comunicación favorables al Kremlin, documentados en una base de datos de acceso público desde 2015. El Grupo de Trabajo también llevó a cabo una serie de entrevistas con periodistas rusos experimentados que trabajaban para investigar y exponer la desinformación con el fin de reforzar su voz en el debate⁶⁹.

⁶⁷ El Grupo de Trabajo sobre Comunicación Estratégica del Este tiene un mandato específico para contrarrestar las actuales campañas de desinformación de Rusia. Conclusiones del Consejo Europeo de 2015: <https://data.consilium.europa.eu/doc/document/ST-11-2015-INIT/es/pdf>

⁶⁸ <https://euvsdisinfo.eu/es/>

⁶⁹ <https://euvsdisinfo.eu/the-information-boomerang-returns/>

¿La Tierra es plana? ¿Seguro? Veamos...

The Earth is Flat — How to Read Media (La Tierra es plana: cómo leer los medios de comunicación), un proyecto educativo conjunto de alfabetización mediática del Instituto Goethe en Moscú y COLTA.RU, financiado por el Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos (IEDDH), resumió recientemente los resultados de su trabajo de tres años.

El equipo del proyecto organizó talleres para alumnos, formación para profesores, cursos de vídeo interactivos para estudiantes y conferencias públicas para un público amplio, produjo contenidos mediáticos y apoyó iniciativas de alfabetización mediática en dieciséis ciudades de Rusia, desde Kaliningrado hasta Vladivostok.

Más de 900 personas participaron en los talleres, con cuatro veces más participantes de lo previsto inicialmente. Más de 250 estudiantes participaron en las videoconferencias interactivas. Unos 300 profesores asistieron a catorce cursos de formación. Las conferencias públicas, dos debates en línea con expertos de los medios de comunicación y una conferencia en línea reunieron a 1800 personas.

Los expertos compartieron sus conocimientos sobre cómo manejarse en el panorama mediático moderno y la distinción entre hechos y ficción. Ayudaron a adolescentes y a adultos a evaluar de manera crítica lo que ofrecen los medios de comunicación y a defender sus derechos. El debate abordó también las cuestiones de la protección de los datos y las cuentas personales, la ética del debate en línea, la incitación al odio y el tratamiento de troles y el ciberacoso.

El proyecto apoyó la sociedad civil y el diálogo sobre el arte y contó con la participación de personalidades de los medios de comunicación rusos y extranjeros, incluidos periodistas independientes, bloggers y directores de cine.

Todos el material teórico y práctico, producido durante casi tres años, pasó a formar parte de una guía informativa sobre alfabetización mediática. Más información sobre el proyecto y sus resultados metodológicos (vídeos educativos, conferencias, pruebas interactivas, etc.) en <https://howtoreadmedia.ru/en/>

Se han llevado a cabo actividades específicas en diversas regiones. La primera Conferencia sobre alfabetización mediática UE-Balcanes Occidentales se celebró el 29 de septiembre de 2020 y contó con la participación de verificadores de datos, jóvenes, periodistas y autoridades de los Balcanes Occidentales, la UE y otros países para debatir la alfabetización mediática y la lucha contra la desinformación. El alto representante y vicepresidente emitió una declaración en vídeo en la que se dirigió y elogió a los verificadores de datos de la región.

La UE también apoya la libertad de expresión y la libertad de los medios de comunicación en los Balcanes Occidentales a través del mecanismo horizontal para los Balcanes Occidentales y Turquía, financiado por la UE, puesto en marcha por el Consejo de Europa.

Como parte de la respuesta del Equipo Europa a la pandemia, la UE respaldó un nuevo proyecto, el Monitor Mundial del Impacto de la COVID-19 en la Democracia y los Derechos humanos⁷⁰. El Monitor Mundial es una plataforma en línea cuyo objetivo es facilitar el acceso público a los datos y el análisis sobre la manera en que las medidas adoptadas en el contexto de la pandemia de COVID-19 han afectado a la democracia y los derechos humanos en 165 países de todo el mundo.

El Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral está ejecutando el proyecto, cofinanciado por la UE en el marco del IEDDH. Este Instituto Internacional recopila y analiza de forma independiente los datos basados en su propio marco de medición de la democracia, que utiliza para su informe bienal sobre el estado de la democracia en el mundo. La UE no participa en la evaluación.

Además, el Monitor Mundial es un ejemplo de estrecha cooperación en todos los ámbitos, ya que también utiliza la información recopilada por las principales organizaciones de la sociedad civil, grupos de reflexión y universidades, por lo que reúne todos los datos y conocimientos disponibles para crear un «rastreador de rastreadores».

Más de 10 000 personas de todos los países vecinos de la UE se beneficiaron del programa regional «OPEN Media Hub», financiado por la UE. Este programa aborda nuevas tendencias, como la repercusión de la digitalización en los medios de comunicación, en especial en el contenido y los ingresos, y la reducción de la libertad de los medios de comunicación en muchos países, y ofrece formas de refutar la desinformación.

⁷⁰ El Monitor Mundial del Impacto de la COVID-19 en la Democracia y los Derechos humanos: <https://www.idea.int/news-media/events/global-monitor-covid-19-%C2%B4s-impact-democracy-and-human-rights-one-stop-tool-hold>

2.4 FOMENTAR UN ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS Y PARTICIPATIVO EN LA PREVENCIÓN DE CONFLICTOS Y LA RESOLUCIÓN DE CRISIS

Como actor mundial, la UE promueve la paz a través de la consolidación de la paz, la prevención de conflictos, y la mediación y el diálogo. Una paz duradera requiere el respeto de los derechos humanos y la adopción de un enfoque integrador. Gracias al multilateralismo, somos capaces de hacer valer el respeto a las normas internacionales comunes y mitigar las relaciones conflictivas.

En línea con las Directrices de la UE sobre los niños y los conflictos armados, la UE siguió apoyando el mandato de las Naciones Unidas para la cuestión de los niños y los conflictos armados y los instrumentos que lo acompañan, como el mecanismo de vigilancia y presentación de informes y el informe anual del secretario general de las Naciones Unidas, en el que se enumeran las partes en conflictos que han cometido graves violaciones contra niños. La UE apoyó la labor del representante especial de las Naciones Unidas para la cuestión de los niños y los conflictos armados, en particular en la elaboración y aplicación de planes de acción diseñados para poner fin y prevenir seis tipos de violaciones graves contra los niños afectados por conflictos armados: i) reclutamiento y utilización de niños; ii) asesinatos y mutilaciones; iii) violencia sexual; iv) ataques contra escuelas y hospitales; v) sustracción; y vi) denegación de acceso humanitario.

En 2020 los Estados miembros de la UE refrendaron la lista de países prioritarios con respecto a los niños y los conflictos armados. Esta actuación política se ve reforzada por:

- la ejecución de proyectos concretos centrados en prevenir y responder a la violencia;
- la prevención del reclutamiento y la utilización de niños en los conflictos armados;
- la administración de las causas;
- la rehabilitación de la documentación civil;
- la localización de familias y la reunificación familiar;
- la desmovilización;
- la liberación y reintegración; y
- el apoyo psicosocial y las formas alternativas de asistencia para niños no acompañados y separados de sus familias.

En Armenia, por ejemplo, la UE puso en marcha el proyecto «Future Today», cuyo objetivo es aumentar la aceptación de una educación y unos cuidados de la primera infancia de calidad en las zonas rurales, apoyando así a las familias vulnerables, las mujeres y los niños, cuyas difíciles circunstancias se han visto agravadas aún más por la COVID-19 y la reciente escalada del conflicto en Nagorno Karabaj. El programa incluye el trabajo con niños adolescentes (de 12 a 18 años) y hombres sobre el compromiso de los hombres con el cuidado de los niños y el trabajo doméstico, así como el fomento de la tolerancia, la capacidad de resolución de problemas y la resolución no violenta de conflictos.

La cuestión de los niños afectados por conflictos armados sigue estando presente en el diálogo político. La UE aboga, en particular, por la ratificación y aplicación del Protocolo facultativo de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados y por la tipificación como delito de las graves violaciones cometidas contra niños durante los conflictos. También adopta medidas para garantizar la rendición de cuentas, prestar servicios de calidad a los niños y garantizar la reintegración de antiguos niños soldados.

Contribución de la UE al refuerzo de la protección de la infancia en la República Centroafricana

La UE ha contribuido a reforzar la protección de la infancia en la República Centroafricana apoyando las acciones de UNICEF en este ámbito, en particular en lo que se refiere a la reintegración de los niños liberados por grupos armados. Esta iniciativa forma parte de un plan nacional para abordar eficazmente las necesidades de los niños cuyas vidas se han visto afectadas por conflictos en la República Centroafricana, incluidos los niños reclutados o en riesgo de ser reclutados por grupos armados. Los principales resultados son la liberación de niños (1 757 niños en las prefecturas de Bamingui Bangoran, Ombella MPoko, Nana Gribizi, Kémo y la capital Bangui), el cuidado y el apoyo para la reintegración socioeconómica (el 93 % de los niños liberados se han incorporado a programas de reintegración apoyados por UNICEF), las familias de acogida, la respuesta a las necesidades psicosociales y la protección de los niños en el contexto de la pandemia de COVID-19.

La mayoría de los beneficiarios de las operaciones humanitarias financiadas por la UE son niños. Estas operaciones incluyen, por ejemplo, medidas de apoyo a los niños asociados a fuerzas armadas y grupos armados, apoyo psicosocial, localización e identificación de familias, creación de espacios adaptados a los niños, prevención y respuesta a la violencia (incluida la violencia sexual), y apoyo a los menores no acompañados y separados de sus familias. La UE también financia el trabajo de UNICEF en proyectos específicos en Siria, Yemen, Somalia, Sudán del Sur y Chad que ofrecen apoyo a niños en conflictos armados (por ejemplo, vigilancia y notificación de violaciones graves o reintegración). Defender y garantizar el respeto del Derecho internacional humanitario sigue siendo una necesidad.

La UE aspira a aumentar la capacidad de las misiones de la política común de seguridad y defensa (PCSD) diseñadas para integrar los derechos humanos y las cuestiones de género garantizando que cada misión tenga tanto un asesor en derechos humanos como un asesor en cuestiones de género a tiempo completo, ya que en el pasado algunas misiones tenían un solo puesto «de doble función». Esta configuración estándar se introdujo en el documento revisado por el que se establece la estructura del modelo de misión. En 2020 el SEAE empleó por primera vez a un experto en derechos humanos en su Dirección de Capacidad Civil de Planificación y Ejecución.

Tanto los derechos humanos como la integración de la perspectiva de género, así como la aplicación de la agenda sobre la mujer, la paz y la seguridad se han tratado regularmente en seminarios y reuniones de altos directivos de la PCSD, como las reuniones bianuales de jefes de misión y las reuniones de los jefes adjuntos de misión y jefes de personal. Se ha empezado a trabajar en la elaboración de orientaciones operativas para la integración de los derechos humanos.

Las orientaciones operativas para los responsables y el personal de las misiones sobre la integración de la perspectiva de género siguieron guiando las misiones civiles de la PCSD en sus esfuerzos por integrar de manera más sistemática la perspectiva de género en sus operaciones cotidianas y contribuir a aplicar las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas relativas a las mujeres, la paz y la seguridad. Las orientaciones son un paso más hacia la aplicación de las recomendaciones del estudio de referencia y contribuyen a promover un planteamiento más uniforme y reconocible de la integración de la perspectiva de género en las misiones civiles de la PCSD.

Además, las normas genéricas de conducta actualizadas para las misiones y operaciones de la PCSD ya se están aplicando en todas las misiones y operaciones de la PCSD. El documento trata específicamente las cuestiones de la explotación y abusos sexuales, el acoso, el acoso sexual y otras formas de violencia de género. Destaca que todos los miembros del personal tienen derecho a vivir y trabajar en un entorno sin acoso, abusos, discriminación ilícita, intimidación y matonismo. La formación previa al despliegue, impartida en Bruselas, incluye una sesión de dos horas sobre el nuevo Código de Conducta y Disciplina, las normas genéricas de conducta y las directrices sobre ética e integridad. Desde marzo de 2020, se ha puesto a disposición de todas las personas que trabajan o trabajarán en misiones civiles de la PCSD un módulo de formación en línea obligatorio.

En el ámbito de la planificación operativa, la Dirección de Capacidad Civil de Planificación y Ejecución del SEAE actualizó y normalizó el anexo sobre derechos humanos y cuestiones de género del plan de operaciones (OPLAN). El anexo normalizado aún permite la incorporación de una descripción del contexto local y de la información relacionada con el mandato.

Por lo que se refiere a los recursos humanos, la Dirección de Capacidad Civil de Planificación y Ejecución introdujo la recogida de datos más detallados desglosados por género, lo que permitió realizar análisis exhaustivos y comparar el equilibrio de género, no solo entre las misiones, sino también a distintos niveles y entre las diferentes funciones⁷¹.

En consonancia con las mejores prácticas, las personas con conocimientos especializados en derechos humanos y cuestiones de género formaron parte del equipo central de planificación y de la misión de evaluación técnica de la Misión asesora de la UE en la República Centroafricana (EUAM RCA).

Se ha avanzado en la aplicación de las orientaciones operativas sobre la integración de la perspectiva de género en las misiones.

- Todas las misiones empezaron a recopilar datos desglosados por género de acuerdo con las instrucciones de Bruselas.
- Ocho misiones adoptaron un plan de acción interno en materia de género.
- En diez misiones se estableció una estructura de puntos de contacto para las cuestiones de género.

⁷¹ Por ejemplo, en las misiones civiles de la PCSD, el personal femenino representa alrededor del 30 % del total de miembros de la misión, tanto locales como internacionales.

- Alrededor de ochenta personas prestaron servicio como puntos de contacto para las cuestiones de género en misiones, para lo que recibieron formación específica. Este sistema de puntos de contacto, coordinado por el asesor en cuestiones de género de la misión, desempeña un papel importante en las misiones civiles, garantizando la integración de la perspectiva de género en las actividades cotidianas de la misión, incluida la formación.
- Tres misiones llevaron a cabo un análisis exhaustivo de cuestiones de género para orientar la ejecución del mandato de la misión.
- Desde 2018, se han elaborado informes especiales sobre cuestiones de género para cinco misiones (EUMM Georgia, EULEX Kosovo, EUCAP Somalia, EUCAP Sahel Mali y EUBAM Libia).

La EUAM Ucrania está colaborando con socios en Ucrania para mejorar las medidas de mitigación y respuesta con el fin de hacer frente a la violencia doméstica, en particular durante la pandemia de COVID-19. Por ejemplo, en octubre se organizó un seminario web para los cadetes de la Universidad Nacional de Asuntos de Interior de Járkov. Los expertos de la EUAM transmitieron a los cadetes técnicas policiales eficaces para mitigar las consecuencias de la violencia doméstica, tratar adecuadamente con víctimas y agresores, y ocuparse de los niños atrapados en casos de violencia doméstica. Los niños que crecen en un entorno violento tienden a seguir los mismos patrones para resolver problemas cuando son adultos. El seminario web también se centró en las técnicas de entrevista, ya que es fundamental que la policía establezca una imagen clara de la situación y tenga en cuenta todas las circunstancias antes de juzgarla.

La misión EUCAP Sahel Mali colabora con las fuerzas de seguridad interior y otros agentes en la lucha contra la violencia de género. En particular, la EUCAP animó a las fuerzas de seguridad interior malienses a designar puntos de contacto en cada una de las fuerzas (policía, gendarmería y guardia nacional) y les organizó varias sesiones de formación centradas en la violencia de género y el apoyo a las víctimas.

En noviembre de 2020, la EUAM Ucrania organizó un seminario en línea sobre las minorías romaníes para treinta y cinco cadetes y profesores de la Academia Nacional de Asuntos de Interior en Járkov. La formación se centró en cómo pueden los agentes de policía tener en cuenta las situaciones específicas de la comunidad con el fin de mantener la ley y el orden de manera eficaz y en cómo pueden establecer una asociación con la comunidad local. El objetivo es mejorar el acceso a los servicios policiales y permitir una respuesta más eficaz en caso de litigio. El formador de la EUAM compartió la experiencia de su ciudad natal, Kyustendil (Bulgaria), donde vive una importante comunidad romaní.

EULEX Kosovo sigue de cerca los casos judiciales de agresiones a periodistas tramitados por la policía, la fiscalía y los tribunales de Kosovo^{72*}. En el «Día Internacional para Poner Fin a la Impunidad de los Crímenes contra Periodistas», rindió homenaje a periodistas que fueron asesinados o agredidos mientras realizaban su trabajo. La misión también rindió homenaje a los periodistas desaparecidos, secuestrados o asesinados durante y después del conflicto de Kosovo.

En noviembre de 2020, la EUCAP Sahel Níger organizó un taller para policías, magistrados y representantes de ONG locales con el fin de mejorar el entendimiento mutuo y la confianza entre la policía nacional y la población. En septiembre de 2020, la EUCAP Sahel Níger, junto con las fuerzas de seguridad locales de Agadez, organizó un taller para cien alumnos y cinco directores de una escuela con el fin de enseñarles sobre los peligros de los artefactos no explosionados.

En otoño de 2020, la EUAM Ucrania se unió al Departamento de Protección de Menores de la Policía Nacional en una campaña de sensibilización dedicada al Día Internacional de los Derechos Humanos, el 10 de diciembre.

^{72*} La denominación «Kosovo» se entiende sin perjuicio de las posiciones sobre su estatuto y está en consonancia con la Resolución 1244/1999 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y con la opinión de la Corte Internacional de Justicia sobre la declaración de independencia de Kosovo.

Los expertos de la EUAM Ucrania plantearon la idea de una campaña sobre derechos humanos centrada en los retos generados a raíz de la pandemia. La campaña se desarrolló en centros para niños vulnerables de entre tres y dieciséis años que estén bajo vigilancia policial de la región de Kiev. Antes de que los funcionarios de policía especializados en menores visitaran los centros de menores, los expertos de la EUAM les transmitieron mensajes y técnicas clave sobre cómo organizar reuniones adaptadas a los niños y tratar con ellos los temas más relevantes en materia de derechos humanos, como el derecho a la educación y el derecho al desarrollo personal, a través de juegos y dibujos. La idea no solo era explicar a los niños sus derechos fundamentales, sino también animarlos a expresar su comprensión de la situación. Se pidió a los niños que plasmaran en dibujos cuál era su visión de los derechos humanos, que posteriormente se imprimirían sobre mascarillas reutilizables.

Los aspectos relativos a la protección del menor se tienen en cuenta en la planificación y ejecución de las operaciones de gestión de crisis, en la formación, en los enfoques de alerta temprana y de prevención, y en la labor de la UE en las negociaciones de paz y los acuerdos de paz. En el contexto de la PCSD, los aspectos relativos a la protección del menor se integran en la formación y en otras actividades de las misiones. En la misión de formación de la UE en Mali, por ejemplo, las cuestiones de los niños soldados y la protección del menor están incluidas en una formación en materia de Derecho internacional humanitario impartida a las fuerzas armadas malienses. La EULEX Kosovo organizó formación sobre consultas forenses y técnicas de gestión de casos para la policía que trabaja en casos de abusos sexuales y violencia doméstica. Se prestó especial atención a los casos en que las víctimas son niños.

La UE reconoce y apoya la labor de la Coalición Mundial para Proteger la Educación de los Ataques y apoya sus iniciativas, en especial la Declaración sobre Escuelas Seguras. La UE está firmemente convencida de que las escuelas deben ser refugios seguros, atendiendo a su protección en virtud del Derecho internacional humanitario.

La UE promovió el desarrollo de capacidades en el ámbito del Derecho internacional humanitario a través de su trabajo con agentes militares y de seguridad. Por ejemplo, las misiones de formación de la UE en la República Centroafricana, Mali y Somalia siguieron impartiendo módulos de formación sobre Derecho internacional humanitario a las fuerzas nacionales de seguridad y defensa. En todos los cursos de formación se incluye formación práctica y sensible a las cuestiones de género en el ámbito de los derechos humanos y el Derecho humanitario internacional y la protección de la población civil, que está plenamente racionalizada.

El compromiso de la UE con la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en situaciones de conflicto también forma parte de la aplicación por parte de la UE de la agenda sobre la mujer, la paz y la seguridad, que es fundamental para la cooperación con socios como las Naciones Unidas, la OTAN y la OSCE, así como para los diálogos con terceros países en materia de seguridad. La política de la UE se basa en resoluciones de las Naciones Unidas y está formulada en el «Planteamiento global de 2008 para la aplicación por la UE de las Resoluciones 1325 y 1820 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre la mujer, la paz y la seguridad». La asociación estratégica entre la UE y las Naciones Unidas en relación con la agenda sobre la mujer, la paz y la seguridad es una de las ocho prioridades para el periodo 2019-2021 en materia de operaciones de paz y gestión de crisis.

En 2020 las Conclusiones del Consejo sobre las mujeres, la paz y la seguridad y el nuevo Planteamiento Estratégico de la UE sobre las Mujeres, la Paz y la Seguridad sirvieron como orientación crítica para todas las políticas y acciones de la UE diseñadas para promover la participación de las mujeres y las niñas y empoderarlas, protegerlas y apoyarlas en todos los ámbitos de los procesos de paz e iniciativas en materia de seguridad. El nuevo Planteamiento Estratégico de la UE sobre las Mujeres, la Paz y la Seguridad hace hincapié en la importancia del liderazgo de la mujer y su participación significativa y equitativa en todos los aspectos de la paz y la seguridad y en todos los ámbitos de la toma de decisiones y la programación de políticas. Asimismo, involucra a hombres y niños ya que pueden actuar como agentes positivos en favor del cambio, resaltando la necesidad de abordar y transformar los estereotipos de sexo y reconsiderar tales percepciones arraigadas en las sociedades.

La UE sigue aplicando diversas medidas de apoyo a la Oficina del Enviado Especial de las Naciones Unidas para Yemen. La UE ha financiado la DeepRoot, una organización especializada que trabajan para aumentar la participación de las mujeres en el proceso de paz yemení. Este trabajo incluye la identificación y la búsqueda de consenso en torno a posibles soluciones y opciones para el acuerdo de paz y el periodo de transición, y dar voz a las opiniones de las mujeres. Todas las reuniones financiadas por la UE requieren una representación mínima del 30 % de mujeres; no obstante, en la mayoría se llega al 50 %. La UE y las Naciones Unidas tienen previsto integrar la inclusión de las mujeres en todos los ámbitos de trabajo: la gobernanza, el sur del país, la juventud, la economía y la seguridad de las comunidades. Un grupo de mujeres yemeníes y sirias visitó Bruselas y Nueva York para celebrar reuniones de alto nivel en la UE y en las Naciones Unidas, lo que dio lugar a una mayor visibilidad y credibilidad de su participación.

Durante 2020, en el análisis conjunto de las Naciones Unidas, la Unión Europea y la Unión Africana sobre el proceso de paz en la República Centroafricana se incluyó una evaluación del papel específico que desempeñan las mujeres en la aplicación del proceso de paz y en grupos armados seleccionados. Se trataron i) los factores que facilitan o impiden la participación de las mujeres, ii) las diferencias en las normas del acceso a los recursos naturales y otros activos, iii) la inclusividad y legitimidad de los mecanismos gubernamentales, y iv) el papel de las mujeres excombatientes en el proceso de desarme, desmovilización y reintegración.

La respuesta mundial a la pandemia de COVID-19 ha puesto de relieve la importancia fundamental de la agenda sobre la mujer, la paz y la seguridad y del nexo entre seguridad e igualdad de género para hacer frente a la pandemia de manera más eficaz. La pandemia ha acentuado aún más las dificultades a las que ya se enfrentan las mujeres, como en relación con la participación política, la violencia doméstica y la salud. Además, las medidas de confinamiento y aislamiento han limitado la capacidad de las fuerzas de mantenimiento de la paz para mantener contacto físico directo con las comunidades.

La pandemia también amenaza la existencia de organizaciones de base dirigidas por mujeres, ya que el entorno operativo se ha vuelto aún más hostil y se cuestiona la financiación. Los crecientes niveles de desempleo y las consiguientes amenazas para el bienestar económico de las mujeres son retos importantes, que colocan a las mujeres en una situación aún más vulnerable.

Para las supervivientes de violencia sexual relacionada con conflictos y las personas en situación de riesgo en zonas frágiles y afectadas por conflictos, que ya se enfrentan a la vergüenza, la estigmatización y el miedo a las repercusiones, todos los retos relacionados con la COVID-19, como las cuarentenas y toques de queda, junto con el temor a contraer esta enfermedad, están dificultando aún más la denuncia de casos de violencia sexual y por motivos de género y el acceso a servicios esenciales, como la justicia, los centros de acogida, y la atención sexual y reproductiva.

En Myanmar, la UE ha apoyado al Centro Nacional de Reconciliación y Paz de Myanmar a través del Fondo Conjunto para la Paz. Esto ha contribuido a aumentar los conocimientos especializados en el tema de la mujer, la paz y la seguridad en una institución clave de la arquitectura para la paz de Myanmar. Se contrató a seis asesores técnicos en el tema de la mujer, la paz y la seguridad para que aportaran sus conocimientos especializados a la secretaría de dicho Centro.

La pandemia de COVID-19 también está afectando al papel de los mediadores en los procesos de paz, y en particular de las mujeres. La celebración de diálogos y procesos de mediación en línea ha tenido efectos tanto positivos como negativos.

El nuevo concepto de mediación de la UE para la paz fue adoptado por el Consejo de Asuntos Exteriores el 7 de diciembre de 2020. Este concepto pone de relieve, en lo que respecta a la mediación para la paz, el planteamiento de la UE basado en valores, arraigado en el respeto del Estado de Derecho, la democracia y los derechos humanos. Basándose en las lecciones aprendidas en los últimos diez años y en las opiniones de expertos europeos e internacionales, esboza las características específicas de la mediación de la UE.

Su objetivo es reforzar aún más el liderazgo de la UE en la mediación para la paz, la prevención de conflictos y la consolidación de la paz en todo el mundo. Establece una postura firme y un mayor nivel de ambición para la UE, confirmando de nuevo su asociación estratégica con las Naciones Unidas y organismos regionales como la OSCE y la Unión Africana.

En particular, también tiene en cuenta nuevos retos en el ámbito de la resolución de conflictos, como el impacto del cambio climático y la degradación medioambiental y de las tecnologías digitales.

El nuevo concepto irá acompañado de un conjunto de orientaciones sobre mediación para la paz del SEAE, que indicarán cómo aplicar en la práctica el espíritu de la mediación para la paz de la UE y apoyarán a los mediadores y los organismos de mediación de la UE a la hora de diseñar y gestionar el proceso de mediación en consecuencia.

La adopción del nuevo concepto refleja el impulso particular que motiva el desarrollo de la labor de mediación de la UE, el aumento de su capacidad y la revisión de su política. Las medidas adoptadas para cumplir su mandato en este ámbito incluyen la creación de un grupo de mediadores de la UE equilibrado desde el punto de vista del género, lo que permitirá a la UE perseguir sus objetivos de política exterior recurriendo a la mediación y al diálogo como medios de acción preferidos.

Además, un grupo de trabajo de alto nivel está trabajando para aumentar la atención que se dispensa a la estrategia y proporcionar orientaciones políticas sobre las oportunidades de mediación y la participación en todo el mundo.

El Equipo de Apoyo a la Mediación del SEAE tiene conocimientos especializados en materia de mujeres, paz y seguridad. Todas las actividades que implican la evaluación del potencial de mediación, el apoyo a los esfuerzos de mediación existentes o el desarrollo de capacidades de mediación tienen en cuenta la perspectiva de género.

En 2020 se elaboró una nota orientativa sobre el uso del análisis de conflictos en apoyo a la acción exterior de la UE.

3. PROMOVER UN SISTEMA MUNDIAL DE DERECHOS HUMANOS Y DEMOCRACIA

3.1 COOPERACIÓN MULTILATERAL

La UE siguió estando a la vanguardia de la promoción y la protección universales de los derechos humanos, la democracia y el Estado de Derecho en foros multilaterales, en particular en el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y en la Tercera Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas (AGNU). Apoyó el proceso establecido para mejorar la eficiencia y la eficacia del Consejo de Derechos Humanos, reforzó los vínculos con el trabajo de la Tercera Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas y promovió sinergias con otros foros multilaterales y regionales de derechos humanos.

La UE ha intensificado su actividad en relación con la creación de coaliciones con grupos regionales y transregionales con el fin de alcanzar resultados fidedignos y significativos en un entorno cada vez más difícil caracterizado por tendencias que socavan los derechos humanos, la democracia, el Estado de Derecho y la eficacia de las instituciones multilaterales. Como firme defensora del sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas, la UE utilizó todas las herramientas a su disposición para dar respuesta a las violaciones y los abusos de los derechos humanos, en particular mediante declaraciones y resoluciones sobre países concretos y el apoyo a las comisiones investigadoras, misiones de investigación, otros procedimientos especiales y el examen periódico universal.

El 75.º periodo de sesiones de la Tercera Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas, celebrado en octubre y noviembre de 2020, fue un éxito para la UE. A pesar de las dificultades asociadas a la pandemia de la COVID-19, que obligaron a organizar el periodo de sesiones en un formato híbrido con reuniones presenciales y reuniones virtuales, se celebraron más de sesenta diálogos interactivos con titulares de mandatos de los procedimientos especiales y altos funcionarios de las Naciones Unidas y se aprobaron más de cincuenta Resoluciones⁷³. La Comisión aprobó las nueve Resoluciones presentadas por la UE y sus Estados miembros sin votación o con mayorías holgadas. Los Estados miembros trabajaron en estrecha colaboración con la Delegación de la Unión Europea ante las Naciones Unidas en Nueva York para brindar apoyo a las posiciones de la UE, por ejemplo, repartándose el trabajo relacionado con determinadas Resoluciones y Declaraciones.

⁷³ Todas las Resoluciones pueden consultarse en la página web de las Naciones Unidas: <https://www.un.org/es/ga/75/resolutions.shtml>

La UE concede gran importancia a las resoluciones sobre países concretos. Al igual que en años anteriores, la Comisión aprobó sin votación la Resolución sobre la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea presentada por la UE y copatrocinada por cincuenta y ocho países. El ambicioso texto de la Resolución conjunta de la UE y la Organización de Cooperación Islámica (OCI) sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar siguió suscitando un amplio apoyo entre todos los grupos regionales y sigue siendo un buen ejemplo de cooperación transregional. Puso de relieve una serie de elementos importantes, como las referencias a la Corte Penal Internacional, la respuesta a la COVID-19, el proceso electoral y las empresas y los derechos humanos. El diálogo interactivo con la relatora especial de las Naciones Unidas sobre Bielorrusia reafirmó el firme apoyo a la democracia y los derechos humanos en este país. La Declaración conjunta coordinada UE-EE. UU. contó con el apoyo de cincuenta y dos socios. El resultado de la votación de la Resolución sobre la situación de los derechos humanos en Siria, copatrocinada por los veintisiete Estados miembros de la UE, es un buen ejemplo de un texto centrado en los derechos humanos, equilibrado y basado en hechos.

Por lo que respecta a las resoluciones temáticas, la Comisión aprobó por ciento veinte votos la Resolución sobre la moratoria de la pena de muerte presentada por un grupo de trabajo transregional copresidido por México y Suiza y apoyado por la UE. La Comisión también aprobó la Resolución sobre la libertad de conciencia y de religión sin votación. La UE expresó su oposición unánime a la Resolución sobre combatir la glorificación del nazismo presentada por Rusia. A pesar de la dificultad de las negociaciones, la Comisión aprobó una serie de Resoluciones en materia de género. Además de las Resoluciones habituales sobre la violencia contra las mujeres, el matrimonio infantil, precoz y forzado, la mutilación genital femenina, la fistula obstétrica y la trata de seres humanos, se aprobaron dos nuevas Resoluciones sobre las mujeres y la COVID-19, presentadas por España y Egipto. La aprobación de siete Resoluciones en materia de género, en particular cuatro enteramente negociadas, es un resultado muy positivo. La Resolución sobre la violencia contra las mujeres es la primera que reconoce la repercusión de la Iniciativa *Spotlight* de la UE y las Naciones Unidas. El voto abrumador en favor de la Iniciativa confirma que el apoyo a la igualdad de género sigue siendo firme en el seno de las Naciones Unidas.

La UE también siguió desempeñando un papel destacado en el Consejo de Derechos Humanos: logró avances en las prioridades temáticas y abordó las situaciones de países concretos presentando Declaraciones y Resoluciones encabezadas por la UE, así como cooperando a escala transregional y apoyando las medidas emprendidas por terceros. Aunque el periodo de sesiones se suspendió finalmente el 13 de marzo, durante su última semana, debido a la pandemia de la COVID-19, la UE contribuyó activamente a facilitar la continuación de este 43.º periodo de sesiones. En vista de los incidentes relacionados con el uso excesivo de la fuerza del que habían sido víctimas las personas afrodescendientes y de la violencia empleada contra las protestas pacíficas, la UE apoyó a los Estados de África y la petición de la sociedad civil y de los familiares de las víctimas de que estos importantes asuntos se debatieran en el Consejo de Derechos Humanos, y acogió con satisfacción la aprobación de la Resolución por consenso. La Resolución sobre Myanmar encabezada por la UE abordó las actuales violaciones y abusos de los derechos humanos, subrayó la importancia de la labor del Mecanismo Independiente de Investigación para Myanmar, pidió justicia y rendición de cuentas y solicitó la renovación del mandato del relator especial. La Resolución de la UE sobre la República Popular Democrática de Corea transmitió un mensaje claro de que debe ponerse inmediatamente fin a las violaciones de los derechos humanos y deben mejorarse las libertades fundamentales y los derechos sociales y económicos, así como de que la República Popular Democrática de Corea debe colaborar de forma efectiva con el sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas. La UE pidió que se apoyasen el mandato del relator especial y el proyecto de rendición de cuentas que está llevando a cabo la Oficina de Seúl del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH).

En el 43.º periodo de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, la UE, junto con el Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe (GRULAC), presentó una Resolución centrada especialmente en los niños en situaciones de vulnerabilidad, que reclamaba la renovación y el fortalecimiento del mandato de la relatora especial sobre la venta y la explotación sexual de niños, y recibió apoyo transregional. La UE sigue plenamente comprometida con la protección y la promoción del derecho a la libertad de conciencia y de religión, y presentó una Resolución sobre esta cuestión en la que instaba a los países a redoblar sus esfuerzos para garantizar la defensa de este derecho en casos de intolerancia, discriminación y violencia motivados por la religión o las creencias. Esta Resolución se presentó paralelamente a una Resolución encabezada por la OCI sobre la intolerancia religiosa. El Consejo aprobó ambas por consenso. La UE apoyó asimismo la Resolución presentada por los Estados de África sobre la situación de los derechos humanos en Libia, en la que se pide la creación de una misión de investigación: esta misión desempeñará un papel esencial en el esclarecimiento de los hechos y las circunstancias de las violaciones y los abusos del Derecho de los derechos humanos y del Derecho humanitario, así como en la labor de documentar e informar al Consejo de Derechos Humanos. Los Estados miembros de la UE también copatrocinaron la Resolución sobre la cooperación con Georgia.

En el 44.º periodo de sesiones, la UE presentó una Resolución sobre la situación de los derechos humanos en Bielorrusia, que pedía la prórroga del mandato de la relatora especial por un año más, dado que persisten las violaciones de los derechos humanos en este país. Con el fin de que se examinase en el Consejo la extremadamente preocupante situación en Bielorrusia, la UE solicitó la celebración de un debate urgente sobre esta cuestión en el 45.º periodo de sesiones y presentó una Resolución que el Consejo aprobó el 18 de septiembre de 2020. La Resolución solicitaba que la alta comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos presentase oralmente al Consejo de Derechos Humanos, antes del fin de 2020, un informe actualizado provisional, con recomendaciones, así como un informe exhaustivo por escrito sobre la situación de los derechos humanos en relación con las elecciones presidenciales de 2020 en el próximo periodo de sesiones.

La UE apoyó firmemente la Resolución sobre la situación de los derechos humanos en Eritrea, que incluía una renovación técnica del mandato de la relatora especial, al no haber pruebas de que el país hubiese realizado avances tangibles en sus obligaciones en materia de derechos humanos.

La UE reiteró su profunda preocupación por la situación de los derechos humanos en Venezuela, el agravamiento de la crisis política y la nueva reducción del espacio democrático y político. De conformidad con las opiniones ya expresadas en numerosas ocasiones tras la imposición de una ley de seguridad nacional en Hong Kong, la UE llamó la atención sobre la situación de los derechos humanos en China, en particular la Región Administrativa Especial de Hong Kong y Xinjiang, y reiteró su llamamiento a este país para que cumpla sus obligaciones nacionales e internacionales y respete los derechos humanos. La Resolución encabezada por la UE sobre la situación de los derechos humanos en Burundi prorrogó por otro periodo de un año el mandato de la Comisión de Investigación actual.

La UE participó activamente en una serie de debates sobre otras situaciones de derechos humanos que requieren la atención continua de la comunidad internacional, en particular el diálogo interactivo con la misión de investigación sobre Libia. También apoyó importantes Resoluciones sobre Siria y Venezuela, que garantizarán un control continuo por parte del Consejo, así como la Resolución sobre Yemen por la que se renueva el mandato del Grupo de Expertos Eminentes. En una Declaración conjunta con la OCI sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar, la UE realizó un firme llamamiento a la rendición de cuentas. La UE siguió expresando su preocupación por el deterioro de la situación de los derechos humanos en Rusia, así como en la República Autónoma de Crimea y la ciudad de Sebastopol, anexionadas ilegalmente.

La UE también apoyó una Resolución sobre la libertad de expresión, en la que se prestaba oportuna atención al acceso a la información, factor esencial en la lucha contra la actual crisis económica y sanitaria mundial. La Resolución sobre hacer efectivos los derechos del niño a través de un medio ambiente saludable, presentada por la UE y el GRULAC, representa una contribución importante a este ámbito de actuación, ya que orientará la labor de los países en pro de reforzar la atención prestada a los derechos del niño en su adopción de decisiones relativas al medio ambiente. Constituye, además, un buen ejemplo de la relevancia del apoyo transregional.

La cooperación estratégica con el ACNUDH siguió desarrollándose tanto a escala central como con las oficinas regionales. La UE siguió apoyando y defendiendo la integridad y la independencia del mandato de la Oficina, en particular su papel en el tratamiento de cuestiones temáticas, dando apoyo a los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos y aplicando el marco de cumplimiento. En 2020, la UE contribuyó a varios informes de relatores especiales temáticos, como los informes sobre el cambio climático y los derechos humanos, y los derechos humanos y el medio ambiente.

El 64.º periodo de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, los periodos de sesiones del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas, en particular el periodo de sesiones de junio, y el periodo de sesiones anual de la Tercera Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas demostraron el liderazgo basado en principios de la UE en materia de igualdad de género, derechos de las mujeres y las niñas y empoderamiento de las mujeres. Mediante la colaboración activa con los países socios en los foros multilaterales, la UE contribuyó de manera coherente a avanzar hacia la consecución de estos objetivos. La UE mantuvo con éxito su papel de interlocutor internacional en un momento de incertidumbre mundial y aprovechó adecuadamente las oportunidades de promover un orden internacional eficaz basado en normas. En 2020, la UE siguió participando de forma resuelta en las negociaciones en el seno de las Naciones Unidas, con el fin de reforzar la orientación y los compromisos políticos sobre la igualdad de género y los derechos de las mujeres y las niñas y de garantizar que los mecanismos de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos incorporen la igualdad de género de forma generalizada en sus mandatos. Asimismo, la UE otorgó un papel central a la cuestión de la igualdad de género en sus relaciones laborales con socios multilaterales como la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), el Consejo de Europa, la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), la Unión Africana, la Organización de los Estados Americanos (OEA), la Liga de los Estados Árabes (LEA), la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN), el Foro Regional de la ASEAN y la OCI, y con los miembros del G7 y del G20.

Como parte de su compromiso con las principales partes interesadas de todo el mundo, la UE se ha comprometido a trabajar por el éxito del Foro Generación Igualdad, convocado en 2019 por ONU Mujeres y copresidido por Francia y México. El objetivo de dicha iniciativa era la organización de una serie de reuniones mundiales de alto nivel con seis Coaliciones para la Acción, al objeto de contribuir a promover la igualdad de género y acelerar la aplicación de las recomendaciones de 1995 de la Plataforma de Acción de Pekín. El Foro Generación Igualdad es un ejemplo de cooperación multilateral y solidaridad internacional, en cuyo marco la UE codirige la Coalición para la Acción sobre Violencia de Género, junto con representantes de países, organismos de las Naciones Unidas, organizaciones de la sociedad civil, organizaciones de jóvenes y el sector privado. En 2020, se avanzó en la preparación de las hojas de ruta de esta Coalición para la Acción.

En 2020, la UE contribuyó a varios informes de relatores especiales temáticos. En el ámbito del cambio climático y los derechos humanos, la UE contribuyó a un informe del relator especial de las Naciones Unidas sobre la extrema pobreza y los derechos humanos, Olivier De Schutter, titulado «La "transición justa" en la recuperación económica: la erradicación de la pobreza dentro de los límites planetarios»⁷⁴. La UE contribuyó también a dos informes del relator especial de las Naciones Unidas sobre los derechos humanos y el medio ambiente, David Boyd, sobre la crisis mundial del agua y sobre ecosistemas saludables, respectivamente.

La UE y sus Estados miembros participaron activamente en la promoción de los derechos laborales y el trabajo digno en el contexto de la labor de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en particular mediante contribuciones a la Reunión técnica de la OIT sobre la consecución del trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro (25-28 de febrero de 2020), la Cumbre mundial de la OIT sobre la COVID-19 y el mundo del trabajo (1-9 de julio de 2020), la 15.ª reunión de alto nivel entre la Comisión y la OIT (13 de octubre de 2020) y la 340.ª reunión del Consejo de Administración de la OIT (2-14 de noviembre de 2020).

La UE también participó activamente en el 58.º periodo de sesiones de la Comisión de Desarrollo Social de las Naciones Unidas (8-19 de febrero de 2020), donde organizó conjuntamente con China y la OIT un acto paralelo sobre experiencias y retos en la creación de sistemas universales de protección social.

⁷⁴ <https://www.undocs.org/es/A/75/181/REV.1>

3.2 ASOCIACIONES REGIONALES

La UE en el Consejo de Europa

El 13 de julio de 2020, el Consejo de Asuntos Exteriores adoptó las **nuevas prioridades de la UE en materia de cooperación** con el Consejo de Europa en 2020-2022⁷⁵, reafirmando los derechos humanos, la democracia y el Estado de Derecho como las prioridades en materia de cooperación. Dentro de estas prioridades, se destacaron una serie de ámbitos específicos, como el fomento de un multilateralismo eficaz, el impacto de la pandemia de la COVID-19, la garantía de los derechos sociales y económicos fundamentales, la digitalización y la inteligencia artificial, la protección del medio ambiente y la lucha contra las amenazas al Estado de Derecho. Estas nuevas prioridades mencionan el vínculo entre los derechos humanos y la protección del medio ambiente como principio rector para la aplicación del Pacto Verde Europeo. Dos ámbitos de actuación considerados fundamentales para crear nuevos vínculos entre la labor de la UE y la del Consejo de Europa están conformando un marco jurídico europeo para la protección del medio ambiente y la lucha contra los delitos contra el medio ambiente. La novena edición del Foro Mundial para la Democracia, organizado por el Consejo de Europa, está dedicado al papel de los derechos humanos y la democracia en la protección del medio ambiente. En 2020, el Foro Mundial para la Democracia organizó una campaña virtual de un año con diferentes temas para cada mes. La UE contribuyó a la campaña virtual en diciembre de 2020 sobre el tema de los derechos humanos y el medio ambiente.

La UE siguió plenamente comprometida con su **adhesión al Convenio Europeo de Derechos Humanos (CEDH)** y, en septiembre de 2020, se reanudaron las negociaciones en Estrasburgo tras el dictamen negativo de 2014 del Tribunal de Justicia de la UE sobre el proyecto original de acuerdo de adhesión. Para la UE, no se trata solo de una obligación inherente al Tratado, sino también de una expresión de los valores fundamentales de la UE: en cuanto la UE pase a ser la parte contratante n.º 48 del CEDH, la ciudadanía podrá impugnar las actuaciones de la UE ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Para conmemorar el 70.º aniversario del CEDH en noviembre, la UE dirigió una campaña de comunicación conjunta con vídeos de animación en los que se mostraban ejemplos de derechos fundamentales garantizados por el Convenio mediante el relato de historias reales relacionadas con los derechos humanos tomadas de la jurisprudencia del Tribunal; de esta forma se pusieron de relieve los beneficios del Convenio para las víctimas de violaciones de los derechos humanos.

⁷⁵ Conclusiones del Consejo sobre las prioridades de la UE en materia de cooperación con el Consejo de Europa en 2020-2022, 13 de julio de 2020:
<https://data.consilium.europa.eu/doc/document/ST-9283-2020-INIT/es/pdf>

Durante 2020, la UE abordó una serie de cuestiones en el Comité de Ministros del Consejo de Europa, entre las que figuraba la celebración del Día Mundial de la Libertad de Prensa, el Día Mundial contra la Pena de Muerte y el Día Internacional para Poner Fin a la Impunidad de los Crímenes contra Periodistas. La UE realizó también Declaraciones sobre casos individuales y determinadas situaciones relacionadas con los derechos humanos, en particular en relación con la situación en Bielorrusia y Rusia y el conflicto de Nagorno Karabaj. Aunque la crisis de salud pública de la COVID-19 planteó importantes retos para todos los ámbitos de cooperación en 2020, también dio lugar al desarrollo de soluciones innovadoras. En abril de 2020, la secretaria general del Consejo de Europa, Marija Pejčinović Burić, compartió con los Estados miembros un **conjunto de herramientas para respetar la democracia, el Estado de Derecho y los derechos humanos durante la crisis de la COVID-19**⁷⁶.

Un claro ejemplo que ilustra la cooperación estructurada entre la UE y el Consejo de Europa, basada en sus funciones diferentes pero complementarias, es el primer informe anual sobre el Estado de Derecho, publicado por la Comisión en septiembre, que presenta una evaluación de los veintisiete Estados miembros. Numerosas conclusiones del informe se basaron en las recomendaciones sobre el Estado de Derecho de órganos del Consejo de Europa, como la Comisión de Venecia y el Grupo de Estados contra la Corrupción (GRECO). El compromiso de la UE de promover el Estado de Derecho también se recoge en las políticas de la UE en materia de ampliación y vecindad: la Comunicación de 2020 sobre la política de ampliación de la UE y los informes adjuntos hacen referencia a varias recomendaciones del Consejo de Europa⁷⁷. Del mismo modo, la estrecha cooperación con el Consejo de Europa ayudó a la UE a lograr resultados en el marco de su política de trabajo con los países de la Asociación Oriental.

⁷⁶ *Respecting democracy, rule of law and human rights in the framework of the COVID-19 sanitary crisis - A toolkit for member states* («Respetar la democracia, el Estado de Derecho y los derechos humanos en el marco de la crisis sanitaria de la COVID-19. Un conjunto de herramientas para los Estados miembros»), Consejo de Europa, 7 de abril de 2020: <https://rm.coe.int/sg-inf-2020-11-respecting-democracy-rule-of-law-and-human-rights-in-th/16809e1f40>

⁷⁷ https://ec.europa.eu/neighbourhood-enlargement/countries/package_en

Programas conjuntos UE-Consejo de Europa

Los programas conjuntos UE-Consejo de Europa siguieron siendo fundamentales para **apoyar la reforma de la justicia, luchar contra la corrupción y promover los derechos humanos, los medios de comunicación independientes y la sociedad civil**. En particular, los resultados intermedios del programa «Partnership for Good Governance II» («Asociación para la buena gobernanza II») en octubre de 2020 fueron alentadores, demostrando su eficacia a la hora de contribuir a reforzar el Estado de Derecho, combatir la violencia contra las mujeres, facilitar el acceso a la justicia para todos, proteger los derechos humanos de las personas en situaciones de vulnerabilidad y promover políticas de igualdad y lucha contra la discriminación en la región de la Asociación Oriental. A pesar de los retos planteados por la pandemia, el trabajo realizado en el marco de los programas conjuntos fue satisfactorio. La cuarta fase del Programa Sur, que comenzó en marzo de 2020, sigue apoyando las reformas democráticas en curso en la región, con especial atención a la lucha contra la violencia contra las mujeres y la lucha contra los delitos económicos. Del mismo modo, el Mecanismo Horizontal II contribuyó a lograr avances en los Balcanes Occidentales, en particular en lo que se refiere a la reforma judicial, la ejecución de sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, la no discriminación, los derechos de las personas LGBTI, la protección de las personas pertenecientes a minorías y los derechos de las personas detenidas. También facilitó una mejor evaluación de los resultados de las reformas judiciales gracias a la mejora en la comprensión y la aplicación de los indicadores desarrollados por la Comisión Europea para la Eficacia de la Justicia (CEPEJ).

La UE en la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa

La UE siguió **dialogando y cooperando en el ámbito de la «dimensión humana»** del concepto integral de seguridad establecido por la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE).

La UE participó activamente e intervino en todos los actos relativos a la dimensión humana, celebrados excepcionalmente en línea debido a la actual pandemia de la COVID-19, en particular en las tres reuniones suplementarias sobre la dimensión humana, las reuniones del Comité de la Dimensión Humana y la tercera Conferencia de Examen sobre la Igualdad de Género. La Reunión anual de Aplicación sobre Cuestiones de la Dimensión Humana, que se canceló de forma excepcional debido a la actual pandemia, se sustituyó por una serie de seminarios web sobre temas relacionados con la dimensión humana, en los que la UE también participó activamente.

En el Consejo Permanente de la OSCE, la UE planteó de forma proactiva diversos asuntos relacionados con los derechos humanos y las libertades fundamentales, entre ellos, la celebración del Día Mundial de la Libertad de Prensa, el Día Mundial contra la Pena de Muerte, el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer y el Día de los Derechos Humanos. La UE viene planteando periódicamente la cuestión del fraude electoral generalizado y las violaciones de los derechos humanos que se han constatado en Bielorrusia durante las elecciones presidenciales del 9 de agosto y con posterioridad a ellas, y en particular en vista del informe de la misión de investigación elaborado en el marco del mecanismo de Moscú, invocado el 17 de septiembre por diecisiete Estados participantes (entre ellos, doce Estados miembros de la UE). Las conclusiones del informe confirmaron, de manera muy fundamentada y detallada, que las elecciones del 9 de agosto no fueron ni libres ni justas, y que posteriormente tuvieron lugar numerosas violaciones graves de los derechos humanos. La UE planteó asimismo casos individuales y determinadas situaciones relacionadas con los derechos humanos, en particular en Rusia y Turquía.

Teniendo en cuenta que las negociaciones se llevaron a cabo íntegramente en línea, el resultado general del Consejo Ministerial de Tirana celebrado los días 3 y 4 de diciembre fue muy positivo e incluyó la adopción de una decisión sobre la prevención de la tortura, una prioridad que la UE mantiene desde hace mucho tiempo en relación con la dimensión humana. El Consejo Ministerial también acordó los nombramientos de los cuatro cargos principales de la Organización —la secretaria general de la OSCE, Helga Schmid (Alemania), la representante para la Libertad de los Medios de Comunicación, Maria Teresa Ribeiro (Portugal), el alto comisionado para las Minorías Nacionales, Kairat Abdrakhmanov (Kazajistán) y el director de la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos (OIDDH), Matteo Mecacci (Italia)—, así como el nombramiento de la República de Macedonia del Norte para ejercer la Presidencia en 2023, otorgando así a la Organización un liderazgo seguro para el futuro inmediato.

La UE siguió apoyando plenamente la valiosa labor de las instituciones autónomas de la OSCE (la OIDDH, el Representante para la Libertad de los Medios de Comunicación y el Alto Comisionado para las Minorías Nacionales).

La UE también siguió colaborando activamente con las organizaciones de la sociedad civil, en particular facilitando reuniones entre los Estados miembros de la UE y delegaciones y representantes afines de la Civic Solidarity Platform y de Human Rights Watch.

La UE y la OSCE comparten objetivos y normas comunes y una metodología similar en materia de observación electoral. Los esfuerzos continuados por reforzar la metodología para la observación del uso de las nuevas tecnologías en el proceso electoral y por alentar la aplicación de las recomendaciones formuladas por las Misiones de Observación Electoral (MOE) son ejemplos de cooperación eficaz para apoyar la democracia y promover los derechos humanos. En 2020, la UE siguió apoyando el trabajo realizado por la OIDDH para ayudar a los Estados participantes de la OSCE, por ejemplo, financiando proyectos para ayudar a aplicar las recomendaciones relativas a las elecciones en los Balcanes Occidentales.

La UE y la Organización de Cooperación Islámica

La cuarta reunión de altos funcionarios entre la UE y la OCI, celebrada el 15 de julio de 2020, reafirmó el compromiso de las partes de luchar contra todas las formas de incitación al odio y a la discriminación y de promover la libertad de conciencia y de religión a través de todos los medios disponibles, como la legislación, el diálogo y la educación en materia de derechos humanos. En el ámbito de los derechos de la mujer, la OCI prosiguió su labor de puesta en marcha de la Organización para el Desarrollo de las Mujeres, que celebró su primer Consejo Ministerial en octubre de 2020. Este organismo especializado de la OCI dará prioridad al trabajo de aplicación en los Estados miembros del Plan de Acción de la OCI para el Adelanto de la Mujer.

La UE y la Unión Africana

El 16.º diálogo sobre derechos humanos entre la UE y la Unión Africana, que tuvo lugar el 8 de diciembre de 2020, copresidido por el representante especial de la Unión Europea (REUE) para los derechos humanos, Eamon Gilmore, y la comisaria de Asuntos Políticos de la Unión Africana, Minata Samate Cessouma, fue la única reunión de alto nivel entre la UE y la Unión Africana sobre derechos humanos celebrada en 2020, y tuvo lugar en formato de videoconferencia. Este diálogo forma parte de una estrategia a largo plazo concebida para garantizar que el programa en materia de derechos humanos y democracia siga progresando de forma constante en ambos continentes. Las dos partes debatieron la situación de los derechos humanos y la democracia, en particular a la luz de la crisis de la COVID-19, y acordaron medidas para reforzar la cooperación en cuestiones específicas de derechos humanos, como la justicia transicional, la pena de muerte, las empresas y los derechos humanos y el ejercicio de las libertades fundamentales.

3.3 COOPERACIÓN BILATERAL

Los diálogos sobre derechos humanos constituyen un instrumento clave de la relación bilateral de la UE con Gobiernos y socios en materia de derechos humanos. En 2020, el impacto de la pandemia de la COVID-19 en los derechos humanos se debatió durante los diálogos y consultas sobre derechos humanos celebrados por videoconferencia con una serie de países socios. Entre ellos se encontraban Argelia, Azerbaiyán, Brasil, Canadá, Colombia, Georgia, Jordania, Kazajistán, Kirguistán, México, la República de Moldavia, Mongolia, Myanmar, Taiwán, Tayikistán, Ucrania, Uzbekistán y Vietnam. Los derechos fundamentales también se debatieron con los países candidatos y candidatos potenciales a la adhesión a la UE, en particular en el contexto de las reuniones en el marco del Proceso de Estabilización y Asociación. También se celebraron consultas informales sobre derechos humanos con Japón y los países del Golfo, así como una serie de diálogos a escala local.

Los diálogos sobre derechos humanos exploraron temas como la cooperación en foros multilaterales, la igualdad de género y el pleno disfrute de los derechos humanos por parte de las mujeres y las niñas, la libertad de expresión y la libertad de los medios de comunicación, la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, la pena de muerte, la libertad de conciencia y de religión y los derechos de las personas pertenecientes a minorías. La situación de los defensores de los derechos humanos ocupó un lugar destacado en los diálogos sobre derechos humanos y se plantearon varios casos concretos. También se debatió sobre las empresas y los derechos humanos, la incidencia de las tecnologías digitales en los derechos humanos y la lucha contra la desinformación. A pesar de la pandemia de la COVID-19, se realizaron consultas específicas con la sociedad civil con anterioridad a los diálogos sobre derechos humanos y se celebraron reuniones informativas sobre los resultados.

La UE siguió utilizando sus **instrumentos comerciales**, en particular las preferencias comerciales unilaterales en el marco del Sistema de Preferencias Generalizadas (SPG), para promover los derechos humanos, las normas laborales básicas, la protección del medio ambiente y la buena gobernanza en países no pertenecientes a la UE. Durante los diálogos bilaterales sobre derechos humanos con países no pertenecientes a la UE también se planteó la cuestión de los acuerdos comerciales. El tercer informe bienal sobre el SPG, publicado el 10 de febrero de 2020, confirmó que el régimen especial de estímulo del desarrollo sostenible y la gobernanza (SPG+) es fundamental para abordar las cuestiones de derechos humanos y laborales, ya que garantiza el seguimiento en los países beneficiarios y ofrece perspectivas de adhesión a los países solicitantes. El diálogo sobre estas cuestiones prosiguió en el marco del actual ciclo de seguimiento, que comenzó a principios de 2020.

La UE siguió supervisando el cumplimiento de los convenios internacionales en materia de derechos humanos y laborales en los países beneficiarios del régimen SPG+ o que están asumiendo un mayor compromiso con los regímenes «Todo menos armas» (TMA). El 12 de febrero de 2020, **la UE decidió retirar temporalmente parte de las preferencias arancelarias concedidas a Camboya con arreglo al régimen TMA debido a las violaciones graves y sistemáticas de los principios⁷⁸ consagrados en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.** La UE siguió asimismo desarrollando los capítulos de los acuerdos de libre comercio de la UE sobre comercio y desarrollo sostenible, que incluyen compromisos vinculantes sobre normas laborales internacionales.

⁷⁸ Artículo 19 (libertad de expresión), artículo 21 (derecho de reunión pacífica), artículo 22 (libertad de asociación) y artículo 25 (derecho a la participación política).

La UE ha colaborado de forma continuada con Vietnam en relación con los compromisos en materia de derechos laborales fundamentales del capítulo sobre comercio y desarrollo sostenible del Acuerdo de Libre Comercio entre la UE y Vietnam, que llevó a Vietnam a ratificar dos de los tres convenios fundamentales de la OIT que estaban pendientes y a presentar un calendario para la ratificación del tercero⁷⁹.

El 9 de noviembre de 2020, el Consejo y el Parlamento Europeo acordaron modernizar los controles de las exportaciones de la UE. El nuevo Reglamento sobre el Control de las Exportaciones creará una base jurídica para los controles de la UE sobre el comercio de tecnologías de cibervigilancia, con el fin de evitar violaciones de los derechos humanos en terceros países y para la publicación de una «lista de vigilancia de la UE» de tecnologías y destinos de exportación preocupantes.

La Comisión siguió realizando evaluaciones de impacto en materia de derechos humanos como elemento clave de sus evaluaciones del impacto sobre la sostenibilidad de las negociaciones comerciales en curso de la UE, en particular mediante evaluaciones *ex post* de los acuerdos comerciales vigentes de la UE con países socios. La Comisión finalizó tres evaluaciones del impacto sobre la sostenibilidad para apoyar las negociaciones del Acuerdo de Libre Comercio entre la UE e Indonesia y las negociaciones para la modernización de la parte comercial del Acuerdo de Libre Comercio entre la UE y Chile, así como del pilar comercial del Acuerdo Global con México.

Al asignar y contratar 89,8 millones EUR en el marco del Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos (IEDDH), la UE siguió ayudando a las organizaciones de la sociedad civil a convertirse en una fuerza efectiva para la protección y la promoción de los derechos humanos y los principios democráticos en todo el mundo. La UE apoyó ciento sesenta nuevas iniciativas dirigidas por organizaciones de la sociedad civil, en particular organizaciones de la sociedad civil de ámbito local, en más de setenta países socios.

En 2020 se alcanzó un acuerdo político entre el Parlamento Europeo y los Estados miembros de la UE en el Consejo sobre el Reglamento por el que se establece el **instrumento financiero para la acción exterior de la UE**. La UE cuenta ahora con una poderosa herramienta para promover la cooperación con los países socios, basada en valores compartidos e intereses comunes. Los derechos humanos, las libertades fundamentales, la gobernanza democrática y el Estado de Derecho figuran entre los principios básicos en los que se basa el Reglamento.

⁷⁹ C87 (sobre la libertad sindical) de aquí a 2023.

El nuevo instrumento, que consta de tres componentes —un componente geográfico, un componente temático y un componente de respuesta rápida— establece como obligatorio un **enfoque basado en los derechos**, que abarque todos los derechos humanos, ya sean civiles, políticos, económicos, sociales o culturales. Este enfoque está en consonancia con el enfoque de incorporación de la perspectiva de género y apoyará medidas que contribuyan directa e indirectamente a garantizar el pleno respeto de los derechos humanos y los principios democráticos.

El programa temático sobre derechos humanos y democracia, aprobado en el marco del nuevo Instrumento de Vecindad, Desarrollo y Cooperación Internacional - Europa Global (IVCDCI) para el periodo 2021-2027, es el sucesor del IEDDH. El programa hereda todos los puntos fuertes de su predecesor, a saber: i) garantiza la **independencia de acción sin referencia al acuerdo de los Gobiernos de los países socios** u otras autoridades públicas; ii) es de naturaleza global y puede actuar en cualquier país fuera de la UE, incluidos los países de renta media, media-alta y alta; y iii) de su ejecución se encargan, ante todo, organizaciones de la sociedad civil locales, nacionales, regionales o internacionales, entre las que se cuentan particulares y organizaciones no registradas.

3.4 SOCIEDAD CIVIL E INSTITUCIONES NACIONALES DE DERECHOS HUMANOS

Durante 2020, la UE trabajó activamente en la lucha contra las amenazas a las organizaciones de la sociedad civil en todo el mundo y promovió un entorno seguro y propicio para la sociedad civil.

La pandemia de la COVID-19 agravó una tendencia existente: con el pretexto de la pandemia, varios Gobiernos represivos adoptaron medidas excesivas contra los derechos humanos, en particular contra la libertad de asociación y de reunión pacífica.

A pesar de la pandemia y de sus amenazas a la supervivencia de numerosas organizaciones, la UE mantuvo una cooperación significativa con las organizaciones de la sociedad civil gracias al uso de las nuevas tecnologías. **Siguió realizando consultas virtuales con la sociedad civil**, en particular con organizaciones no gubernamentales (ONG) y defensores de los derechos humanos en Bruselas y en países no pertenecientes a la UE. Se celebraron consultas ante los diálogos sobre derechos humanos y otros diálogos políticos de alto nivel, de forma previa a la publicación de convocatorias de propuestas y con el fin de debatir cuestiones intertemáticas de derechos humanos, como el nuevo Plan de Acción de la UE para los Derechos Humanos y la Democracia. Las consultas sobre la próxima programación y presupuesto plurianuales de la UE también suscitaron el interés conjunto de las organizaciones de la sociedad civil en materia de derechos humanos y desarrollo, al igual que las reuniones virtuales mundiales y regionales del Foro Político sobre el Desarrollo.

Las organizaciones de la sociedad civil contribuyeron a salvaguardar el espacio para la política en materia de derechos humanos en los acuerdos políticos y comerciales mediante la inclusión de cláusulas políticas esenciales sobre derechos humanos. A lo largo de 2020 se siguieron adoptando disposiciones para la participación de los interlocutores sociales y la sociedad civil en el capítulo sobre desarrollo sostenible de los nuevos acuerdos.

Los representantes de la sociedad civil mantuvieron contactos periódicos con el Grupo «Derechos Humanos» (COHOM) del Consejo, y se les informó sistemáticamente de las conclusiones de este. Por otra parte, en colaboración con la Red de Derechos Humanos y Democracia de organizaciones de la sociedad civil, con sede en Bruselas, la UE organizó el 22.º Foro Anual UE-ONG centrado en las tecnologías digitales y los derechos humanos, que se celebró los días 9 y 10 de diciembre.

En paralelo a los diálogos oficiales de la UE sobre derechos humanos con los países socios, se invitó a las organizaciones de la sociedad civil a participar en seminarios de la sociedad civil. A lo largo del año se organizaron seminarios virtuales de la sociedad civil con ONG mexicanas, colombianas y brasileñas.

La UE intensificó sus esfuerzos para promover la participación de las ONG en la labor del Consejo de Derechos Humanos y otros foros multilaterales de defensa de los derechos humanos, por ejemplo, defendiendo el derecho de las ONG a hacer uso de la palabra y abogando activamente por la participación abierta de la sociedad civil en los actos de alto nivel celebrados por la Asamblea General, como el 75.º aniversario de las Naciones Unidas y el 25.º aniversario de la Declaración y la Plataforma de Acción de Pekín. La UE se aseguró de que sus actos en las Naciones Unidas incluyeran y promovieran la voz de la sociedad civil. Como ejemplo paradigmático cabe citar el acto paralelo sobre la situación de los presos políticos en Bielorrusia celebrado paralelamente a la Tercera Comisión, que sirvió de plataforma para que los activistas de base compartieran sus análisis y recomendaciones con los agentes de las Naciones Unidas. Además, en 2019, la UE y los Estados miembros apoyaron que se lograra someter las decisiones sobre las solicitudes de las ONG a una votación del Consejo Económico y Social (Ecosoc), el cual anuló los reiterados aplazamientos de solicitudes de ONG que había ordenado el Comité de las ONG perteneciente a las Naciones Unidas. Asimismo, la UE cooperó activamente con el grupo de trabajo sobre la sociedad civil, con sede en Ginebra.

El apoyo de la UE al papel de la sociedad civil en el proceso de paz de Siria

La UE ha apoyado la Sala de Apoyo a la Sociedad Civil de la Oficina del Enviado Especial (OSE), un foro en el que la sociedad civil siria puede debatir y formular mensajes para influir en las partes interesadas clave. El principal objetivo de la Sala de Apoyo a la Sociedad Civil es lograr que el proceso político facilitado por las Naciones Unidas en Ginebra sea más accesible, inclusivo y consultivo. La Sala de Apoyo a la Sociedad Civil ofrece un espacio único dentro de la arquitectura de consolidación de la paz para el diálogo entre los agentes de la sociedad civil siria en todas las divisiones políticas, sociales y geográficas, y la propia Sala de Apoyo a la Sociedad Civil sigue siendo uno de los foros más importantes para las consultas pansirias de la sociedad civil.

Antes de que en 2020 comenzaran los confinamientos debidos a la pandemia, la Sala de Apoyo a la Sociedad Civil gestionaba en Beirut y Erbil las consultas regionales entre los representantes de la Oficina del Enviado Especial y los agentes de la sociedad civil siria. Durante la pandemia de la COVID-19, el proyecto reanudó sus actividades en línea, y ayudó a organizar una consulta regional en mayo con representantes de la sociedad civil siria en Jordania y en junio, con representantes en Turquía. Durante la cuarta Conferencia de Bruselas, celebrada en junio de 2020, la Oficina del Enviado Especial organizó un acto paralelo virtual de la Sala de Apoyo a la Sociedad Civil en colaboración con el Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE), que reunió a treinta y cuatro participantes sirios. Además, los participantes grabaron un breve vídeo con mensajes de apoyo que se mostraron durante la sesión inaugural de la conferencia ministerial.

Las organizaciones de la sociedad civil siguieron siendo las principales beneficiarias del apoyo procedente del IEDDH y del programa temático «Organizaciones de la sociedad civil y autoridades locales», y constituyeron un importante socio ejecutante de los fondos de desarrollo bilateral de la UE. Los veinticinco acuerdos marco de asociación celebrados en el contexto del programa «Organizaciones de la sociedad civil y autoridades locales» respaldaron el papel de estas organizaciones por su contribución esencial a la formulación de políticas a escala regional y mundial. Algunos de los acuerdos marco de asociación (por ejemplo, con la Federación Internacional por los Derechos Humanos, CIVICUS y el FORUM-ASIA) promueven directamente un entorno propicio para la sociedad civil y abordan la cuestión de la reducción del espacio. Además, las prioridades del programa «Organizaciones de la sociedad civil y autoridades locales» y la labor de la UE en materia de derechos civiles y políticos y de gobernanza en el marco del IEDDH sirven de apoyo para la promoción de un entorno propicio a la labor de las organizaciones de la sociedad civil en los países socios.

Aprovechando su ventaja principal, que radica en la capacidad de actuar sin necesidad del acuerdo del Gobierno anfitrión, el IEDDH ha podido centrarse, durante más de dos décadas, en cuestiones sensibles y en planteamientos innovadores, y cooperar directamente con organizaciones de la sociedad civil aisladas o marginadas. En particular, las condiciones excepcionales del Mecanismo del IEDDH para Crisis de los Derechos Humanos permiten a la UE conceder subvenciones directas a organizaciones de la sociedad civil que emprenden su actividad en condiciones especialmente difíciles por lo que respecta a los derechos humanos y la democracia. En 2020, este apoyo se adaptó para hacer frente a la crisis mundial de los derechos humanos provocada por la pandemia de la COVID-19, y el IEDDH encontró formas de orientar el gasto previsto para prioridades como la protección de los menores y los periodistas a necesidades específicas creadas por la crisis. Por otra parte, se pusieron en marcha iniciativas específicas para promover el espacio cívico y democrático (por ejemplo, el proyecto Supporting Democracy, el programa Media4Democracy y el concurso Civic Tech 4 Democracy).

La UE también prestó apoyo financiero a los relatores especiales de las Naciones Unidas sobre el derecho a la libertad de reunión pacífica y de asociación y sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión, que son fundamentales para crear un entorno propicio a la participación de la sociedad civil. La UE también promovió este entorno aplicando metodologías como la incorporación de la perspectiva de género y el enfoque de la cooperación al desarrollo basado en los derechos, en el que la participación es un principio clave, capacitando a las Delegaciones de la UE y exigiéndoles que actúen en materia de derechos humanos en todos los ámbitos de su trabajo. Este apoyo polifacético ayudó a luchar contra las leyes y prácticas restrictivas que obstaculizan el trabajo de agentes independientes de la sociedad civil y contribuyó al desarrollo estratégico a largo plazo de un entorno propicio a la participación de la sociedad civil.

La UE apoya a las mujeres sirias en la toma de decisiones en Siria

El objetivo del proyecto financiado por la UE «Mejora de la participación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones y de consolidación de la paz en Siria», ejecutado por la Iniciativa Feminista Euromed, es desarrollar una agenda común sobre la lucha contra la violencia contra las mujeres y las niñas, que constituye un obstáculo importante para la participación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones y de consolidación de la paz en Siria.

Más de ochenta organizaciones sirias e iniciativas de base con presencia en Siria, Líbano, Turquía y Europa aportaron representantes que participaron en seis rondas de consultas. Las organizaciones trabajaron colectivamente para formular recomendaciones relacionadas con la prevención, la protección y la respuesta; así como, de forma estratégica, sensibilizar a hombres y niños en torno a la violencia de género y las normas sociales y aumentar las redes y alianzas entre las organizaciones sirias.

Este programa común constituye una herramienta para que los activistas sirios insten a los responsables de la toma de decisiones a escala nacional e internacional a que incluyan a las mujeres y a los defensores de los derechos de las mujeres en todos los procesos de negociación de la paz relacionados con el futuro de Siria, desde el ámbito local hasta el internacional. Es también un instrumento para sensibilizar a la opinión pública sobre los efectos devastadores de la violencia contra las mujeres y las niñas, en primer lugar para las propias mujeres, pero también para el conjunto de las comunidades y la sociedad.

Las **instituciones nacionales de derechos humanos** siguieron siendo agentes esenciales para la promoción y la protección de los derechos humanos en todo el mundo. La UE es consciente de que estas instituciones se han visto afectadas por la reducción del espacio democrático y cívico a la hora de llevar a cabo una acción independiente en materia de derechos humanos. Por eso la UE, como parte de su acción exterior, promueve las instituciones nacionales de derechos humanos independientes y el papel esencial que desempeñan a la hora de garantizar la protección de los derechos humanos en todo el mundo.

En la mayoría de sus diálogos sobre derechos humanos de 2020, la UE pidió a los países no pertenecientes a la UE que garantizaran que estas instituciones son independientes, reciben los recursos humanos y financieros necesarios y son consultadas sistemáticamente en todos los procesos legislativos y de elaboración de políticas pertinentes. Se hizo hincapié en garantizar que estas instituciones y su personal están protegidos frente a amenazas, acoso y ataques.

Para promover el papel de las instituciones nacionales de derechos humanos, la UE trabajó en estrecha colaboración con la Red Europea de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos en la elaboración de una guía dirigida a las Delegaciones de la UE sobre cómo promover la colaboración con estas instituciones. En noviembre se impartió formación a las Delegaciones de la UE. La UE siguió colaborando a lo largo de 2020 con la Red Europea de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, en particular durante la conferencia anual de dicha Red, y se ocupó de buscar nuevas maneras de que las instituciones nacionales de derechos humanos aprovechen las oportunidades derivadas de las nuevas políticas exteriores de la UE concebidas para promover el Estado de Derecho, la democracia y los derechos humanos.

La UE apoyó y colaboró con las instituciones nacionales de derechos humanos en un gran número de países mediante la aportación de ayuda financiera. El compromiso político de la UE con estas instituciones se complementa con apoyo financiero. A lo largo de 2020, el IEDDH financió programas estratégicos específicos de apoyo a las instituciones nacionales de derechos humanos.

La segunda fase del proyecto NHRI.EU, que tiene una duración prevista de tres años desde su aprobación en 2019, y que cuenta con una contribución de la UE de 3,75 millones EUR, continuó sus operaciones. Su objetivo es desarrollar la capacidad de las instituciones nacionales de derechos humanos en ámbitos fundamentales de su mandato, como la educación, la comunicación y la sensibilización en materia de derechos humanos, la tramitación de reclamaciones, la documentación, el seguimiento y la elaboración de informes. Otro objetivo del proyecto es reforzar la cooperación entre las instituciones nacionales de derechos humanos y las redes mundiales y regionales, en particular la Alianza Global de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, el Foro Asia-Pacífico, la Red de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos Africanas, la Red de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos del Continente Americano y la Red Europea de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos. El proyecto también tiene por objeto reforzar la Alianza Mundial de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos y las redes regionales y apoyar durante el proceso de acreditación a las instituciones nacionales de derechos humanos que son miembros. Las redes mundiales y regionales también desarrollaron planes de acción para proteger a los defensores de los derechos humanos, con el objetivo de aplicar la Declaración de Marrakech. El Instituto Danés de Derechos Humanos, como solicitante principal, proporcionó asistencia técnica a otras instituciones nacionales de derechos humanos para que pudiesen llevar a cabo las actividades previstas en el proyecto, aumentando así la alfabetización digital de estas instituciones, competencia especialmente importante en el contexto de la pandemia.

Otro programa específico, dotado con 1 000 000 EUR de financiación para la Red Europea de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, y que finalizó en 2020, dio lugar a un aumento de la capacidad y la cooperación entre las instituciones nacionales de derechos humanos europeas en su labor de promover y proteger los derechos humanos en situaciones de conflicto o posteriores a conflictos. Se publicó una guía en línea⁸⁰ sobre el papel de las instituciones nacionales de derechos humanos en este ámbito, y su trabajo en territorios no controlados por Gobiernos ha experimentado avances pioneros. El proyecto también aumentó la sensibilización y el compromiso de los agentes intergubernamentales y de la sociedad civil a escala nacional, regional e internacional con respecto a la labor de las instituciones nacionales de derechos humanos en situaciones de conflicto. Dicho proyecto incluía asimismo la cooperación con instituciones nacionales de derechos humanos de fuera de Europa. Por último, contribuyó a aumentar la capacidad de la Red y de su secretaría para apoyar a las instituciones nacionales de derechos humanos que operan en situaciones de conflicto.

Otro ejemplo de apoyo de la UE a las redes de instituciones nacionales de derechos humanos es el acuerdo firmado en 2020 con el Foro de Asia y el Pacífico de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos por un periodo de dos años, que prevé una contribución financiera de la UE de 750 000 EUR. El objetivo de este acuerdo es aumentar la capacidad de las instituciones nacionales de derechos humanos para tratar, en colaboración y asociación con mecanismos intergubernamentales, cuestiones clave en materia de derechos humanos observadas en Asia Sudoriental y el Pacífico, en particular mediante cursos de formación, pequeños programas de subvenciones y la creación de plataformas para el diálogo.

En los Balcanes Occidentales, la UE contribuyó a aumentar la capacidad de los organismos independientes de derechos humanos en la República de Serbia, como el Defensor del Pueblo y la Comisaria de Igualdad, para luchar contra la discriminación y el discurso de odio y proteger los derechos de las minorías nacionales y de las personas LGBTI, de conformidad con las normas del Consejo de Europa. En la República de Macedonia del Norte, la UE ha venido debatiendo sistemáticamente la situación de los derechos humanos con la Oficina del Defensor del Pueblo durante las reuniones celebradas en el marco del Acuerdo de Estabilización y Asociación. En 2020, la UE abogó por la pronta elección de los miembros de la Comisión de Prevención y Protección contra la Discriminación (organismo para la igualdad) mediante un proceso transparente e inclusivo.

⁸⁰ *Human Rights in (Post-)Conflict Situations The Role of National Human Rights Institutions - Guide and Resources* (Los derechos humanos en situaciones posteriores a conflictos. El papel de las instituciones nacionales de derechos humanos. Guía y recursos): <http://ennhri.org/nhris-post-conflict/>

3.5 SECTOR EMPRESARIAL

La UE siguió avanzando en la aplicación de los **Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos** en la UE y mediante su compromiso con países no pertenecientes a la UE. Se comprometió a apoyar los esfuerzos mundiales para aplicar los Principios Rectores de las Naciones Unidas, en particular mediante el fomento del desarrollo y la aplicación de planes de acción nacionales, impulsando las normas pertinentes en materia de diligencia debida y trabajando en un marco global de la UE para la aplicación de dichos Principios Rectores. La UE se ocupó de mejorar su combinación inteligente de acciones voluntarias y obligatorias con el fin de promover políticas de conducta empresarial responsable, en particular el trabajo analítico y consultivo en ámbitos políticos como la diligencia debida en materia de medio ambiente y derechos humanos, la presentación de información no financiera y el acceso a reparación para las víctimas.

La UE publicó estudios sobre los requisitos de diligencia debida en materia de derechos humanos y medio ambiente en la cadena de suministro y sobre las obligaciones de los directivos y la gobernanza empresarial sostenible. El programa de trabajo de la Comisión Europea para 2021, publicado el 19 de octubre de 2020, incluye una iniciativa legislativa sobre gobernanza empresarial sostenible, que se pondrá en marcha en el segundo trimestre de 2021, cuyo objetivo declarado es «fomentar un comportamiento empresarial sostenible y responsable a largo plazo». La evaluación inicial del impacto de la iniciativa se publicó en julio y, en octubre, la UE puso en marcha una consulta pública para recabar las opiniones de las partes interesadas sobre la iniciativa. Además, en junio de 2020, la UE adoptó una nueva Estrategia de la UE sobre los Derechos de las Víctimas, y el Parlamento Europeo y el Consejo han alcanzado recientemente un acuerdo en torno a una nueva Directiva sobre el recurso colectivo centrada en los consumidores.

La UE siguió trabajando en la revisión de la Directiva relativa a la presentación de información no financiera, que exige que las grandes empresas cotizadas, los bancos y las compañías de seguros con más de quinientos empleados presenten información sobre cuestiones medioambientales y sociales, así como relativas al personal, los derechos humanos y el soborno y la corrupción. La consulta pública sobre la revisión de la Directiva tuvo lugar entre febrero y junio de 2020. Se creó un grupo de estudio multilateral en el seno del Grupo Consultivo Europeo en materia de Información Financiera al objeto de realizar una labor de preparación sobre posibles normas de la UE para la presentación de información no financiera.

Antes de la plena entrada en vigor, el 1 de enero de 2021, del Reglamento de la UE sobre los minerales de guerra, en junio de 2020 la Comisión adoptó un Reglamento Delegado por el que se establecen los volúmenes mínimos de importación que faltaban para determinados minerales sujetos a las obligaciones del Reglamento.

Como parte de la aplicación del Plan de Acción de la UE de 2018 sobre la Financiación del Crecimiento Sostenible, en junio de 2020 la UE adoptó el Reglamento de Taxonomía, que exige que se establezcan listas de actividades sostenibles desde el punto de vista ambiental mediante la definición de criterios técnicos de selección para cada objetivo medioambiental. Entre abril y julio, la UE llevó a cabo una consulta pública sobre una Estrategia Renovada de Finanzas Sostenibles para recabar las opiniones de las partes interesadas sobre cómo integrar mejor los riesgos sociales y medioambientales en el marco de gestión de las instituciones financieras.

En julio de 2020, la Comisión publicó una recopilación de buenas prácticas sobre la contratación pública socialmente responsable que apoyan iniciativas para integrar consideraciones sociales en la contratación pública, en particular las relacionadas con la diligencia debida en materia de derechos humanos en la cadena de suministro.

En octubre de 2020, la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea publicó un estudio en el que exponía las conclusiones de su investigación sobre el acceso a mecanismos de reparación en los Estados miembros de la UE⁸¹. El estudio contiene datos detallados sobre las prácticas actuales de los Estados miembros en relación con los mecanismos de recurso (judiciales y no judiciales, estatales y no estatales) y detecta problemas y emite dictámenes y recomendaciones en relación con nuevas iniciativas en ámbitos de actuación específicos, con vistas a aplicar eficazmente el tercer pilar de los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos. Para mejorar la transparencia y facilitar una mejor información sobre los mecanismos de recurso existentes, en noviembre de 2020 la Comisión activó la página de información de empresas y derechos humanos en el Portal de la UE de e-Justicia⁸². Asimismo, en el ámbito de la justicia civil, se reflexiona sobre las violaciones de los derechos humanos en un estudio en curso sobre la aplicación del Reglamento «Roma II», que establece la ley aplicable a los casos de ilícitos civiles.

Quince Estados miembros de la UE han elaborado planes de acción nacionales sobre empresas y derechos humanos para ayudar a aplicar los Principios Rectores de las Naciones Unidas a escala nacional, y varios están siendo objeto de una evaluación de referencia. Además, varios Estados miembros de la UE han aprobado o están preparando legislación que impone a las empresas obligaciones de diligencia debida en materia de medio ambiente o de derechos humanos.

⁸¹ https://fra.europa.eu/sites/default/files/fra_uploads/fra-2020-business-human-rights_en.pdf

⁸² https://beta.e-justice.europa.eu/580/ES/business_and_human_rights

La Presidencia alemana del Consejo trabajó activamente para hacer avanzar la agenda en materia de empresas y derechos humanos, en particular mediante la organización de varios actos con la participación de la UE. En julio de 2020, la Presidencia y el Grupo de Trabajo sobre Empresas y Derechos Humanos de las Naciones Unidas organizaron conjuntamente un acto para poner en marcha el proyecto de las Naciones Unidas con ocasión del 10.º aniversario de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos, cuyo objetivo era hacer balance de los logros obtenidos hasta la fecha y elaborar una hoja de ruta para la próxima década. En septiembre de 2020, la Presidencia y UNICEF organizaron una reunión informativa y un debate sobre los derechos de los niños y la responsabilidad empresarial.

La UE también utilizó los diálogos políticos, los diálogos sobre derechos humanos, la cooperación para el desarrollo y el compromiso en el marco de sistemas de preferencias comerciales con países socios para promover prácticas empresariales responsables. La cuestión de las empresas y los derechos humanos se ha convertido en un tema habitual en la mayoría de los diálogos sobre derechos humanos.

Las actividades de divulgación y desarrollo de capacidades, realizadas en estrecha cooperación con las organizaciones internacionales y la sociedad civil, constituyen el núcleo de la aplicación de las prácticas empresariales responsables y la conducta empresarial responsable, así como de los principios sobre las empresas y los derechos humanos.

La UE ha establecido asociaciones piloto con organizaciones internacionales como la OIT, la OCDE y el ACNUDH para proporcionar apoyo técnico con el fin de desarrollar planes de acción nacionales en nueve países de América Latina, mediante el proyecto «Conducta empresarial responsable en América Latina y el Caribe», iniciado en enero de 2019.

La UE apoyó además las cadenas de suministro responsables en seis socios comerciales asiáticos (China, Japón, Myanmar, Filipinas, Tailandia y Vietnam) mediante el proyecto «Cadenas de suministro responsables en Asia». En enero de 2020, la UE, junto con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, puso en marcha un tercer proyecto en Asia cuyo objetivo es promover la adopción de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos en seis países (India, Indonesia, Malasia, Myanmar, Sri Lanka y Tailandia). En América Latina, la UE apoyó el desarrollo de planes de acción nacionales en nueve países (Argentina, Brasil, Chile, México, Ecuador, Perú, Colombia, Panamá y Costa Rica) a través del proyecto «Conducta empresarial responsable en América Latina y el Caribe».

En el contexto de su cooperación con la OIT y la OCDE, la UE permitió que el Centro Internacional de Formación impartiese a los Puntos Nacionales de Contacto de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales formación sobre cuestiones laborales en materia de conducta empresarial responsable en septiembre de 2019.

En el marco de la convocatoria mundial de propuestas del IEDDH, la UE concedió 5 millones EUR en subvenciones a proyectos relacionados con empresas y derechos humanos y destinados a apoyar y a capacitar a los titulares de derechos en los procesos de diligencia debida y a promover el compromiso de la sociedad civil con las empresas y los agentes estatales.

La UE contribuyó al trabajo sobre empresas y derechos humanos y conducta empresarial responsable realizado por organizaciones internacionales como las Naciones Unidas, la OCDE y la OIT. La UE contribuyó, en particular, al trabajo del Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos mediante su participación en el proyecto dirigido a hacer balance de los primeros diez años de aplicación de los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos y a través de su participación activa en el noveno Foro de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos, celebrado en noviembre de 2020.

La UE participó también en la sexta sesión del Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre las empresas transnacionales y otras empresas con respecto a los derechos humanos en octubre de 2020, donde siguió promoviendo el desarrollo de un enfoque realista para un instrumento jurídicamente vinculante sobre empresas y derechos humanos que pudiese dar lugar a normas aceptadas en todo el mundo.

La UE proporcionó más apoyo y orientación mediante la creación de un conjunto de herramientas sobre empresas y derechos humanos para sensibilizar sobre estas cuestiones a las empresas y Gobiernos afectados, capacitar a la sociedad civil para promover los Principios Rectores de las Naciones Unidas en todo el mundo y garantizar que las cuestiones relativas a las empresas y los derechos humanos se incorporen sistemáticamente a las actividades de cooperación para el desarrollo.

3.6 RESPETAR EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO Y DE DERECHOS HUMANOS

La UE siguió defendiendo y apoyando iniciativas destinadas a mejorar el cumplimiento del Derecho internacional humanitario y salvaguardar el espacio humanitario, en particular reafirmando su firme compromiso con la protección de los civiles en los conflictos armados.

En sus Conclusiones sobre la ayuda humanitaria y el Derecho internacional humanitario, adoptadas el 25 de noviembre de 2019, el Consejo recordó la obligación de respetar y garantizar su respeto en todas las circunstancias y reiteró su compromiso con los principios y objetivos humanitarios de la acción humanitaria consagrados en el consenso europeo sobre la ayuda humanitaria.

La UE continuó desempeñando un papel activo en la promoción del respeto del Derecho internacional humanitario en los diferentes ámbitos que se contemplan en las **Directrices de la Unión Europea para fomentar la observancia del Derecho internacional humanitario**⁸³. En junio de 2020, la UE publicó el tercer informe sobre la aplicación de las Directrices, en el que se destacan las actividades que la UE llevó a cabo en apoyo del Derecho internacional humanitario entre enero y diciembre de 2019.

En diciembre de 2020, la UE refrendó el llamamiento a la acción encabezado por Francia y Alemania para reforzar el respeto del Derecho internacional humanitario y la acción humanitaria basada en principios, lo que reafirma el compromiso de la UE de promover la observancia del Derecho internacional humanitario a través de una serie de medidas.

Durante sus diálogos sobre derechos humanos y cuestiones políticas y humanitarias, la UE siguió animando a sus países socios a ratificar y aplicar los principales instrumentos del Derecho internacional humanitario. Por ejemplo, el 18 de noviembre de 2020 se celebró una reunión ministerial en línea con Nigeria, la primera en cinco años. Durante la reunión, la UE planteó la cuestión de la falta de acceso a las personas más vulnerables del nordeste de Nigeria y de la importancia de respetar el Derecho internacional humanitario. Al final de la reunión se adoptó un comunicado conjunto que incluía una referencia al Derecho internacional humanitario.

⁸³ Directrices de la Unión Europea para fomentar la observancia del Derecho internacional humanitario: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=LEGISSUM%3Aah0004>

La UE hizo especial hincapié en el Derecho internacional humanitario durante una mesa redonda ministerial virtual sobre la crisis humanitaria en el Sahel central (Burkina Faso, Mali y Níger), celebrada el 20 de octubre de 2020, que la UE organizó conjuntamente con Dinamarca, Alemania y las Naciones Unidas. El comunicado final de esta mesa redonda puso de relieve la importancia de que todos los agentes respeten el Derecho internacional humanitario, la legislación sobre refugiados y la legislación en materia de derechos humanos, y destacó la necesidad de reforzar los mecanismos de presentación de información y de garantizar la rendición de cuentas por presuntas violaciones de los principios humanitarios.

Por lo que se refiere a la situación en Yemen, la UE siguió desempeñando un papel de liderazgo en la coordinación de la respuesta internacional y en la defensa del respeto del Derecho internacional humanitario y de un enfoque basado en principios para la concesión de ayuda. La UE y Suecia organizaron conjuntamente dos reuniones de altos funcionarios humanitarios y un acto paralelo durante la semana ministerial de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que reunió a la comunidad humanitaria y definió un enfoque constructivo cuyo objetivo era aumentar el acceso humanitario y mejorar el respeto de los principios humanitarios.

La UE siguió pronunciándose sobre asuntos relacionados con el Derecho internacional humanitario en calidad de miembro activo u observador en una serie de organizaciones y organismos internacionales. Por ejemplo, la UE participó en debates abiertos del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, como el relativo a la protección de los civiles en los conflictos armados, cuya declaración subrayó el compromiso de la UE con el Derecho internacional humanitario. En paralelo a la Conferencia sobre Afganistán de 2020, la UE también organizó una reunión de alto nivel sobre el papel de la ayuda humanitaria, el Derecho internacional humanitario y la protección de la población civil como parte de las negociaciones de paz.

La UE también prestó especial atención a la protección de los trabajadores humanitarios y siguió abogando por la necesidad de aplicar o reforzar medidas en función del contexto para mejorar la seguridad física del personal sanitario y de las infraestructuras en los conflictos armados, en particular en el contexto de la pandemia de la COVID-19.

Como donante humanitario principal, la UE considera que el refuerzo del cumplimiento del Derecho internacional humanitario es un factor importante en el desembolso de los fondos del presupuesto de ayuda humanitaria de la UE.

La UE siguió apoyando el trabajo del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), uno de los socios más fiables de la UE y clave a la hora de defender el respeto del Derecho internacional humanitario y los principios humanitarios. En 2020, el CICR recibió aproximadamente 110 millones EUR del presupuesto de ayuda humanitaria de la UE, dotación que incluía la financiación de acciones de defensa del Derecho internacional humanitario y la protección de la población civil con el objetivo de contribuir a un cambio de actitud con respecto al Derecho internacional humanitario por parte de los agentes armados, reducir las consecuencias humanitarias de los conflictos y aumentar el acceso de la ayuda humanitaria a las zonas afectadas por conflictos.

La UE también apoyó a otros socios humanitarios en una serie de países, como la República Democrática del Congo, Irak, Libia, Siria, Palestina^{*84} y Yemen, y en su labor de fomento del respeto del Derecho internacional humanitario. Por ejemplo, en Libia, la UE apoya el trabajo que se está llevando a cabo para crear un entorno que ofrezca una mayor protección a las poblaciones afectadas por conflictos. Este trabajo adopta la forma de un diálogo humanitario, también con los agentes armados, sobre las normas humanitarias internacionales, la formación en materia de Derecho internacional humanitario y los proyectos destinados a aumentar la capacidad de la sociedad civil para promover el Derecho internacional humanitario. Durante el reciente conflicto en Irak, el presupuesto de ayuda humanitaria de la UE contribuyó a garantizar una coordinación operativa regular y eficaz con las autoridades y con los grupos armados estatales y no estatales, con el fin de apoyar el acceso a la ayuda humanitaria y prestar asistencia en la tramitación de los casos pendientes relacionados con las personas detenidas.

Además, la UE destinó fondos de ayuda humanitaria a apoyar la política mundial orientada a mejorar la observancia del Derecho internacional humanitario.

Una de las principales prioridades de la UE en su calidad de copresidenta de la Iniciativa de principios y buenas prácticas en la donación humanitaria es centrar la atención en el papel de los donantes a la hora de promover y garantizar el respeto del Derecho internacional humanitario mediante, entre otras medidas, el acceso humanitario y la entrega sin obstáculos de ayuda humanitaria en el contexto de la COVID-19.

En los ámbitos de la justicia penal internacional y el Derecho internacional humanitario, el REUE para los derechos humanos siguió aplicando y expresando las posiciones de la UE y contribuyendo a su coherencia y uniformidad.

^{84*} Esta denominación no debe interpretarse como el reconocimiento de un Estado de Palestina y se utiliza sin perjuicio de las posiciones individuales de los Estados miembros sobre esta cuestión.

4. NUEVAS TECNOLOGÍAS: APROVECHAR LAS OPORTUNIDADES Y AFRONTAR LOS DESAFÍOS

4.1 DESARROLLO DE CAPACIDADES Y SUPERVISIÓN EFECTIVA

En 2020, la pandemia de la COVID-19 sirvió de firme recordatorio de la importancia de las nuevas tecnologías para mantener el acceso a determinados servicios. En los últimos años, las tecnologías digitales han demostrado ser un gran activo para las organizaciones de la sociedad civil, así como para las personas de todo el mundo, por ejemplo, para documentar las violaciones de los derechos humanos. Las tecnologías digitales han permitido a cientos de millones de estudiantes y niños seguir estando conectados con sus profesores, garantizando al mismo tiempo un acceso continuo a los servicios sanitarios.

No obstante, las nuevas tecnologías también han demostrado de qué modo la libertad de asociación y de expresión puede restringirse en línea, con agentes de la sociedad civil y defensores de los derechos humanos sometidos a vigilancia a menudo arbitrariamente. El discurso de odio, el ciberacoso y la desinformación se están propagando en las plataformas de las redes sociales y pueden dar lugar a delitos de odio y a violencia física. Además, la vigilancia masiva y arbitraria está aumentando y es posible recopilar y utilizar indebidamente los datos personales de los ciudadanos. El desarrollo de la inteligencia artificial ha propiciado también el surgimiento de nuevos retos importantes.

Por ello, la UE adoptó en 2020 una posición más firme a favor de la regulación del entorno digital, con el fin de garantizar el respeto de los derechos humanos tanto en línea como fuera de línea, en particular a través de la Ley de Servicios Digitales propuesta.

En diciembre de 2020, cuando todavía no había finalizado el proceso de formulación de políticas y marcos mundiales en el ámbito de las tecnologías digitales y los derechos humanos, la UE organizó el 22.º Foro UE-ONG sobre Derechos Humanos, que se centró en los derechos digitales y humanos.

El Foro UE-ONG sobre Derechos Humanos, celebrado de forma virtual en 2020, reunió a defensores de los derechos humanos, expertos en tecnología y derechos humanos, representantes de la sociedad civil y plataformas de redes sociales, expertos de las Naciones Unidas y funcionarios de la UE de más de ciento diez países para debatir el impacto de las nuevas tecnologías en los derechos humanos. El Foro fue organizado conjuntamente por el SEAE, la Comisión Europea y la Red de Derechos Humanos y Democracia.

El Foro constó de sesiones plenarias de alto nivel y de sesiones interactivas confidenciales, en las que los defensores de los derechos humanos pudieron compartir sus testimonios y recomendaciones. En su discurso inaugural, el AR/VP Borrell declaró: «Se trata de configurar un mundo digital en el que se protejan y respeten los derechos humanos. Este es nuestro esfuerzo conjunto».

El Foro abordó cuatro temas principales:

- las libertades fundamentales en el ámbito digital;
- la colaboración con el sector privado;
- la lucha contra la vigilancia en línea y la protección de la confidencialidad de los datos;
- la garantía de un enfoque de la inteligencia artificial basado en los derechos humanos.

En la sesión inaugural, la comisaria Urpilainen hizo hincapié en que «los derechos humanos son universales tanto dentro como fuera de internet», mientras que la alta comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Michelle Bachelet, reclamó un debate mundial para «lograr que el espacio digital funcione para todos».

Este acto sirvió como plataforma para una serie de testimonios sobre cómo la sociedad civil usa la tecnología para organizarse mejor y cómo la utilizan las personas para documentar y compartir imágenes de violaciones de los derechos humanos. Sin embargo, también se notificaron bloqueos de acceso a internet a largo plazo, registrándose doscientos trece incidentes el año pasado en treinta y tres países, además de «acciones ofensivas digitales» contra la sociedad civil en China, la Región Administrativa Especial de Hong Kong, Bielorrusia, Filipinas, México e India. Sharon Hom, directora de la ONG Human Rights in China, destacó que los defensores de los derechos humanos están expuestos a una grave amenaza existencial en forma de dos poderosos agujeros negros: un espacio digital que absorbe una enorme cantidad de nuestros datos, y un espacio de desinformación masiva, noticias falsas y teorías de la conspiración.

En las sesiones interactivas individuales, los debates se centraron en cómo luchar contra el discurso de odio, la desinformación, las noticias falsas y los abusos y la vigilancia en línea, sin dejar de proteger la libertad de expresión.

Hubo consenso sobre el carácter esencial que reviste aplicar un enfoque multilateral, al igual que promover los derechos digitales en foros multilaterales, en particular en las Naciones Unidas. La UE destacó su compromiso de promover los derechos humanos en el entorno digital en los foros de las Naciones Unidas, en particular el Consejo de Derechos Humanos y la Tercera Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas, apoyando al mismo tiempo la labor del Alto Comisionado de las Naciones Unidas y los procedimientos especiales de las Naciones Unidas sobre estas cuestiones.

Los participantes coincidieron en que las empresas pueden y deben hacer más para proteger los derechos humanos en línea. Deben ofrecer salvaguardias a los usuarios de sus plataformas y explorar de forma más creativa la manera de ampliar las herramientas de las que disponen para hacerlo. Para ello, un aspecto esencial es informar al usuario y ofrecer transparencia sobre los algoritmos utilizados. La autorregulación y los compromisos voluntarios de las empresas son importantes para abordar las consecuencias de la transformación digital, pero no son suficientes. La acción voluntaria debe ir acompañada de una regulación y unos sólidos mecanismos de gobernanza. De entre los participantes del sector privado destacó la contribución a los debates de los representantes de Twitter y Facebook.

Muchos participantes señalaron el poder normativo de la UE y su influencia mundial en cuestiones como la confidencialidad de los datos como resultado de su legislación, en particular el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), la Ley de Servicios Digitales y la legislación en materia de inteligencia artificial. Las ONG y los expertos de las Naciones Unidas pidieron a la UE que siguiera defendiendo los derechos humanos tanto dentro como fuera de internet⁸⁵.

⁸⁵ Véase también la información sobre el Foro, en particular las grabaciones de todas las sesiones públicas, <https://eu-ngo-forum.b2match.io/> y el discurso inaugural del AR/VP en el Foro: <https://audiovisual.ec.europa.eu/en/video/I-199619>

4.2 PROMOVER LOS DERECHOS HUMANOS Y LA DEMOCRACIA EN EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DIGITALES, INCLUIDA LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL

Como parte de la Estrategia Digital Europea, y con el fin de adaptarse a las últimas tendencias, la Comisión Europea publicó en diciembre de 2020 la propuesta de Ley de Servicios Digitales⁸⁶, un paquete de medidas destinadas a reforzar el mercado único de servicios digitales, promover la innovación y aumentar la competitividad del entorno en línea europeo. La Comisión también está preparando una nueva propuesta legislativa en materia de inteligencia artificial, con el objetivo de garantizar un enfoque basado en los derechos humanos para el uso de la inteligencia artificial y su desarrollo. La UE ha elaborado ya legislación y políticas ambiciosas para proteger los derechos humanos, en particular en línea. Por ejemplo, el RGPD protege los datos procedentes de la UE, independientemente del lugar en el que se traten.

El RGPD se ha convertido en una referencia y ha actuado como catalizador para numerosos socios de todo el mundo, que desde entonces han modernizado sus normas de privacidad. Entre ellos figuran Brasil, Chile, República de Corea, Japón, Kenia, India, Túnez, Indonesia, Taiwán y el Estado de California, por citar solo algunos. Los instrumentos internacionales, como el Convenio 108 modernizado del Consejo de Europa o la iniciativa sobre el libre flujo de datos basado en la confianza puesta en marcha por Japón, también se basan en los principios recogidos en el RGPD. Esta tendencia hacia la convergencia mundial brinda nuevas oportunidades para mejorar la protección de los datos en todo el mundo.

Como parte de la Comunicación conjunta «Estrategia de ciberseguridad de la UE», la Comisión y el Alto Representante subrayaron la necesidad de que la UE siga liderando la promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en línea. La Comunicación pedía la adopción de medidas para proporcionar una mayor orientación práctica, promover prácticas ejemplares y evitar el mal uso de las tecnologías, utilizando, cuando sea necesario, el conjunto de instrumentos de ciberdiplomacia de la UE.

El alcance mundial de las tecnologías hace que sea esencial aplicar **enfoques multilaterales y multisectoriales**. La UE participó activamente, en particular en los foros de las Naciones Unidas, para compartir análisis y determinar prácticas ejemplares y recomendaciones sobre cómo garantizar un entorno digital respetuoso con los derechos humanos.

⁸⁶ https://ec.europa.eu/info/strategy/priorities-2019-2024/europe-fit-digital-age/digital-services-act-ensuring-safe-and-accountable-online-environment_es

La UE contribuyó a la elaboración de la hoja de ruta para la cooperación digital del secretario general de las Naciones Unidas, codirigiendo el trabajo de la mesa redonda sobre los derechos humanos digitales. La UE mantiene su compromiso de aplicar la hoja de ruta y espera trabajar activamente con el primer Enviado de las Naciones Unidas para la Tecnología en 2021.

La UE también participó en las consultas del Comité Asesor del Consejo de Derechos Humanos de cara a la publicación del próximo informe del Consejo de Derechos Humanos sobre derechos digitales y humanos. La UE también contribuyó a las consultas *ad hoc* con los procedimientos especiales de las Naciones Unidas y los órganos consultivos del Consejo de Derechos Humanos sobre una amplia gama de cuestiones relacionadas con los derechos humanos y las tecnologías digitales.

Varias Delegaciones de la UE organizaron actos públicos sobre derechos humanos y tecnologías digitales. Por ejemplo, la Delegación de la UE ante la sede de las Naciones Unidas en Nueva York, en colaboración con UNICEF y Uruguay, organizó un acto sobre los derechos de los niños en el entorno digital. El acto tuvo lugar tras la publicación del informe de 2020 del secretario general de las Naciones Unidas sobre los derechos del niño y antes de la publicación de la Observación General del Comité de los Derechos del Niño sobre el tema, en el contexto de la pandemia de la COVID-19, durante la cual millones de niños dependen de herramientas, sistemas y plataformas en línea.

En la Unión Internacional de Telecomunicaciones, la UE participó activamente en debates con expertos para garantizar que las normas de reconocimiento facial que se están elaborando cumplen las normas europeas de protección de datos.

La UE ha seguido de cerca el desarrollo de la nueva recomendación de la UNESCO sobre la ética de la inteligencia artificial. Dada la creciente influencia de la inteligencia artificial en la sociedad y los sectores incluidos en el mandato de la UNESCO (por ejemplo, educación, redes sociales, derechos humanos y privacidad), el objetivo es que la recomendación se convierta en el primer instrumento mundial de normalización en relación con la ética de la inteligencia artificial. Por lo tanto, la UE y sus Estados miembros participan en el proceso, cuyo objetivo es, en particular, garantizar que la recomendación respeta, protege y promueve los derechos humanos y las libertades fundamentales, de conformidad con el Derecho internacional de los derechos humanos. Los resultados de las negociaciones intergubernamentales se presentarán en la 41.ª Conferencia General de la UNESCO, que se celebrará a finales de 2021. La UE también ha seguido cooperando estrechamente con el Consejo de Europa en el ámbito de la reglamentación de la inteligencia artificial, en particular en el Comité ad hoc sobre Inteligencia Artificial del Consejo de Europa.

En los últimos dos años, la UE **ha intensificado el diálogo bilateral, regional y multilateral**, promoviendo una cultura mundial de respeto de la privacidad y garantizando la convergencia entre los distintos sistemas de privacidad, en beneficio tanto de los particulares como de las empresas. La Comisión se ha comprometido a continuar este trabajo en el contexto de su acción exterior más amplia, por ejemplo, a través de la Asociación África-UE⁸⁷, y de su apoyo a iniciativas internacionales, como la iniciativa sobre el libre flujo de datos basado en la confianza. En un momento en que las violaciones de las normas de privacidad pueden afectar simultáneamente a un gran número de personas en varias partes del mundo, resulta esencial intensificar la cooperación internacional entre las autoridades en materia de protección de datos.

Puede encontrarse más información sobre el trabajo y la visión de la UE en este ámbito en la Comunicación titulada «La protección de datos como pilar del empoderamiento de los ciudadanos y del enfoque de la UE para la transición digital: dos años de aplicación del Reglamento General de Protección de Datos»⁸⁸.

La UE utilizó cada vez más sus diálogos políticos, en particular sus diálogos sobre derechos humanos, para expresar su preocupación por la propagación de los bloqueos de acceso a internet, la censura en línea y la vigilancia masiva arbitraria.

Consciente de la repercusión que tienen las tecnologías digitales en las organizaciones de la sociedad civil y los defensores de los derechos humanos, **la UE financió medidas de emergencia en el ámbito de la seguridad digital mediante el mecanismo de la UE para los defensores de los derechos humanos** ProtectDefenders.eu. Las medidas incluidas en este mecanismo tienen por objeto hacer frente a las amenazas y riesgos más acuciantes resultantes de los ataques a las comunicaciones de los defensores de los derechos humanos, la piratería informática de información personal y profesional, la falta de equipos de seguridad adecuados y la vigilancia en línea. En 2020, se concedieron más de cuarenta y una subvenciones de emergencia para la seguridad digital, de las que se beneficiaron cincuenta y dos defensores de los derechos humanos que trabajan en países como Egipto, Myanmar, Kenia y Brasil. Además, el mecanismo de la UE para los defensores de los derechos humanos movilizó al menos treinta y una subvenciones que se utilizaron para reforzar de forma global la estructura de seguridad digital de las organizaciones que operan en entornos muy hostiles, como Rusia, la República Democrática del Congo y México. Por otra parte, más de cuatrocientos cincuenta defensores de los derechos humanos se beneficiaron de un amplio programa de desarrollo de capacidades, que ofrece formación personalizada a los defensores de los derechos humanos y a las organizaciones sobre una amplia gama de temas, como la seguridad digital y la evaluación de riesgos digitales.

⁸⁷ Asociación África-UE: <https://africa-eu-partnership.org/en>

⁸⁸ Comunicación de la Comisión (2020) 264 final, de 24 de junio de 2020: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=CELEX:52020DC0264&from=ES>

El Día por una Internet más Segura⁸⁹, la UE **sensibilizó sobre los riesgos en línea para los niños y promovió el uso positivo de la tecnología digital** en todo el mundo. El Día por una Internet más Segura 2020 se celebró en más de ciento setenta países, con la participación por primera vez de Costa de Marfil, Madagascar y Ruanda, con diversas actividades, como sesiones de sensibilización, debates y exposiciones. El estudio⁹⁰ sobre la aplicación de la Estrategia Europea en favor de una Internet más Adecuada para los Niños⁹¹ se presentó en el Foro «Una Internet más segura» de 2020 y puso de relieve cómo la seguridad en línea de los niños ha madurado y se ha integrado con más firmeza en la política pública, pero también, que cada vez es más compleja. Los treinta países que participaron en el estudio (Estados miembros de la UE, Islandia, Noruega y el Reino Unido) han incorporado aspectos de la Estrategia en favor de una Internet más Adecuada para los Niños en sus políticas públicas. La presentación en el Foro «Una Internet más Segura» permitió mantener un debate con un público internacional y detectar similitudes y diferencias entre continentes, así como entre los modelos políticos y las tendencias de la Internet más Adecuada para los Niños.

El rápido desarrollo y la creciente disponibilidad de la tecnología han contribuido al aumento de los abusos sexuales de menores en línea, y el número de casos notificados también ha aumentado durante la pandemia. En julio de 2020, la UE adoptó una estrategia para una lucha más eficaz contra el abuso sexual de menores⁹², en la que se establecen medidas concretas para hacer frente a la creciente amenaza de los abusos sexuales de menores mejorando la prevención, la investigación y la asistencia a las víctimas.

⁸⁹ <https://www.saferinternetday.org/>

⁹⁰ Tercer informe *Better Internet for Kids Policy Map* («Mapa de Políticas sobre una Internet más Adecuada para los Niños»): <https://www.betterinternetforkids.eu/policy/bikmap>

⁹¹ Comunicación de la Comisión «Estrategia europea en favor de una Internet más adecuada para los niños» (COM/2012/0196 final): <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=COM%3A2012%3A0196%3AFIN>

⁹² Estrategia de la UE para una lucha más eficaz contra el abuso sexual de menores, 24 de julio de 2020: <https://data.consilium.europa.eu/doc/document/ST-9977-2020-INIT/es/pdf>

La cooperación internacional es un factor clave en la lucha contra el abuso sexual de menores. En septiembre de 2020, la Comisión adoptó una propuesta legislativa por la que se permite a las empresas seguir detectando, denunciando y retirando el material de abuso sexual de menores. La UE siguió apoyando la Alianza Mundial WePROTECT para poner fin al abuso sexual en línea de menores⁹³ durante 2020. Los países avanzados se han comprometido a apoyar la Alianza en su labor de desarrollar tanto una respuesta más coordinada de la lucha internacional contra el abuso sexual de menores, sobre la base de evaluaciones de amenazas mundiales y un modelo de respuesta nacional. Estos objetivos han contribuido a aclarar los retos y a asistir a los países miembros en el establecimiento de metas.

La UE también cofinancia a los miembros europeos de la red INHOPE de líneas telefónicas directas⁹⁴, que permiten a los usuarios de internet de cuarenta y dos países denunciar de forma anónima la pornografía infantil en línea. Las líneas telefónicas directas cooperan a escala internacional con los cuerpos y fuerzas de seguridad y los proveedores de servicios de alojamiento en internet para retirar rápidamente este tipo de contenidos ilegales. INHOPE ha indicado que el número de imágenes en línea de presuntos abusos sexuales de menores procesados casi se ha duplicado entre 2017 y 2019⁹⁵. Los tratantes utilizan cada vez más la tecnología para captar, explotar y controlar a las víctimas, con especial riesgo para los menores⁹⁶. En numerosos Estados miembros, internet y las redes sociales han sido una de las principales herramientas utilizadas para captar a las víctimas, con especial riesgo para los menores. La tecnología de la información y la comunicación también se está utilizando para la organización del traslado y el alojamiento de las víctimas, la publicidad de los servicios de las víctimas, la comunicación entre los autores de los delitos y la transferencia de los productos de los delitos. La UE siguió proporcionando financiación para apoyar proyectos de lucha contra la trata de seres humanos, también con el objetivo de hacer un mejor uso de la tecnología para prevenir y combatir la trata de seres humanos. La Comisión está elaborando una nueva estrategia de lucha contra la trata de seres humanos en relación con la próxima estrategia de lucha contra la delincuencia organizada.

⁹³ Alianza Mundial WePROTECT: <https://www.weprotect.org/>

⁹⁴ <https://inhope.org/EN/the-facts>

⁹⁵ [Informe anual de INHOPE de 2019](#)

⁹⁶ Tercer informe de la Comisión sobre el progreso en la lucha contra la trata de seres humanos, COM(2020) 661 y SWD(2020) 226 final.

Las tecnologías digitales presentan tanto oportunidades como retos para la mediación y ofrecen maneras de reducir la brecha digital y aumentar la inclusividad. Por ejemplo, las mujeres de Yemen pueden verse ante graves restricciones por lo que respecta a los viajes, pues a menudo se les exige que vayan acompañadas de un varón cuando viajan. Cuando las reuniones se celebran en línea, pueden participar con más facilidad en los debates. Al mismo tiempo, los relatos a favor o en contra de la paz se están configurando cada vez más en las redes sociales. Las filtraciones en las redes sociales pueden poner en peligro la confidencialidad de las conversaciones de paz, y las campañas de desinformación pueden perturbar el proceso de mediación. En noviembre de 2020, el SEAE organizó la primera formación multidisciplinar sobre mediación digital, durante la cual expertos en cibermediación, redes sociales, producción de conocimientos y psicología estudiaron cómo podrían utilizarse las tecnologías digitales en los procesos de paz.

5. ALCANZAR LAS METAS MARCADAS TRABAJANDO JUNTOS

5.1 DIPLOMACIA PÚBLICA Y COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA

El Plan de Acción de la UE para los Derechos Humanos y la Democracia 2020-2024 se inició con un acto en línea el 23 de noviembre de 2020. De los más de ochocientos participantes que se inscribieron, aproximadamente seiscientos cincuenta asistieron al seminario web. Muchos más pudieron seguirlo en las redes sociales, ya que se retransmitió en directo en la página de Facebook del SEAE en inglés, francés y español.

El objetivo del acto era presentar a un público más amplio las prioridades estratégicas de la acción exterior de la UE en el ámbito de los derechos humanos y la democracia. El acto brindó la oportunidad de:

- iniciar el Plan de Acción y esbozar sus principales objetivos;
- presentar la hoja de ruta de la UE en materia de derechos humanos y democracia para los próximos cinco años;
- animar a las partes interesadas a establecer vínculos e intercambiar ideas sobre cómo aplicar eficazmente el Plan de Acción;
- intercambiar ideas sobre los retos y oportunidades relacionados con la coordinación del trabajo en relación con las prioridades del Plan de Acción con los agentes de todos los niveles;
- debatir cómo puede la UE utilizar los instrumentos y herramientas a su disposición para abordar eficazmente los retos actuales y futuros.

El REUE para los derechos humanos pronunció el discurso inaugural, durante el que contextualizó el Plan de Acción en términos geopolíticos y destacó las prioridades clave.

A fin de aumentar la proyección pública y el alcance de la política de la UE en materia de derechos humanos, el REUE celebró reuniones bilaterales periódicas y específicas, intervino en actos, participó en debates en círculos académicos y asistió a conferencias internacionales. El REUE se centró en las prioridades temáticas clave de la UE, que se reflejan en las directrices de la UE en materia de derechos humanos⁹⁷.

⁹⁷ Directrices de la UE en materia de derechos humanos:
https://eeas.europa.eu/headquarters/headquarters-homepage_es/6987/EU%20Human%20rights%20guidelines

En 2020 tuvo lugar en Ginebra el acto de alto nivel «Experiencias ejemplares de derechos humanos»⁹⁸, coincidiendo con la primera jornada del Consejo de Derechos Humanos, que se celebró el 24 de febrero. El acto, destinado a conmemorar el 25.º aniversario de la Declaración y la Plataforma de Acción de Pekín, se dedicó a celebrar el empoderamiento de la mujer y la igualdad de género. La Agenda Pekín + 25 es el plan mundial más progresista para mejorar los derechos de la mujer jamás acordado por los Gobiernos a escala mundial. La UE presentó una experiencia sobre acoso y violencia relacionados con el trabajo. El acto fue inaugurado por la presidenta del Consejo de Derechos Humanos, la embajadora Elisabeth Tichy-Fisslberger, quien subrayó la importancia de que el discurso sobre los derechos humanos comience a tener un cariz nuevo y positivo, afirmando que «necesitamos actos como la iniciativa “Experiencias ejemplares de derechos humanos” para hacer balance de dónde nos encontramos. El verdadero cambio sucede sobre el terreno». En su discurso inaugural, la alta comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Michelle Bachelet, subrayó la necesidad de recordar lo ya logrado en materia de igualdad de género.

La UE comunicó sobre los derechos humanos y la democracia en los días internacionales de las Naciones Unidas correspondientes⁹⁹, con la publicación de declaraciones en las que destacaba su compromiso, la facilitación de información sobre iniciativas y actividades conexas y la organización de campañas de sensibilización. Las Delegaciones de la UE desempeñaron un papel activo en el impulso de la comunicación en materia de derechos humanos, destacando cuestiones de especial importancia en sus países de acogida e iniciando debates sobre los retos y las oportunidades relacionados con la protección y la promoción de los derechos humanos.

⁹⁸ <https://goodhumanrightsstories.net/>

⁹⁹ <https://www.un.org/es/observances/international-days-and-weeks>

El **Día de los Derechos Humanos**, que se conmemora el 10 de diciembre, las Delegaciones de la UE compartieron la Declaración del alto representante en nombre de la UE¹⁰⁰ y exhibieron un elemento web en sus redes sociales y páginas web. Se utilizó diverso material de comunicación, como elementos web, vídeos, campañas en redes sociales, comunicados de prensa, artículos del blog del alto representante, Josep Borrell, y el folleto del Plan de Acción¹⁰¹, para poner de relieve los principales logros de la UE en la promoción y protección de los derechos humanos en 2020. Entre ellos cabe citar la adopción del nuevo Plan de Acción para los Derechos Humanos y la Democracia y el régimen de sanciones de la UE de alcance mundial en materia de derechos humanos.

La adopción del **régimen de sanciones de la UE de alcance mundial en materia de derechos humanos** en diciembre estuvo acompañada por un detallado conjunto de «preguntas y respuestas»¹⁰² centradas en las principales características del régimen. La Comisión Europea publicó asimismo orientaciones sobre cómo aplicar determinadas disposiciones del Reglamento (UE) 2020/1998 del Consejo relativo a medidas restrictivas contra violaciones y abusos graves de los derechos humanos. La nota interpretativa¹⁰³ contiene información sobre el alcance de las restricciones financieras establecidas en el Reglamento y su aplicación. También explica con detalle las responsabilidades de quienes deben cumplir el Reglamento, refiriéndose a conceptos como la propiedad y el control, y el funcionamiento de los supuestos de inaplicación. Poco después de la adopción de la nota interpretativa, el SEAE organizó sesiones informativas con organizaciones de la sociedad civil, organizaciones internacionales y socios afines.

¹⁰⁰ Declaración del Alto Representante, en nombre de la UE, con motivo del Día de los Derechos Humanos, 10 de diciembre de 2020: <https://www.consilium.europa.eu/es/press/press-releases/2020/12/09/declaration-by-the-high-representative-on-behalf-of-the-eu-on-human-rights-day-10-december-2020/>

¹⁰¹ <https://eeas.europa.eu/sites/default/files/action-plan-es.pdf>

¹⁰² Preguntas y respuestas sobre el régimen de sanciones de la UE de alcance mundial en materia de derechos humanos: https://eeas.europa.eu/headquarters/headquarters-homepage/90013/questions-and-answers-eu-global-human-rights-sanctions-regime_en

¹⁰³ Nota interpretativa sobre la aplicación de determinadas disposiciones del Reglamento (UE) 2020/1998 del Consejo (régimen de sanciones de la UE de alcance mundial en materia de derechos humanos): https://ec.europa.eu/info/files/201217-human-rights-guidance-note_es